

INFORME

“Impacto del COVID-19 en la economía y la IED”

JUNIO 2020

CONTENIDOS:

Resumen Ejecutivo **Pág. 3**

I. Impacto económico del COVID-19 **Pág. 4**

- Impacto en la Inversión Extranjera
- Impacto en mercados bursátiles
- Impacto en los *commodities*: Cobre y Petróleo
- Impacto en el Tipo de Cambio
- Anexos Parte I

II. Medidas de Chile para enfrentar el COVID-19 **Pág. 25**

- Medidas administrativas y sanitarias implementadas por el Ejecutivo
- Medidas económicas implementadas por el Ejecutivo
- Medidas del Banco Central de Chile
- Medidas de la Comisión para el Mercado Financiero, CMF
- Anexos Parte II

III. Principales medidas mundiales para afrontar el COVID-19 **Pág. 54**

- América Latina
- Europa
- Norteamérica
- Asia

Resumen Ejecutivo

Como **InvestChile** -la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera del Gobierno de Chile- tenemos el propósito de facilitar el acceso a información clave para que puedas continuar con tus negocios y proyectos de inversión en el país.

Para ello, la Unidad de Inteligencia Competitiva ha desarrollado el informe **‘Impacto del COVID-19 en la Economía y la IED’**, un documento en actualización constante que comprende información respecto a cuatro ámbitos:

En la primera parte, se detalla el análisis de las últimas proyecciones económicas y estimaciones de impacto de la pandemia, a nivel internacional y local. Luego se presenta un catastro progresivo de las medidas sanitarias y económicas implementadas por el Gobierno de Chile para hacer frente a la crisis sanitaria, además de los beneficios disponibles para personas y empresas.

Como tercer punto, se realiza un compendio de las distintas medidas sanitarias y macroprudenciales implementadas por distintos países de Europa, Asia y América ante la crisis.

Cabe destacar que en ningún caso este informe se constituye como definitivo, se trata más bien de un ejercicio de análisis progresivo. Esto debido al contexto cambiante y las crecientes medidas económicas y sanitarias para enfrentar la crisis, tanto a nivel mundial como nacional.

En esta versión del documento, publicado el 24 de junio de 2020, analiza información desde el inicio de la crisis sanitaria (marzo 2020) hasta el 7 de junio de 2020. De todas formas, algunas fechas pueden diferir según la fecha de actualización.

En caso de precisiones o consultas no dudes en contactarte con nuestro equipo: inteligencia@investchile.gob.cl

Parte I: Impacto Económico del COVID-19

Efectos económicos, IED y Comercio Mundial

La pandemia del COVID-19 nos ha encaminado a una crisis sin precedentes que ha tenido enormes costos humanos, sociales y económicos. Al cierre de este informe, en el mundo se han contagiado casi 8 millones de personas, y hemos tenido que lamentar la muerte de más de 400 mil personas.

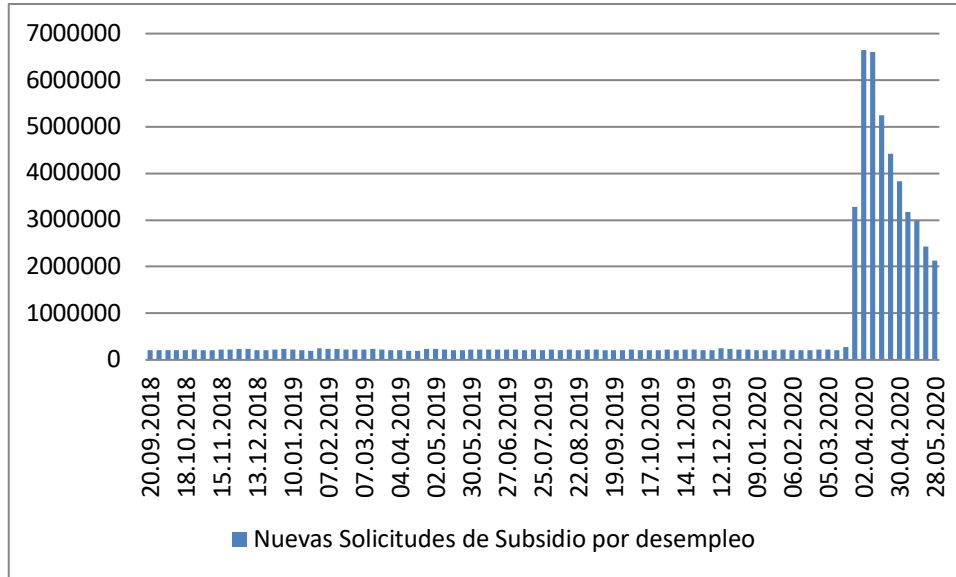
Para enfrentar la propagación del virus y proteger las vidas de millones de personas, los gobiernos han tomado medidas drásticas tales como el distanciamiento social, el confinamiento, la paralización de actividades, entre otros, que provocarán efectos más agudos en aquellos sectores que dependan de la interacción social.

Los cierres transitorios de fábricas y lugares de trabajo han interrumpido las cadenas de suministro y reducido la productividad. Los despidos, el miedo al contagio y la mayor incertidumbre han reducido el consumo, impactando los ingresos de las empresas, provocando el cierre de negocios y agudizando la pérdida de puestos de trabajo.

Este impacto ya es visible en las grandes potencias económicas del mundo. En China, la Oficina Nacional de Estadísticas informó que el PIB del primer trimestre se contrajo un 6,8% con respecto al mismo periodo del año anterior, en línea con la caída de 19% en las ventas minoristas y una caída del 8,4% en la producción industrial, para igual periodo.

En el caso de Estados Unidos, el PIB se contrajo un 4,8% durante el primer trimestre del 2020, empujado principalmente por una caída importante en el gasto del consumo personal (-7,6%). Con respecto al comercio internacional, las exportaciones cayeron un -8,7% y las importaciones un -15,3% durante el primer trimestre.

Gráfico1: Nuevas solicitudes de subsidio por Desempleo, Estados Unidos



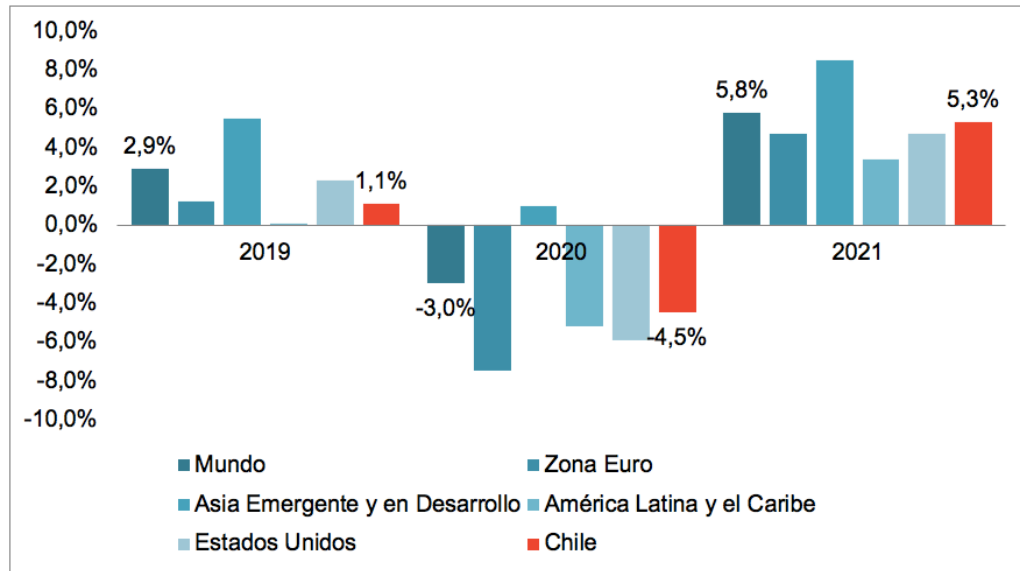
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de investing.com

Por su parte, las solicitudes de seguro de desempleo en los Estados Unidos a fines de marzo comenzaron a aumentar exponencialmente desde la última semana de marzo a la fecha, acumulando más de 40 millones de ingresos. En este contexto, la tasa de desempleo en Estados Unidos llegó a 14,7% en abril, superando el peak alcanzado en la crisis del 2008.

Como resultado de la pandemia, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectó en abril una contracción económica global de 3% en 2020, mucho peor que la registrada en la crisis financiera del 2008¹. La imposibilidad de contar con una vacuna o un tratamiento efectivo en la lucha contra el virus, ha provocado que el FMI y otras instituciones declaren que revisarán sus estimaciones y proyecciones a la baja para todo el mundo.

¹ World Economic Outlook: Chapter 1, The Great LockDown. FMI, 13 de abril 2020.

Gráfico 2: Estimaciones y proyecciones de Crecimiento, 2019-2021²



Fuente: Fondo Monetario internacional, WEO, abril 2020.

Desde el punto de vista de la Inversión Extranjera Directa (IED), los gastos en capital, las inversiones en nuevos proyectos y las expansiones se han visto obstaculizadas por el cierre físico de ciertas áreas y la desaceleración de la de la demanda.

Las 5.000 principales empresas multinacionales, que representan una parte importante de la IED mundial, han revisado a la baja sus estimaciones de ganancias para 2020, con un -30% promedio. Los más afectados serían la industria de energía y materiales básicos (-208% para la energía, con el shock adicional causado por la caída de los precios del petróleo), las aerolíneas (-116%) y la industria automotriz (-47%)³.

Según estimaciones de la UNCTAD, el COVID-19 provocará una caída dramática en los flujos de IED a nivel mundial. Las estimaciones actualizadas del impacto económico sugieren que la IED podría **caer entre un 30% y un 40% durante 2020 -2021**⁴. Estas estimaciones van en línea con las proyecciones de la OCDE, que anticipa una caída en los flujos **de IED de al menos un 30% en 2020**, resaltando el mayor impacto en los países en desarrollo debido a que los sectores que se han visto más afectados por la pandemia, incluidos los sectores primarios y manufacturero, representan una mayor proporción de IED que en las economías desarrolladas⁵.

Con respecto al comercio mundial, se debe considerar que durante 2019 ya se experimentaba una desaceleración debido a las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, y una baja en el

² Para estimaciones de otros países o zonas, ver anexo 1.

³ Investment Trends Monitor: Impact of the COVID-19 Pandemia on global FDI and GVCs, UNCTAD. 26 de Marzo, 2020.

⁴ Investment Trends Monitor: Impact of the COVID-19 Pandemia on global FDI and GVCs, UNCTAD. 26 de Marzo, 2020.

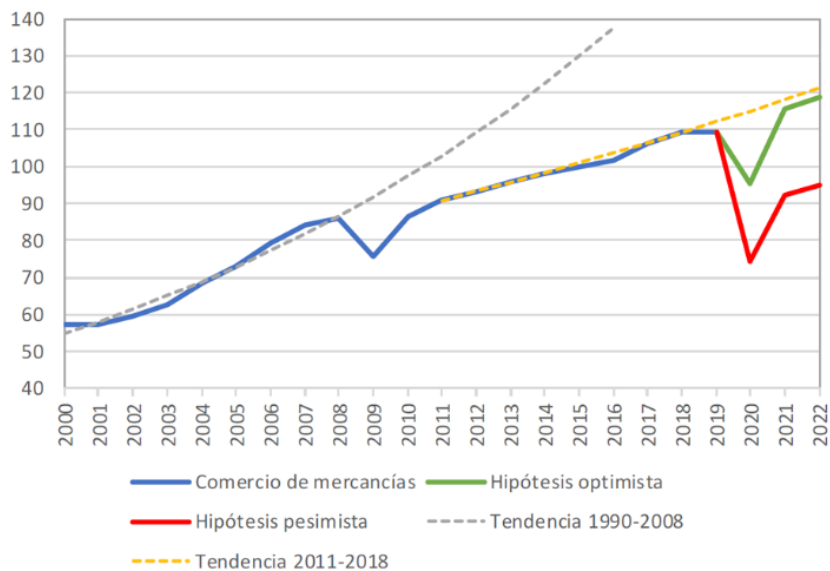
⁵ Tackling coronavirus: Contributing to a Global Effort: Foreign direct investment flows in the time of COVID-19. OECD, 4 de mayo.

crecimiento económico. Según datos de la OMC, el volumen del comercio mundial de mercancías registró un ligero descenso de 0,1% durante 2019. Al mismo tiempo, el valor en dólares de las exportaciones mundiales de mercancías se redujo 3% en el mismo período.

Debido a la pandemia, se proyecta que el comercio mundial experimentará caídas más profundas que las sufridas durante 2008-2009, y los servicios no serán tan resilientes como en crisis pasadas. Esto, principalmente por las restricciones impuestas por los gobiernos para contener la propagación de la enfermedad, que han afectado de forma importante los viajes y el transporte.

Las perspectivas de crecimiento del comercio mundial de la OMC fueron estimadas bajo 2 hipótesis: 1) una relativamente optimista según la cual se registrará un acusado descenso del comercio, al que le seguirá una recuperación a partir del segundo semestre de 2020, y 2) una hipótesis más pesimista según la cual se registrará un descenso inicial más pronunciado y una recuperación más prolongada e incompleta.

Gráfico 3: Volumen del comercio mundial de mercancías, 2000-2022
(Índice, 2015=100)



Fuente: OMC

Bajo este escenario, la OMC espera que el comercio mundial de mercancías experimente un descenso de entre el 13% y el 32% debido a la pandemia. Por otro lado, el comercio de servicios bien podría ser el más directamente afectado, a causa de la imposición de restricciones al transporte y los viajes, y solo los servicios digitales sostendrían la posibilidad de que la caída no sea tan pronunciada.

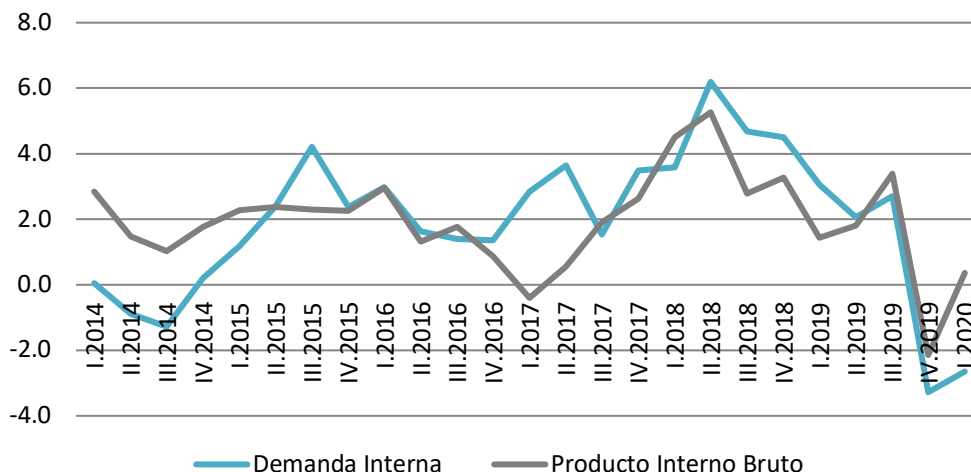
Una potencial recuperación del comercio en 2021 dependerá de la duración del brote y de la eficacia de las respuestas en materia de políticas públicas.

Efectos económicos en Chile

A) Impactos en el PIB

En el primer trimestre del año, la actividad económica creció 0,4% con respecto a igual período del año anterior. La cifra estuvo en línea con un escenario de pandemia, restricciones de movilidad e interacción social, medidas todas necesarias para contener el contagio. En este contexto, vemos una menor actividad relacionada a los servicios personales, el comercio, el transporte, restaurantes y hoteles, entre otras. Desde la perspectiva del gasto, lo anterior se vio reflejado principalmente en una importante disminución del consumo de los hogares.

Gráfico 4: Producto Interno Bruto y demanda interna
(Variación con respecto mismo periodo año anterior, %)



Fuente: Banco Central de Chile

Así, los buenos resultados en minería (5,1%), servicios financieros (6,5%) y construcción (5,3%), fueron contrarrestados por la caída en servicios personales (-5,3%), comercio (-1,7%), transporte (-3,4%), y restaurantes y hoteles (-6,5%).

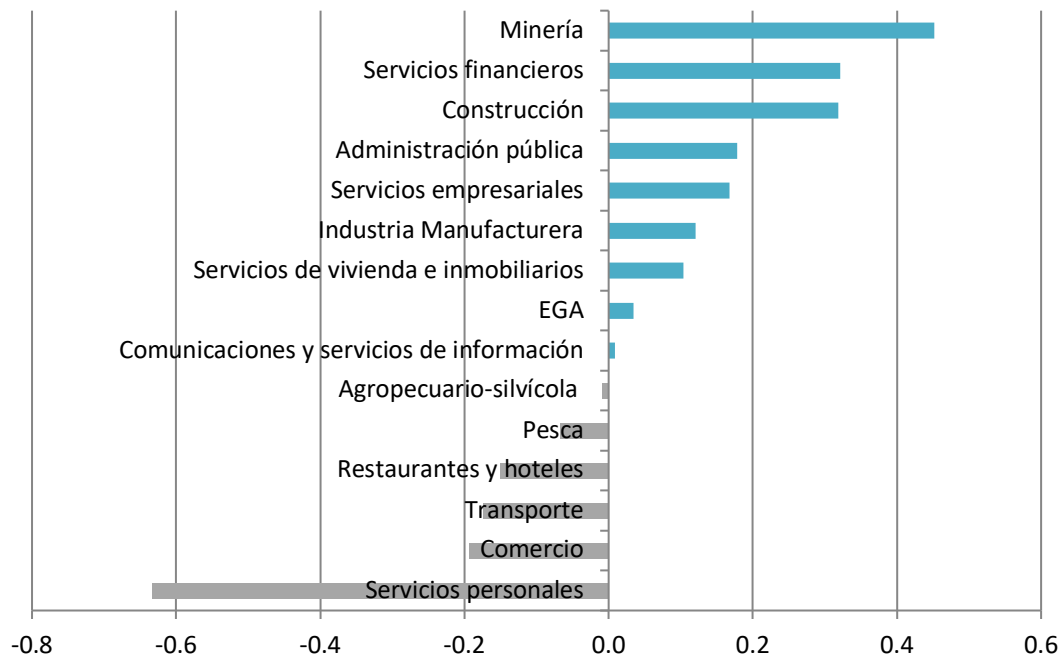
La pesca lideró la caída en la actividad de los diversos sectores económicos. La actividad pesquera -que de todas maneras tiene una baja contribución al PIB- se redujo 10,6%, destacando la caída de la pesca extractiva. Por su parte, los servicios personales registraron una caída de 5,3% durante el primer trimestre del año, arrastrados principalmente por servicios educacionales, cuyo efecto fue parcialmente compensado por la implementación de clases online, y por un aumento en los servicios de salud pública y privada.

La actividad comercial se redujo por segundo trimestre consecutivo, anotando una caída de 1,7% durante este primer trimestre. En el periodo, el comercio automotor registró la mayor incidencia negativa, la que se explica por las menores ventas de automóviles, acentuadas por la crisis sanitaria. Por su parte, el

comercio minorista (principalmente por la caída en las ventas de grandes tiendas y establecimientos especializados de vestuario, calzado y equipamiento doméstico), también sufrió una contracción debido a la restricción de movimiento de las personas, asociada a las cuarentenas voluntarias u obligatorias.

Asimismo, la actividad en los servicios de transporte se redujo 3,4% durante el primer trimestre, lo que se explica principalmente por la caída en el transporte terrestre y aéreo de pasajeros.

Gráfico 5: Contribución de las actividades económicas al crecimiento del PIB, 1er trimestre 2020
(Contribución porcentual respecto al mismo período año anterior, %)



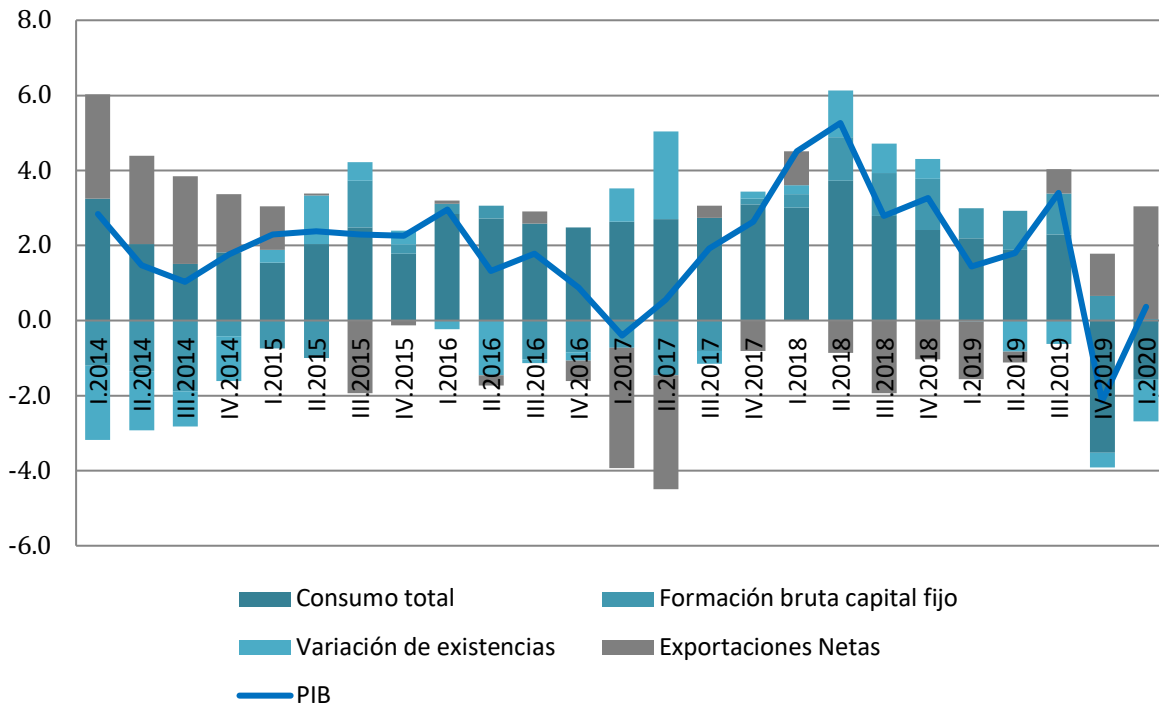
Fuente: Banco Central de Chile

Finalmente, luego de una caída de 5,4% durante el cuarto trimestre del 2019, el sector de hoteles y restaurantes vuelve a registrar una importante contracción de 6,5% en el primer trimestre de 2020. La actividad fue duramente golpeada durante el estallido social y la menor llegada de turistas extranjeros al país durante el verano, situación a la que se sumó el efecto de la pandemia.

Desde el punto de vista de los componentes de gasto del PIB, el consumo de hogares presentó una fuerte contracción (2,2%), especialmente por un menor consumo en servicios. A lo anterior se sumó el menor consumo de bienes durables, en particular automóviles y productos tecnológicos. Por su parte, el consumo de no durables creció marginalmente; el menor gasto en vestuario fue más que compensado por mayores compras en productos alimenticios, farmacéuticos y artículos de limpieza.

La FBKF (Inversión), en tanto, presentó una variación de 0,4% durante el primer trimestre de 2020, crecimiento menor al registrado en periodos anteriores. Este resultado se debe a una expansión del componente construcción y otras obras, efecto que fue parcialmente compensado por una caída de la inversión en maquinaria y equipos. La FBKF en construcción y otras obras estuvo impulsada por proyectos de ingeniería ligados a la minería y, en menor medida, por mayor edificación. Por el contrario, la inversión en maquinaria y equipos se contrajo en línea con menores importaciones de buses, camiones y vehículos de carga.

Gráfico 6: Contribución de los componentes del gasto al crecimiento del PIB
(Contribución porcentual respecto al mismo periodo año anterior,%)



Fuente: Banco Central de Chile

Para el segundo trimestre de 2020, se espera una caída de la actividad mucho mayor, y los datos de abril así lo reflejan. El IMACEC (Indicador Mensual de Actividad Económica) de abril tuvo una caída histórica de 14,1% con respecto a igual periodo del año anterior, a causa de la baja en la actividad en los sectores de servicios, construcción, transporte, y restaurantes y hoteles. Esto llevó a que el IMACEC no minero registrara una contracción de 15,5%, mientras que el IMACEC minero cayó 0,1%.

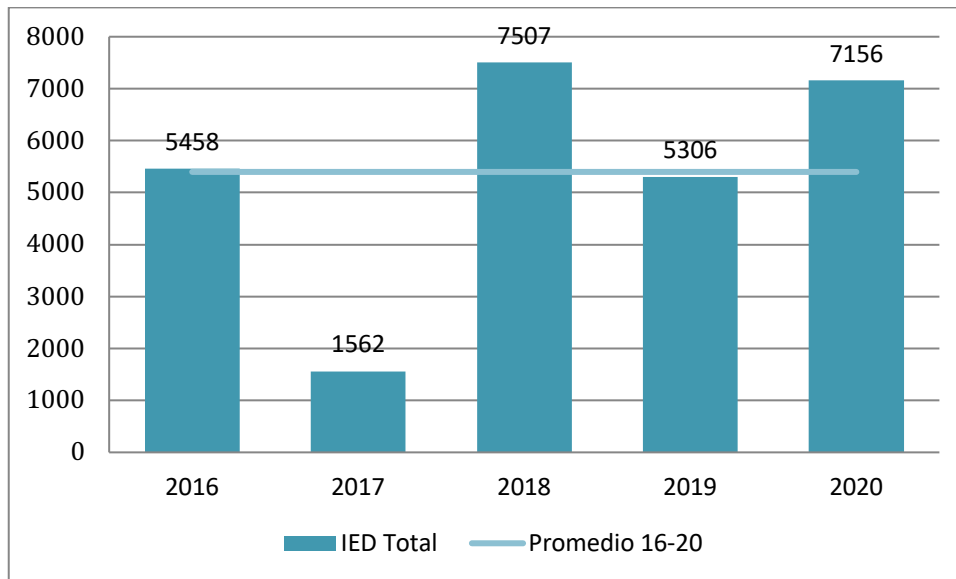
B) Impacto en la IED hacia Chile

De acuerdo con las cifras publicadas por el Banco Central de Chile durante el mes de junio, en el período enero-abril de 2020 se recibió un flujo neto acumulado de IED por US\$7.156 millones, lo que representa un incremento de 35% respecto al mismo período del año 2019. Asimismo, este monto constituye un 33% de aumento respecto al promedio del último quinquenio y un 39% de aumento respecto del promedio de la serie histórica desde que se tienen cifras homogéneas (2003-2020). La cifra es también el quinto mayor monto acumulado para enero-abril para toda esa serie histórica. Específicamente en el mes de abril, el flujo de IED alcanzó a los US\$838 millones.

El componente más importante del flujo de IED fueron las participaciones en el capital, con un registro de US\$3.806 millones. Le siguen las utilidades reinvertidas con US\$2.316 millones y los instrumentos de deuda con US\$1.034 millones.

Gran parte del flujo de IED que ha ingresado a Chile durante 2020 se explica por lo ocurrido en enero, cuando se registró un ingreso de US\$4.335 millones. Las operaciones más importantes del periodo -de las que se tiene registro- corresponden a la adquisición en bolsa del 20% de Latam Airlines y la compra de las torres Entel de comunicaciones, por parte de American Tower.

Gráfico 7: IED total de Chile, al mes de abril para periodo 2016-2020
(Millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Banco Central de Chile

Adicionalmente, el contexto de pandemia ha impactado en algunos proyectos mineros, que han debido detener sus obras de manera temporal, lo que podría afectar los flujos de IED hacia Chile.

Respecto del estado de los principales proyectos mineros en proceso de materialización en el país, los que representan una inversión que supera los US\$18 mil millones, se puede observar que las decisiones ante el escenario de crisis sanitaria son bastante diversas. Algunos se han paralizados por completo, como es el caso de Quebrada Blanca Fase 2, de la compañía Teck, e INCO de Antofagasta Minerals; mientras que otros han mantenido su operación con una menor dotación de personal. Lo que es claro es que ninguno avanza en las mismas condiciones que antes de la pandemia. Lo anterior implicará mayores plazos de implementación y puesta en marcha, y posiblemente mayores costos.

Proyecto	Estado
<p>Quebrada Blanca Fase II (TECK)</p>	<p>El proyecto lleva casi 2 meses suspendido, y la empresa estima que aún no existen las condiciones para reanudar faenas.</p> <p>La iniciativa, que contempla una inversión de U\$ 5.000 Millones, llevaba un avance de 29% hasta antes de la suspensión de las obras.</p>
<p>Nuevo Nivel Mina (CODELCO)</p>	<p>La iniciativa opera con el 50% de su dotación. Fue la única iniciativa que no paralizó faenas en marzo.</p> <p>La iniciativa considera una inversión de US\$4.400 Millones</p>
<p>Ampliación Mina Spence (BHP)</p>	<p>El proyecto se encuentra en un estado de avance de 91%, y con una menor dotación. Como resultado de una reducción de la fuerza laboral, la puesta en operaciones de la planta desaladora podría retrasarse unos meses hasta la primera mitad del año fiscal 2021.</p> <p>La iniciativa contempla una inversión de unos US\$ 2.546 millones.</p>

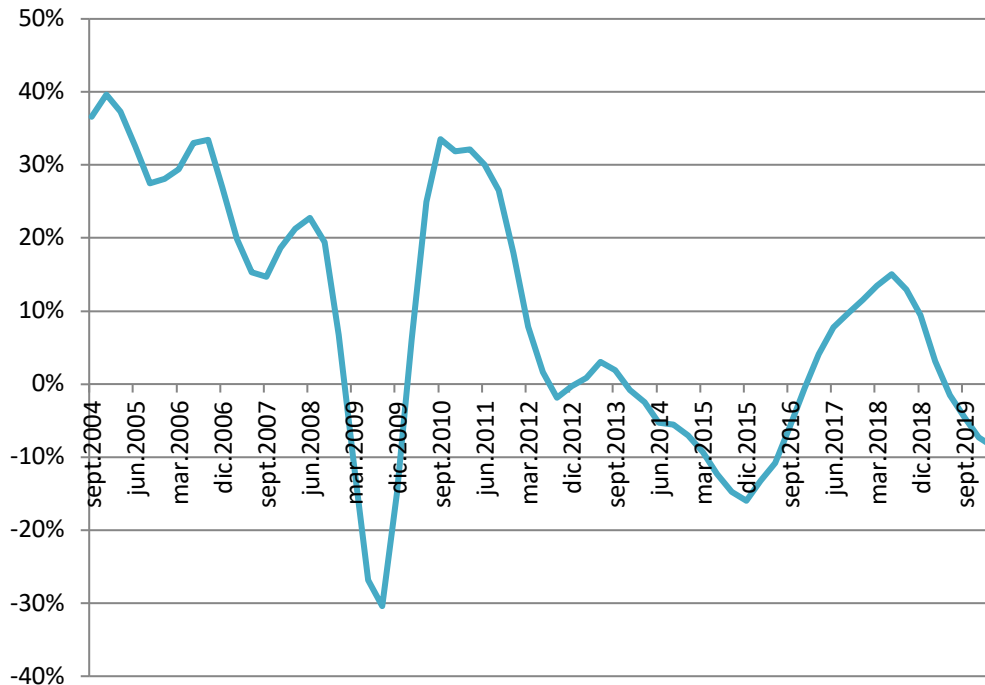
<p>Chuqui Subterránea (CODELCO)</p>	<p>Las obras tienen un estado de avance del 96%. Durante la primera semana de mayo comenzaron a retomar paulatinamente el proyecto, con lo que se ha podido recuperar cerca del 50% de la actividad antes de la crisis.</p> <p>El proyecto contempla una inversión de US\$5.500 millones.</p>
<p>INCO (Antofagasta Minerals)</p>	<p>Hace un mes la compañía decidió poner en pausa el proyecto, por un tiempo estimado de 120 días. El proyecto contempla una inversión de US\$ 1.300 Millones.</p>

C) Impacto en el Comercio Exterior

El intercambio comercial de Chile alcanzó la cifra de US\$ 36.460 millones en el primer trimestre del 2020, llegando a su menor nivel desde 2017. Desde inicios de 2019 que el comercio chileno muestra variaciones nominales negativas, siendo las más profundas la caída del último trimestre de 2019 (-11,1%), y el primer trimestre del 2020 (-10,9%). Por tu parte, las importaciones registraron una caída de 13,7% durante el primer trimestre del año.

En general, durante todo el 2019 el comercio se vio afectado por la guerra comercial entre Estados Unidos y China, pero la fuerte caída del último trimestre del año se debió en gran parte al impacto que tuvo el estallido social en Chile. Adicionalmente, para el primer trimestre del año 2020, el escenario de pandemia impactó de manera importante la producción, las cadenas logísticas, las cadenas de valor, y por ende el comercio internacional.

Gráfico 8: Evolución Comercio de Chile
(Promedio móvil, variación nominal trimestral, %)



Fuente: Banco Central de Chile

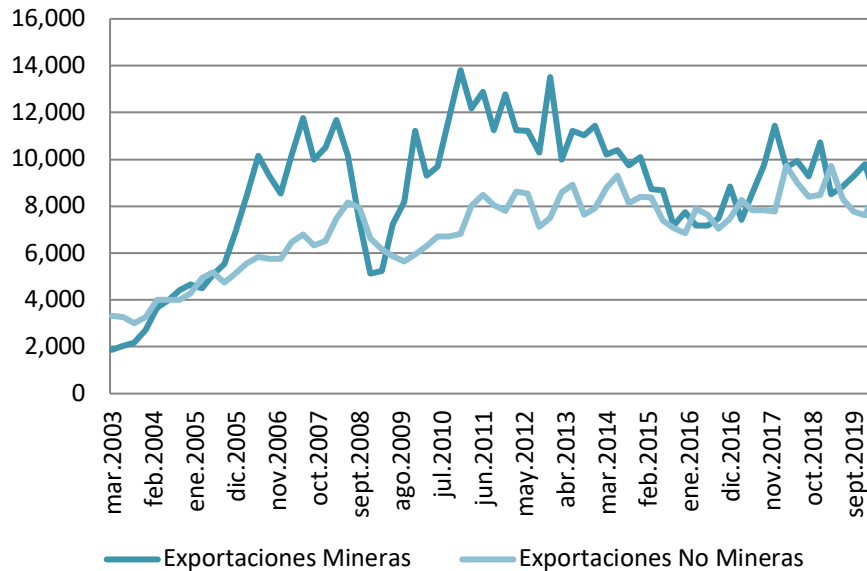
Exportaciones

Las exportaciones de bienes alcanzaron los US\$16.890 millones durante el primer trimestre del año, lo que equivale a una variación nominal de -7,5% con respecto al mismo periodo del año anterior. Este resultado se explica por menores precios (-10,0%), considerando que los volúmenes registraron un alza de 2,8%.

El sector industrial exportó US\$6.251 millones, lo que equivale a una caída nominal anual de -10,3%. El sector se vio impactado por la baja en los envíos de celulosa, que evidenciaron menores precios y volúmenes del producto. Aunque en menor escala, los embarques de alimentos y productos químicos también afectaron el resultado, principalmente por precios más bajos.

Las exportaciones del sector agropecuario, silvícola y pesca extractiva, en tanto, tuvieron una variación nominal de 12%, y alcanzaron los US\$2.425 millones. Esta cifra fue determinada principalmente por los precios de venta de la fruta.

Gráfico 9: Evolución exportaciones nominales de bienes
(Millones de dólares FOB)

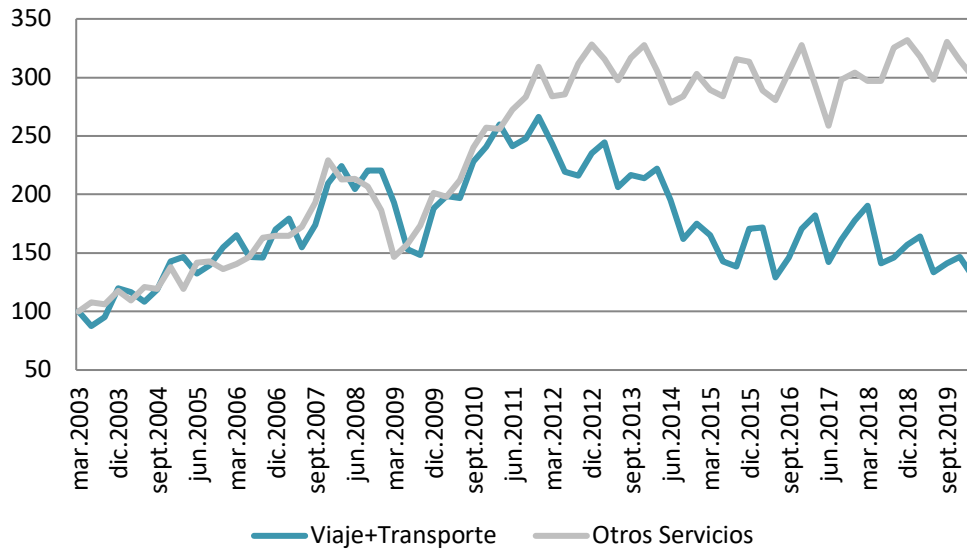


Fuente: Banco Central de Chile

Con respecto a la minería, los envíos del sector totalizaron US\$8.213 millones, lo que representa una caída de 3,7% nominal, explicada básicamente por un menor precio del cobre. En contraste, se observó un aumento de los embarques de hierro, asociado a incrementos de volúmenes y -en menor medida- de precios.

En el caso de las exportaciones de servicios, éstas alcanzaron los US\$2.155 millones para el primer trimestre de 2020, con una variación nominal de -14,7%, afectadas principalmente por una fuerte contracción en el componente de Viajes (-30,3%), Transporte (-11,6%) y Otros Servicios Empresariales (-12,3%). Por su parte, destacan los Servicios de Telecomunicaciones, Informática e Información, que registraron una expansión de 25,2%. Como se esperaba, los servicios digitales resultaron ser más resilientes a las medidas de confinamiento y autocuidado.

Gráfico 10: Evolución exportaciones de Servicios
(Índice, 100=1er trimestre 2003)

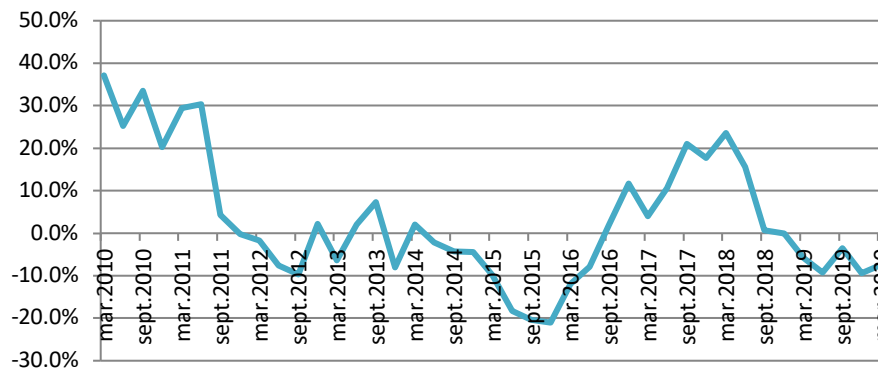


Fuente: Banco Central de Chile

Importaciones

Las importaciones de bienes (CIF) sumaron US\$15.158 millones en el primer trimestre del año, lo que significó una caída nominal de 13,3% anual, debido a menores volúmenes (-8,0%) y precios (-5,7%). Las tres grandes agrupaciones de bienes mostraron descensos: consumo (-20,4%); intermedios (-8,3%) y de capital (-15,1%).

Gráfico 11: Evolución nominal importaciones de bienes
(%, variación igual trimestre periodo anterior)



Fuente: Banco Central de Chile

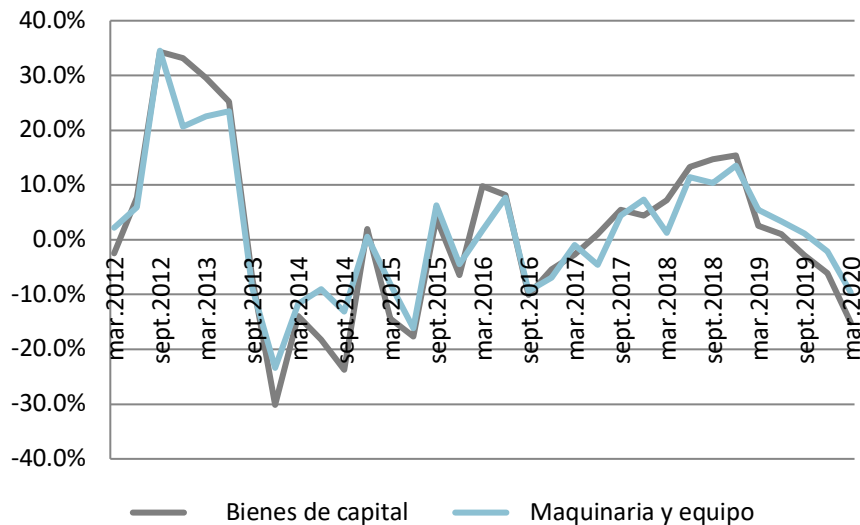
El resultado de las importaciones de bienes de consumo se explicó, principalmente, por menores volúmenes en automóviles, seguido de menores internaciones de vestuario, televisores y electrodomésticos.

La contracción de las internaciones de bienes intermedios, en tanto, fue consecuencia de menores precios y volúmenes de productos metálicos y químicos, compensados parcialmente por un aumento en las importaciones de productos energéticos -petróleo y diésel-, explicados por volúmenes.

En la disminución de las importaciones de bienes de capital (-15,1%), incidieron los menores volúmenes de buses, maquinaria para la minería y la construcción, y camiones y vehículos de carga, en línea con la evolución de la actividad sectorial. La evolución de este indicador es importante, ya que es un buen predictor del comportamiento de la Formación Bruta de Capital Fijo, es decir, de la inversión en el país.

Por su parte, las importaciones de servicios alcanzaron los US\$ 3.280 millones para el primer trimestre de 2020, lo que significa una variación nominal de -12%. Los componentes que más incidieron en esta fuerte contracción fueron Viajes (-32,6%), Servicios personales, culturales y recreativos (-26,4%) y servicios financieros, de seguros y pensiones (-4,9%).

Gráfico 12: Evolución importación de bienes de capital y del componente de Maquinaria y Equipos de la FBKF



Fuente: Banco Central de Chile

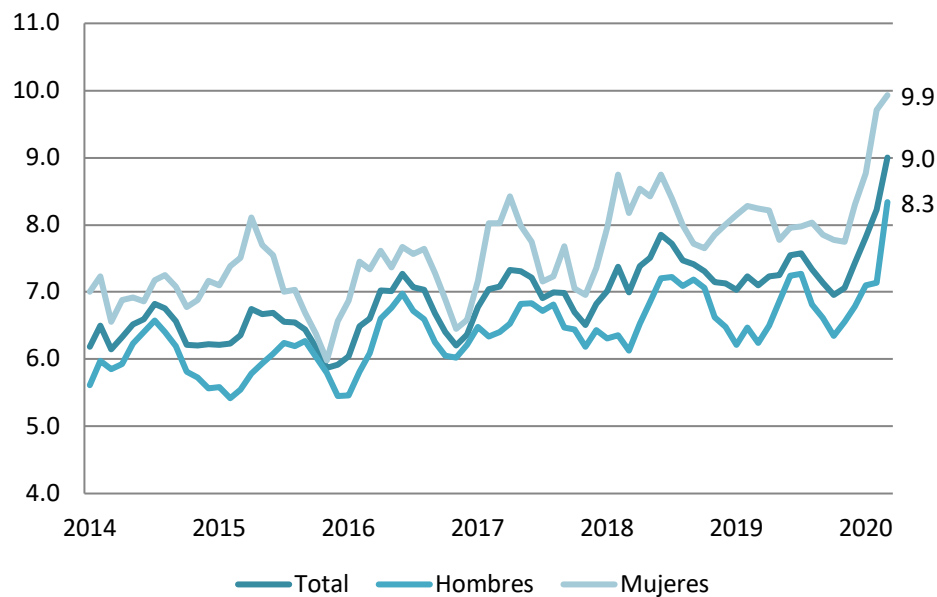
D) Impacto en el Mercado Laboral

La tasa de desocupación para el trimestre móvil febrero-abril fue de 9,0%. Esto significa un aumento de 1,9 pp en doce meses. Esta cifra es el resultado de una disminución de 5,7% de la fuerza de trabajo, más que compensada por una caída de 7,6% en los ocupados. Por su parte, los desocupados registraron un

incremento de 19,6%, en línea con un alza de 22,9% en los cesantes. Los indicadores del mercado laboral se encuentran en línea con lo esperado, es decir, un mayor desempleo producto de la menor actividad económica, que en el caso de algunos sectores se ha extendido desde octubre de 2019.

En doce meses, los ocupados descendieron 7,6% por primera vez desde 2010. Esta fuerte contracción se explica principalmente por la caída de la ocupación en los sectores de comercio (-10%), agricultura y pesca (-15,5%) e industria manufacturera (-11,9%). En tanto, por categoría ocupacional, las mayores disminuciones se observan en los trabajadores por cuenta propia (-18,2%) y los asalariados formales (-2,9%).

Gráfico 13: Evolución tasa de desocupación
(Trimestres móviles, 2014-2020)

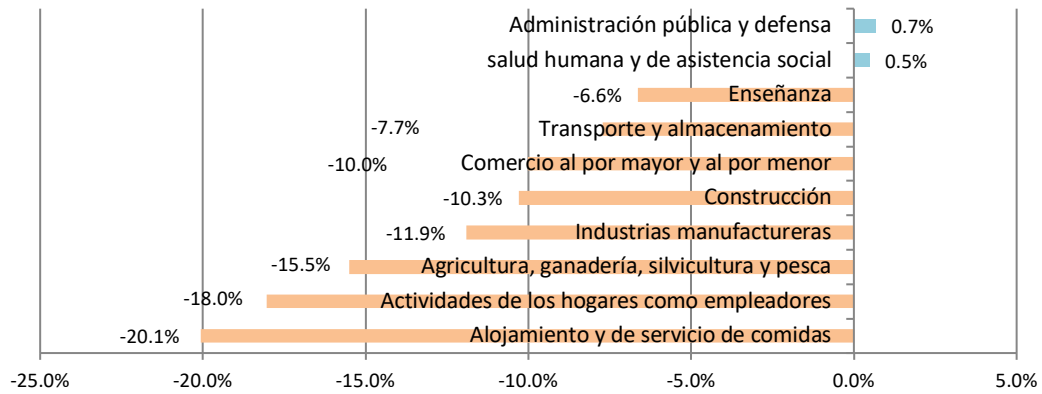


Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

Los ocupados ausentes⁶, que representan el 14,4% de los ocupados, aumentaron un 44,2% (364.821 personas). Esto se explica por el impacto de la Ley de Protección al Empleo que comenzó a regir en abril de 2020.

⁶ Los ocupados ausentes son personas que, teniendo actualmente una ocupación, estuvieron ausentes de la misma durante la semana de referencia. Para ser considerados como tal, deben mantener un vínculo con el trabajo, seguir percibiendo algún ingreso o ganancia por ese trabajo o volver a trabajar dentro de cuatro semanas o menos.

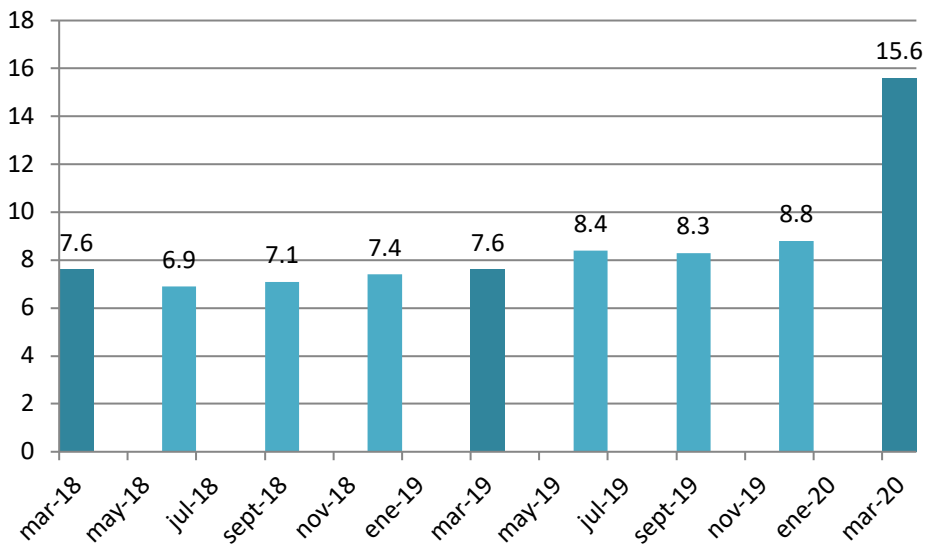
Gráfico 14: Variación a 12 meses de número de ocupados por actividad económica⁷



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

En línea con lo anterior, según la Encuesta de Ocupación y Desocupación en el Gran Santiago, del Centro de Microdatos de la Universidad de Chile⁸, la tasa de desempleo de marzo de 2020 en el gran Santiago alcanzó un 15,6%, cifra superior en 8 pp a marzo de 2019, y en 6,8 pp a la observada en diciembre de 2019.

Gráfico 15: Evolución de la tasa de desempleo del Gran Santiago



Fuente: Encuesta de Ocupación y Desocupación en el GS, U de Chile

⁷ Considera las 10 actividades económicas con más ocupados en Chile. Estas actividades económicas abarcan el 80% de los ocupados en el país.

⁸ Hay que considerar que las cifras de desempleo del INE y de la Encuesta de Ocupación y Desocupación en el Gran Santiago (U de Chile), no son comparables ya que metodológicamente son distintas, y se aplican a marcos muestrales distintos.

Desde una perspectiva histórica, la tasa de desempleo se ubica sobre el promedio de los últimos 20 años (9,5%) y de los últimos 10 años (7,6%).

La variación de la tasa de desempleo en doce meses se explica fundamentalmente por: 1) una caída del empleo total del 15,5%, y 2) una disminución de la fuerza de trabajo de 7,5%.

E) Impacto en los *Commodities*: Cobre y Petróleo

Dos hechos importantes han impactado los precios de los *commodities* durante 2020. En primer lugar, la desaceleración del crecimiento económico de China debido a la crisis sanitaria del COVID-19, que desencadenó una fuerte contracción en la demanda mundial de los *commodities*. En segundo término, la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y Rusia no lograron llegar a un acuerdo sobre la reducción de los suministros de petróleo.

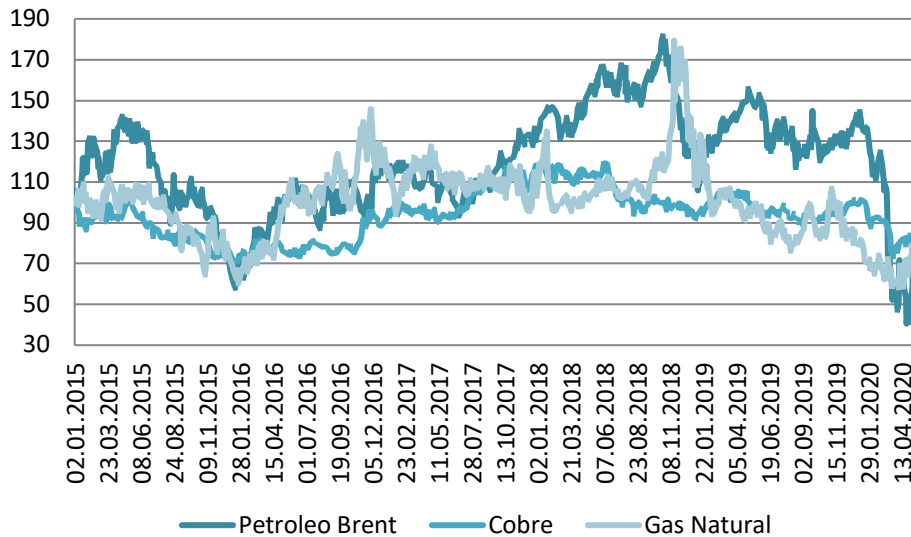
Desde mediados de enero hasta fines de marzo, los precios de los metales básicos cayeron aproximadamente un 15%. El precio del gas natural disminuyó 38% mientras que el precio del petróleo crudo cayó en torno a 65%. Los mercados de futuros indican que los precios del petróleo permanecerán por debajo de US\$45 por barril hasta 2023, un 25% bajo el precio promedio de 2019, lo que refleja una demanda persistentemente débil⁹.

El 12 de abril de 2020, en una teleconferencia por los 23 integrantes de la OPEC+ (alianza formada por la OPEP y diez estados no miembros, entre ellos Rusia y México), sellaron un acuerdo que limita los suministros de petróleo durante dos años, con una fase inicial entre el 1 de mayo y el 30 de junio, en la que se reducirá la producción en 9,7 mbd, cerca del 10% de la producción mundial. A partir del 1 de julio, las extracciones volverán a aumentar de forma moderada: el recorte baja a 7,7 mbd hasta el 30 de diciembre, y a 5,8 mbd entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de abril de 2021.

Este acuerdo ha impactado en el precio: el petróleo Brent, al 1 de abril de 2020, tenía un valor de US\$24,74 el barril. Al finalizar mayo, el valor aumentó a US\$37,6 el barril; es decir, un aumento del 51,9%, lo que por supuesto aún no llega a niveles previos a la crisis del COVID-19.

⁹ World Economic Outlook: Chapter 1, The Great LockDown. FMI, 13 de abril 2020.

Gráfico 16: Evolución Precios productos Básicos, enero 2015-mayo 2020
(Índice, 100 = Valor 01 enero 2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de investing.com

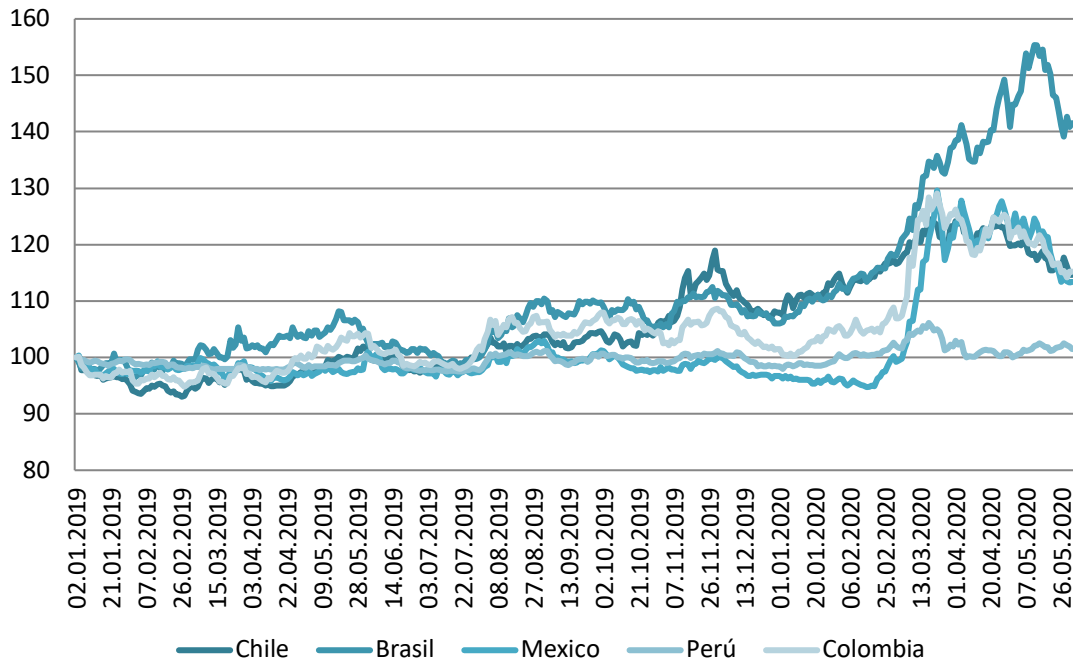
Por su parte, el precio del cobre también ha sido impactado por el estado de pandemia. Los futuros del metal rojo se desplomaron un 14,9% durante marzo, acumulando una caída de 21,1% durante el primer trimestre del año, mientras que durante abril y mayo los futuros de cobre han mostrado una recuperación en torno a 11%.

F) Impacto en el Tipo de Cambio

La mayor aversión al riesgo debido al COVID-19 y la búsqueda de refugio en activos más seguros (en dólares), se ha traducido a nivel latinoamericano en premios por plazo y riesgo más elevados, mercados descensos bursátiles y una significativa depreciación nominal y real del tipo de cambio.

El Informe sobre la Estabilidad Financiera Mundial (GFSR) del Fondo Monetario Internacional, publicado el 14 abril, señala que los flujos de cartera a fondos de mercados emergentes se han revertido, particularmente en el caso de los bonos y acciones en divisas, y han surgido signos de escasez de fondos en dólares en medio del reequilibrio general de las carteras hacia efectivo y activos seguros.

Gráfico 17: Evolución Tipo de Cambio países exportadores en vías de desarrollo
(USD/Peso del país, Índice 100= 02 de enero 2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de investing.com

Esto ha provocado que las monedas de los exportadores de productos básicos con tipos de cambio flexibles entre los mercados emergentes y las economías avanzadas, se hayan depreciado fuertemente respecto del dólar estadounidense desde principios de año, que a su vez se apreció 8,5% en términos reales, solo partir del 3 de abril.

En Chile, el peso se ha depreciado fuertemente. El precio del dólar en el país superó la barrera de los \$800 durante los meses de marzo y abril, y alcanzó su máximo histórico el 18 de marzo con un valor de cierre de \$867, que contribuyó a un promedio mensual de \$841,9.

En mayo, el peso chileno se recuperó de manera paulatina. Si bien el 1 de mayo el dólar observado se encontraba en \$834,7, al finalizar el mes llegó a \$799,05, aproximándose a los niveles previos al escenario de pandemia. Sin embargo, la divisa sigue manteniendo niveles altos en comparación a como se ha comportado el tipo de cambio en los últimos 20 años.

Anexo I.1**Proyecciones de Crecimiento Mundial, World Economic Outlook, abril 2020, FMI**

	2019	2020	2021
Producto Mundial	2,9%	-3,0%	5,8%
Economías Avanzadas	1,7%	-6,1%	4,5%
Estados Unidos	2,3%	-5,9%	4,7%
Zona del Euro	1,2%	-7,5%	4,7%
Alemania	0,6%	-7,0%	5,2%
Francia	1,3%	-7,2%	4,5%
Italia	0,3%	-9,1%	4,8%
España	2,0%	-8,0%	4,3%
Japón	0,7%	-5,2%	3,0%
Corea del Sur	2,0%	-1,2%	3,4%
Reino Unido	1,4%	-6,5%	4,0%
Australia	1,8%	-6,7%	6,1%
Canadá	1,6%	-6,2%	4,2%
Otras economías Avanzadas	1,7%	-4,6%	4,5%
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	3,7%	-1,0%	6,6%
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5%	1,0%	8,5%
China	6,1%	1,2%	9,2%
India	4,2%	1,9%	7,4%
ASEAN-5	4,8%	-0,6%	7,8%
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,1%	-5,2%	4,2%
Rusia	1,3%	-5,5%	3,5%

América Latina y el Caribe	0,1%	-5,2%	3,4%
Brasil	1,1%	-5,3%	2,9%
México	-0,1%	-6,6%	3,0%
Argentina	-2,9%	-5,7%	4,4%
Chile	1,1%	-4,5%	5,3%
Colombia	3,3%	-2,4%	3,7%
Perú	2,2%	-4,5%	5,2%
Uruguay	0,2%	-3,0%	5,0%
Oriente Medio y Asia Central	1,2%	-2,8%	4,0%
Arabia Saudita	0,3%	-2,3%	2,9%
África Subsahariana	3,1%	-1,6%	4,1%
Nigeria	2,2%	-3,4%	2,4%
Sudáfrica	0,2%	-5,8%	4,0%
Economías en desarrollo de bajo ingreso	5,1%	0,4%	5,6%

Parte II: Medidas de Chile para enfrentar el COVID-19

Medidas administrativas y sanitarias implementadas por el Ejecutivo

Actualmente, Chile se encuentra en la Fase 4 del plan para enfrentar la crisis sanitaria. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Fase 4 se refiere a la transmisión sostenida del virus en un país. Entre las medidas vigentes adoptadas por el Gobierno de Chile, las más relevantes son las siguientes:

- **Estado de catástrofe:** Con fecha 18 de marzo, se decretó Estado de Excepción Nacional de Catástrofe por 90 días. Las Fuerzas Armadas asistirán en el traslado de pacientes, control fronterizo y protección en la cadena de abastecimientos.
- **Cuarentenas:** Se han establecido cuarentenas parciales y totales en distintos puntos del país. Esto implica que las personas deben permanecer en sus domicilios habituales hasta que la autoridad disponga lo contrario. Existen ciertas excepciones que permiten la salida del domicilio en casos puntuales (abastecimiento, trámites urgentes, visitas a centros asistenciales, etc). Para ello deben tramitarse permisos temporales con Carabineros de Chile.
Los criterios para decretarla la cuarentena son:
 - La aparición de nuevos casos.
 - La velocidad de la propagación de la enfermedad.
 - Densidad de casos por km².
 - El perfil etario de la población del territorio (adultos mayores, personas con enfermedades crónicas).
 - Vulnerabilidad social.
- **Aduanas Sanitarias:** Son 123 puestos de la Autoridad Sanitaria, FF.AA y policías, donde se realizan controles de temperatura, se solicita la documentación y permisos, se comprueba que las personas no correspondan a casos de COVID positivo y se verifica el Pasaporte Sanitario.
- **Cordones Sanitarios:** Son puestos de la Autoridad Sanitaria, FF.AA y policías, que resguardan que nadie entre o salga de una zona. La única forma de poder traspasar uno es que el viajero tenga un permiso por funeral o tratamiento médico a realizarse en otra ciudad.¹⁰
- **Cierre de algunas actividades comerciales:** Desde el jueves 19 de marzo se estableció el cierre de centros comerciales, a excepción de farmacias, supermercados, bancos y centros médicos, fundamentales para el normal abastecimiento de la población. Además del funcionamiento de tiendas necesarias para asegurar el adecuado abastecimiento, tienen autorización para abrir las tiendas de materiales de construcción, los servicios de *delivery* de comida, y los espacios para el retiro de compras en línea (*click and collect*). Desde el sábado 21 de marzo, se cerraron por tiempo indefinido cines, teatros, restaurantes, pubs, discotecas, gimnasios y eventos deportivos independientes que congreguen público.

¹⁰ Para Cuarentenas, Aduanas Sanitarias y Cordones Sanitarios revisar zonas geográficas en el Anexo 1.

- **Cierre de fronteras:** Para evitar la importación y propagación del virus, se han tomado medidas para controlar el ingreso de personas en riesgo de estar contagiadas. Se decretó el cierre de fronteras terrestres, marítimas y aéreas para el tránsito de personas extranjeras a partir del 18 de marzo, con renovación mensual. Esto no afectará la entrada ni salida de carga ni de los transportistas, para continuar garantizando el abastecimiento normal.

Además, se decretó la prohibición de arribo de cruceros a partir del 15 de marzo hasta el 30 de septiembre inclusive. Se prohíbe la recalada en todos los puertos chilenos de cruceros de pasajeros.

- **Medidas en el ámbito de la salud:**

Se han establecido medidas extraordinarias para fortalecer la capacidad hospitalaria, ampliar los medios de diagnóstico y establecer protocolos para la entrega de licencias médicas y el alta de los pacientes.

- Diagnósticos:

Existe disponibilidad para realizar el examen PCR de diagnóstico de COVID-19 de forma gratuita para todos los sospechosos afiliados a Fonasa. El precio del examen en el sistema privado es de máximo \$25.000 (sin restar el copago de la Isapre).

Desde el miércoles 18 de marzo, se amplió el protocolo de detección, y para ser sospechoso ya no es necesario haber viajado al extranjero o saber que se tuvo contacto con un infectado. Existen más de 70 laboratorios en Chile capaces de analizar los exámenes de Covid-19.

- Definición de casos:

- Caso sospechoso:

- i) Persona con al menos 2 síntomas de COVID-19, sin haber tenido contacto directo con un caso positivo.
- ii) Cualquier persona con una infección respiratoria aguda grave que requiera hospitalización.

- Caso confirmado

- i) Persona con examen de PCR positivo.
- ii) Si el paciente presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el inicio de los síntomas.
- iii) Si el paciente no presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el diagnóstico por test PCR.

- Caso probable:

- i) Personas con síntomas y examen PCR indeterminado. No se requiere repetir el examen.
- ii) Contacto estrecho de un caso positivo que desarrolla al menos uno de los síntomas en los 14 días siguientes a ese contacto. No se requiere hacer un PCR.
- iii) Se manejan como caso comprobado, se informan por separado y se suman a los casos activos.

- iv) Los casos probables deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 14 días, o hasta que se haya descartado la enfermedad, mediante la realización de un test PCR.
- o Calificación de contacto estrecho:
 - i) Personas cercanas a un caso confirmado con Covid-19, con contacto entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR.

En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho, se debe cumplir con alguna de estas circunstancias:

- ii) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- iii) Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- iv) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro pasajero que esté contagiado.

Importante:

- i) Las personas que estén a la espera del resultado de un PCR deben cumplir una cuarentena hasta que les sea notificado el resultado.
- ii) Las personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19 deben cumplir con medidas de aislamiento por 14 días o hasta que se haya descartado la enfermedad, mediante la realización de un test PCR.

- Licencias Médicas:

Se entregarán licencias médicas a los trabajadores contagiados, a los casos probables o a aquellos contactos estrechos comprobados, así como también a otros casos calificados que deban cumplir cuarentenas obligatorias.

- Criterios para identificar pacientes sin riesgo de contagio:

El 11 de abril, el Comité Asesor determinó cuáles son los criterios para considerar cuándo un paciente Covid-19 deja de infectar a otros con el virus:

- o **Paciente con sintomatología leve, con manejo en domicilio:** Se considera no contagiante 14 días después del diagnóstico o inicio de síntomas.
- o **Paciente hospitalizado y dado de alta sin síntomas:** Se considera no contagiante 14 días después del diagnóstico o inicio de síntomas.

- **Paciente hospitalizado con síntomas, pero sin fiebre:** Se le considera no contagiante 14 días después de su alta médica.
- **Paciente con compromiso, previo, en su sistema inmune:** Se considera no contagiante 28 días después del diagnóstico o inicio de síntomas.

El examen que puede confirmar esta condición es el de Inmunoglobulina G (IGG) en muestra de sangre y no el PCR. El examen IGG detecta anticuerpos, es decir, las defensas que el organismo desarrolló para combatir la infección de coronavirus.

- Fortalecimiento de la capacidad hospitalaria

A partir del 1 de abril, funciona un sistema integrado de salud por COVID-19. Esto significa que el Ministerio de Salud tomó el control de la gestión de la infraestructura pública y privada para enfrentar esta emergencia. De este modo, tanto las camas como los ventiladores mecánicos son gestionados centralizadamente.

La capacidad actual de camas en Chile es de 37.000. Estas se incrementarán a 41.532 para hospitalizaciones, con el adelantamiento de la entrega de cinco nuevos hospitales (Gustavo Fricke, Félix Bulnes, Ovalle, Padre Las Casas y Angol). Adicionalmente, se ha dispuesto un hospital de campaña, 6 puestos de atención médica, servicios del buque Sargento Aldea y un nuevo hospital de campaña con capacidad de 3 mil camas en Espacio Riesco, entre otros.

Si bien desde febrero Cenabast comenzó a adquirir 30 mil millones de elementos de protección personal, se creó un fondo adicional de \$220 mil millones para financiar la compra de insumos y equipamientos necesarios, el fortalecimiento de la operación de los hospitales, fortalecimiento de laboratorios de diagnóstico, la extensión de los horarios de urgencia, la habilitación de camas adicionales, los hospitales de construcción rápida y otras necesidades.

Aunque al inicio de la pandemia se suspendieron las garantías AUGE y las cirugías electivas, con el objetivo de redirigir todos los recursos hacia la emergencia, a fines de abril se decidió retomar la atención AUGE y las operaciones electivas, siempre y cuando sean cirugías mayores ambulatorias que no impliquen más de un día de cama en el recinto hospitalario.

- Hostales Sanitarios:

Se dispuso de 2.339 camas en 52 hostales sanitarios a nivel nacional para personas que no puedan hacer la cuarentena en su domicilio.

- Isapres:

Se postergó el alza de planes de salud de julio a noviembre.

- Mascarillas:

Es obligatorio su uso en el transporte público y privado de todo el país, así como también en ascensores y lugares donde hayan 10 o más personas aglomeradas (por ejemplo, centros de salud, supermercados, farmacias, etc).

- Guía de Bienestar Emocional en Cuarentena:

MINSAL lanzó un documento con recomendaciones de salud mental para niños, niñas y adolescentes, personas que ejercen teletrabajo y adultos mayores.

- **Medidas en Educación:**

- Las clases de preescolares y escolares se encuentran suspendidas. Inicialmente se decretó una suspensión entre el 30 de marzo y el 12 de abril. Adicionalmente se adelantaron las vacaciones de invierno para el período desde el 13 al 24 de abril. Al cierre de este informe la suspensión de clases continúa vigente sin plazo definido. La fecha de regreso a clases se anunciará oportunamente.
- El año escolar se extenderá al menos dos semanas adicionales en diciembre.
- Se mantiene el pago de subvenciones para establecimientos públicos y particulares subvencionados. En el caso de los establecimientos particulares pagados, existe un contrato anual entre cada establecimiento y apoderado.
- Se mantendrá la repartición de alimentación para el millón y medio de alumnos que la reciben en sus establecimientos por medio de canastas.
- El Ministerio de Educación puso a disposición de los alumnos y apoderados la plataforma “Aprendo En Línea”, con guías y textos para educación remota. Tiene acceso gratuito en Internet desde dispositivos móviles.
- “La TV Educa a Chile”. Desde el 27 de abril, el Mineduc, junto al Consejo Nacional de Televisión (CNTV), la Asociación Nacional de Televisión (Anatel), pusieron a disposición de la ciudadanía contenidos educativos a través de una señal digital.
- Los municipios han comprometido Turnos Éticos en los colegios para acompañar a los menores que, por las condiciones de sus familias y hogares, lo requieran.
- En el caso de la educación superior, la suspensión de clases presenciales está siendo reemplazada por educación a distancia o remota, a través de plataformas digitales.

- **Trabajo en el Sector Público:** Todos los funcionarios públicos mayores de 70 años o que formen parte del grupo de riesgo, cuando las circunstancias así lo exijan, podrán realizar sus labores desde su casa en forma remota. Los jefes de los distintos servicios podrán impulsar medidas especiales para adoptar horarios más flexibles y para fomentar el teletrabajo. Se redujeron los eventos y actos públicos a los que sean estrictamente necesarios y se limitó la participación en ellos a un máximo de 50 personas. Se restringieron los viajes de funcionarios públicos. Para financiar los gastos extraordinarios asociados al nuevo plan de trabajo se está utilizando el fondo especial por 220 mil millones de pesos.

- **Adultos Mayores:**
 - **Prohibidas las visitas a los Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores,** restringiéndose el acceso a las personas estrictamente necesarias, y se fortalecieron las medidas de higiene y aislamiento al interior de estos establecimientos.
 - **Suspendido el funcionamiento de todos los Centros de Día para Adultos Mayores** a lo largo de todo el país.
 - **Suspendidas todas las reuniones de clubes y uniones comunales de adultos mayores** a lo largo del país.
 - **Fono de Contención Emocional para adultos mayores:** Se trata de una línea telefónica del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), habilitada para otorgar contención a las personas mayores. En el caso de que se trate de una llamada calificada como “grave” o que requiera atención especializada, se anotarán los datos de la persona y luego se derivará con los profesionales de la Fundación Míranos, quienes se contactarán a través de psicólogos y expertos en contención.
 - **Campaña Cuenta Conmigo:** Campaña y sitio web que ofrece distintos modelos para que las comunidades repliquen y ayuden a sus adultos mayores de manera voluntaria. En el sitio se pueden descargar pautas sobre cómo organizarse entre vecinos para ayudar con compras de alimentos, remedios o paseos de mascotas de los adultos mayores durante la emergencia.
- **Recintos Penitenciarios:** Para proteger la salud de los adultos mayores que están privados de libertad, se aprobó en el Congreso un Proyecto de Ley para sustituir la pena de privación de libertad por arresto domiciliario total. Esta medida se aplica a todos los mayores de 75 años, y aquellos entre 65 y 74 años, que les reste menos de un año para cumplir su condena. Este proyecto de ley excluye a aquellos condenados por delitos graves, violaciones a los derechos humanos y de lesa humanidad. Adicionalmente, se tomarán medidas para restringir la frecuencia de las visitas y el número de personas que podrá participar en ellas, y habrá un mayor control sanitario para el ingreso de todas las personas a nuestros centros penitenciarios. Finalmente, también se ha desarrollado un protocolo para garantizar el aislamiento de los eventuales contagiados al interior de dichos recintos.
- **Transporte:** Se han fortalecido las medidas de higiene en el metro y los buses urbanos e interurbanos. Además se han adoptado medidas para garantizar el acceso adecuado al transporte frente a las medidas como toque de queda y cuarentenas.
- **Vacunación por influenza:** Dada la severidad mostrada en el invierno del hemisferio norte, se anticipó la campaña de vacunación contra la influenza. La campaña apunta a vacunar a 8 millones de personas, y muy especialmente a los grupos de alto riesgo como los niños, los adultos mayores, las mujeres embarazadas, los enfermos crónicos y los funcionarios de la salud. Se han dispuesto Centros de Vacunación adicionales a

los consultorios y centros en convenio para aumentar los puntos de vacunación. Se evaluará permanentemente si corresponde ampliar los grupos de riesgo.

- **Eventos Masivos:** Están prohibidos todos los eventos públicos con más de 50 persona de manera indefinida. Dentro de los eventos ya cancelados se encuentran ExpoMin, Lollapalooza, Fidae y muchos otros.
- **Otras medidas de Control:** Con fecha 22 de marzo se establecen las siguientes directrices:
 - Los habitantes de la República deberán continuar residiendo en su domicilio particular habitual, prohibiendo el desplazamiento de personas hacia otros lugares de residencia.
 - Las personas que ingresen al país, sin importar el país de origen, deberán cumplir con medidas de aislamiento por 14 días.
 - Toque de queda indefinido para todos los habitantes de la República entre las 22:00 y 05:00 horas.
 - Traslado a lugares especialmente habilitados para el cumplimiento de medidas de aislamiento, para personas que hayan infringido las medidas de cuarentena y personas que no puedan cumplir con las medidas de cuarentena¹¹.
- **Medidas adicionales tomadas por el gobierno:**
 - Se extiende por un año la vigencia de las cédulas de identidad, para evitar que las personas deban acudir a las oficinas del Registro Civil y se han facilitado los trámites online.
 - Se está en permanente coordinación con los países de PROSUR.

Medidas económicas implementadas por el Ejecutivo

Las medidas anunciadas, en su conjunto, movilizarán en los próximos meses recursos fiscales por US\$11.750 millones, equivalentes a un 4,7% del PIB. Las medidas tienen como objetivo abordar tres ejes: (1) **Reforzar el presupuesto del sistema de salud;** (2) **Proteger los ingresos familiares;** (3) **Proteger los puestos de trabajo y a las empresas que los generan.**

1. Reforzar el Presupuesto del Sistema de Salud

El Presupuesto de Salud Pública será suplementado con el 2% constitucional para atender los gastos que se deriven de la emergencia sanitaria.

¹¹ A quienes no cumplan con las medidas de cuarentena se le aplicarán multas y penas de cárcel que establecen el Código Sanitario y el Código Penal. En ese sentido, el artículo 318 del Código Penal señala que "el que pusiere en peligro la salud pública por infracción de las reglas higiénicas o de salubridad, debidamente publicadas por la autoridad, en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio, será penado con presidio menor en su grado mínimo o multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales.

2. Proteger los ingresos de las familias chilenas

Se ha impulsado una batería de medidas con este objetivo, incluyendo:

- **Ley “COVID-19” de protección del empleo, Ley N° 21.227:** Se garantiza el pago de ingresos a quienes por motivos de la emergencia deban permanecer en su hogar sin posibilidad de realizar las labores a distancia (teletrabajo). Esta garantía se podrá hacer efectiva cuando: (a) exista acuerdo entre empleado y empleador; y (b) haya un mandato de la autoridad sanitaria.
A través de esta iniciativa se permite la reducción de la jornada laboral, compensando la disminución de la remuneración con recursos del Fondo de Cesantía Solidario. Así, el trabajador pasará a recibir ingresos desde el seguro de cesantía, de acuerdo con las reglas de uso vigente, pero manteniendo el vínculo laboral y todos sus derechos laborales, por lo que el empleador seguirá pagando sus cotizaciones. Para que esto sea posible, se inyectarán hasta \$2.000 millones de dólares en el Fondo de Cesantía Solidario.
- **Bono COVID-19:** La ley N° 21.225 aprobó un bono a partir de abril, equivalente al bono de Subsidio Único Familiar (SUF), el cual beneficiará a 2,6 millones de personas sin trabajo formal. Este esfuerzo considera recursos por US\$ 170 millones de dólares.
- **Paquete de medidas para apoyar a las familias más vulnerables y a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipyme), Ley N° 21.225¹².** Entre otras medidas, la nueva ley incluye un beneficio para el acceso al crédito especialmente para las Pymes, al suprimir por 6 meses el Impuesto de Timbres y Estampillas, además de un aporte para aumentar el capital del Banco del Estado de Chile en US\$500 millones por parte del Ministerio de Hacienda para ser prestados a las pymes.
- **Fondo Solidario para enfrentar la crisis:** Creación de un Fondo Solidario de US\$ 100 millones de dólares destinado a atender emergencias sociales derivadas de las caídas de ventas del micro comercio local. Estos fondos serán canalizados a través de los municipios a lo largo del país.

3. Proteger puestos de trabajo y a las empresas que los generan

a) *Medidas Tributarias:*

- **Impuesto a la Renta**
 - Pagos Provisionales Mensuales: Suspensión de los PPM del impuesto a la renta de abril, mayo y junio de 2020.
 - Devolución de impuesto a la renta a Pymes: Se anticipó la devolución del impuesto a la renta para Pymes, las que lo recibieron en el mes de abril del 2020.

¹² Para consultar en detalle dirigirse a <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1144002>

- Postergación de pago de impuesto a la renta en de las Pymes, según declaración que realicen en abril del 2020.
- Trabajadores independientes: Devolución anticipada del impuesto global complementario y devolución de la retención de enero y febrero del 2020.
- Gastos: Todos los gastos de las empresas tendientes a enfrentar la contingencia sanitaria serán aceptados como gastos tributarios.
- **IVA**
 - Postergación del pago del IVA en los meses de abril, mayo y junio de 2020 para empresas con ventas menores a 350.000 UF anuales. Dependiendo del tamaño de la empresa, se posibilitará el pago posterior del IVA a partir de julio 2020 en 6 o 12 cuotas con interés de 0%.
- **Impuesto de Timbres y Estampillas**
 - Reducción transitoria a 0% de la tasa del impuesto para las operaciones de crédito por los próximos 6 meses (desde abril de 2020).
- **Impuesto Territorial**
 - Postergación de cuota de contribuciones de bienes raíces correspondiente al mes de abril de 2020, para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF anuales y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a 133 millones. La cuota de contribuciones postergada será pagada en 3 cuotas, junto con las tres siguientes cuotas de contribuciones, con interés de 0%.
- **Otras**
 - Deudas con Tesorería General, TGR: Desde abril 2020 se ha dado mayor flexibilidad a la celebración de convenios de pago por deudas tributarias con la TGR. Esta medida se focalizará en Pymes y personas de menores ingresos.
 - Flexibilidad en Plazos Declaraciones Juradas: Se otorgará mayor flexibilidad en los plazos para presentar declaraciones relacionadas con la operación renta de este año.
- b) **Otras medidas de liquidez**
 - **Aceleración de pagos a proveedores del Estado:** Desde abril, se estableció el pago al contado de todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago, generando una liquidez inmediata por US\$ 1.000 millones aproximadamente. A su vez, toda factura que se emita en adelante al Estado

será pagada antes de 30 días (US\$ 500 millones mensuales). Esta es la primera etapa de la agenda de pago centralizado.

- **Nueva capitalización del Banco Estado por US\$ 500 millones:** Estos recursos se destinarán principalmente a otorgar financiamiento a las personas y las Pymes. Esta medida incrementará la capacidad crediticia del Banco Estado en aproximadamente US\$ 4.400 millones.

4. Facilidades de pago para Servicios de Utilidad Pública

El Gobierno ha logrado acuerdos con empresas prestadoras de servicios de utilidad pública para dar beneficios y facilidades de pago a sus usuarios que pertenezcan al 40% de los hogares más vulnerables, según el Registro Social de Hogares.

a) Sector Electricidad

1. Se suspende el corte del servicio de electricidad por atrasos en el pago de las cuentas.
2. Los saldos impagos que se originen durante la vigencia del Estado de Catástrofe serán prorrateados en las cuentas siguientes durante un período de 12 meses, a partir de fin del Estado de Catástrofe, sin multas ni intereses.
3. Los clientes con deudas acumuladas menores a 10 UF hasta antes de la vigencia del Estado de Catástrofe, también podrán prorratear sus deudas, durante los 12 meses posteriores al término del Estado de Catástrofe.

Este plan beneficia a 3 millones de familias y a 7 millones de personas, pertenecientes al 40% de hogares más vulnerables, y también a otras personas en casos de vulnerabilidad o imposibilidad de pago debido a la emergencia sanitaria, como adultos mayores o personas que han perdido sus empleos.

b) Sector Telecomunicaciones

Se implementa un “Plan Solidario de Conectividad” gratis durante 60 días, para clientes actuales pertenecientes al 40% de los hogares más vulnerables. Este Plan Solidario de Conectividad permite a las familias beneficiadas, en forma totalmente gratuita, navegar por internet, usar redes sociales, contestar correos, acceder a los sitios oficiales relacionados con el Coronavirus y a la página aprendoenlinea.mineduc.cl, entre otros servicios.

En consecuencia, quien no pueda pagar su plan actual podrá solicitar a la empresa cortar el plan vigente y acceder a este Plan Solidario de Conectividad en forma gratuita.

c) Sector Sanitario

Los clientes domiciliarios pertenecientes al 40% de los hogares más vulnerables, y que registren un consumo mensual inferior a 10 metros cúbicos, podrán optar a postergar el pago de sus cuentas de agua potable y alcantarillado, durante toda la duración del Estado de Catástrofe.

Este beneficio también se extenderá a los adultos mayores de 60 años con dificultades de pago y a las personas que pierdan sus empleos durante el periodo de Emergencia. Estos costos serán prorrateados en las cuentas de los 12 meses siguientes, sin multas ni intereses de mora. Esta medida beneficiará a 1,5 MM de familias y a otras que lo necesiten y acuerden con las empresas.

Adicionalmente, el Gobierno seguirá subsidiando una parte del pago mensual de la cuenta de agua y alcantarillado, hasta un consumo máximo de 15 metros cúbicos mensuales. Para las familias del “Sistema Chile Solidario” y del “Sistema Chile Seguridades y Oportunidades”, el subsidio cubrirá el 100% del costo de los primeros 15 metros cúbicos del consumo mensual. Este subsidio se podrá renovar en forma automática por 3 meses, de forma de evitar acudir presencialmente a realizar este trámite.

5. Plan Adicional de Protección de la Actividad Económica

Al plan económico que compromete recursos fiscales por US\$11.750 millones anunciado el pasado 19 de marzo, se suma un nuevo plan económico que incorpora US\$5.000 millones adicionales, de los cuales US\$2.000 millones será gasto financiado con reasignaciones presupuestarias. El anuncio incorpora medidas en dos áreas:

- Protección de la Actividad Económica
- Protección de los Ingresos

a) Plan de protección de la Actividad Económica

El plan consiste en un potente plan de garantías por hasta US\$ 3.000 millones para movilizar el crédito para empresas con ventas anuales de hasta 1 millón de UF. Este grupo corresponde al 99,8% de las empresas y el 84% del empleo.

Su objetivo es entregar liquidez a las empresas para que puedan cubrir sus necesidades de capital de trabajo durante esta emergencia, lo que incluye pago de salarios, arriendos, suministros y otros.

El apoyo se materializará a través del Fondo de Garantía de Pequeños Empresarios (FOGAPE). La medida consiste en ampliar fuertemente el FOGAPE, tanto en su magnitud como alcance.

Esto implica aumentar los recursos de este fondo para que pueda otorgar créditos garantizados por unos US\$24.000 millones, casi 10% del PIB.

Esta nueva modalidad contempla:

- Los montos de la línea de crédito COVID-19 para capital de trabajo podrán llegar hasta el equivalente a 3 meses de ventas de la empresa, en periodo normal. Para el cálculo de dicho periodo se considera el plazo entre octubre de 2018 y septiembre de 2019.
- Esta línea de crédito tendrá 6 meses de gracia y será pagadera en cuotas durante un periodo de entre 24 a 48 meses.
- Estos créditos tendrán una tasa de interés máxima real de 0, o incluso negativa, según la evolución de la inflación. Específicamente la tasa de interés se calculará como la Tasa de Política Monetaria +3%, que equivale hoy a una tasa nominal de 3,5%, lo que dadas las proyecciones de inflación, es una tasa de interés

real igual a 0 ó negativa

- El compromiso de los bancos es ofrecer la línea de crédito COVID-19 de forma masiva, expedita y estandarizada. Esto significa que estará disponible para la mayoría de quienes son clientes comerciales de los bancos, es decir 1,3 millones de potenciales beneficiarios.
- Para las empresas que suscriban la línea de crédito COVID-19, se ha solicitado a la banca postergar cualquier amortización de otros créditos preexistentes por al menos 6 meses, de forma tal de aliviar su carga financiera.
- Aumentar la cobertura de las garantías actuales hasta porcentajes que van entre 60 y 85% del monto del crédito. La cobertura será decreciente según el tamaño de las empresas.

Ventas por Año	Cobertura Garantía Estatal
Menor a UF 25.000	85% del Préstamo de Capital de Trabajo
Entre UF 25.000 y UF 100.000	80% del Préstamo de Capital de Trabajo
Entre UF 100.000 y UF 600.000	70% del Préstamo de Capital de Trabajo
Entre UF 600.000 y UF 1 millón	60% del Préstamo de Capital de Trabajo

6. Plan de Protección a los ingresos

Consiste en la creación de un fondo de US\$ 2.000 millones para la protección de los ingresos de los más vulnerables.

Características del Fondo de Protección:

- Se trata de un fondo de hasta US\$ 2.000 millones (equivalente a 0,8% PIB), que opera con un esquema similar al 2% constitucional. El fondo se financiará con reasignaciones por similar monto.
- Beneficiará a cerca de 3 millones de personas.
- Su uso será flexible, a medida que la situación lo requiera y dependiendo del contexto, otorgando así flexibilidad al Fisco para responder a las necesidades de acuerdo con la evolución de la crisis sanitaria.
- Esto presenta beneficios ya que permite tener un margen de acción variable según la realidad de las personas en determinados momentos de la pandemia.

Otras medidas:

- Incorporación a las facilidades de liquidez del Banco Central para Entidades de Contraparte Central y Cooperativas de Ahorro y Crédito que cumplan con estándares de regulación y supervisión. Esta iniciativa amplía el espectro de acción del Banco Central a entidades no bancarias. Con ello, el BCCh podrá elevar su efectividad en su función esencial de velar por la continuidad de los sistemas de pago, adecuando su operación a los cambios en los mercados financieros en Chile y el resto del mundo, cada vez más complejos e interconectados.

7. Plan Económico de Emergencia COVID-19: Avances y cumplimientos

i) Protección de los empleos e ingresos laborales: Ley de Protección al Empleo (Ley 21.227¹³)

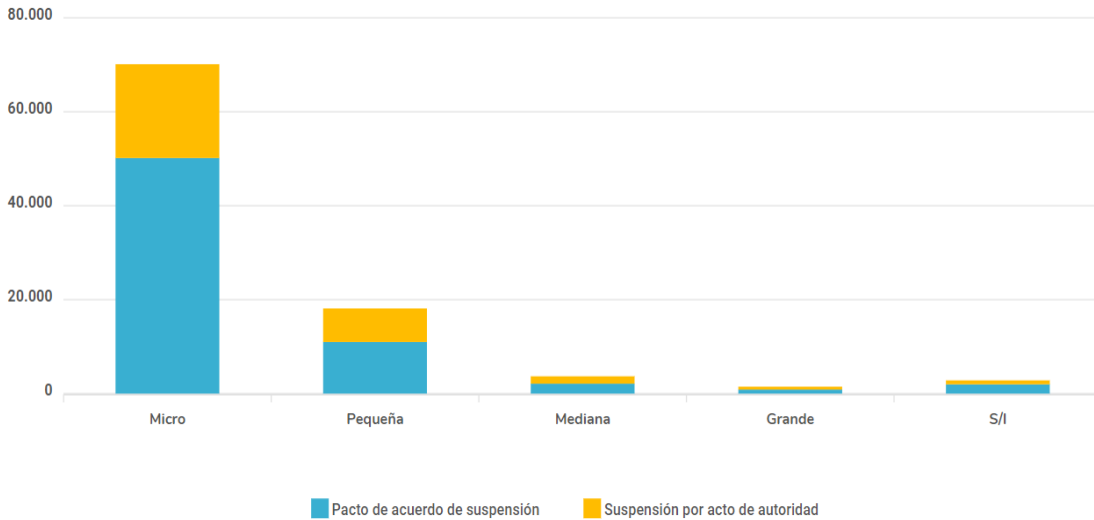
Establece medidas extraordinarias y de carácter transitorio para proteger la estabilidad de los ingresos y las fuentes laborales para trabajadores que, teniendo empleos formales, no pueden prestar servicios o deben ajustar sus jornadas de trabajo a causa de la enfermedad Covid-19.

- **US\$2.000 millones:** Recursos máximos comprometidos
- **4.500.000 de personas:** Beneficiarios potenciales

Avances de implementación:

- Fecha de inicio: 30 de abril
- Empleadores acogidos al pacto: 92.204 empleadores
- Empleados acogidos al pacto: 555.002 personas

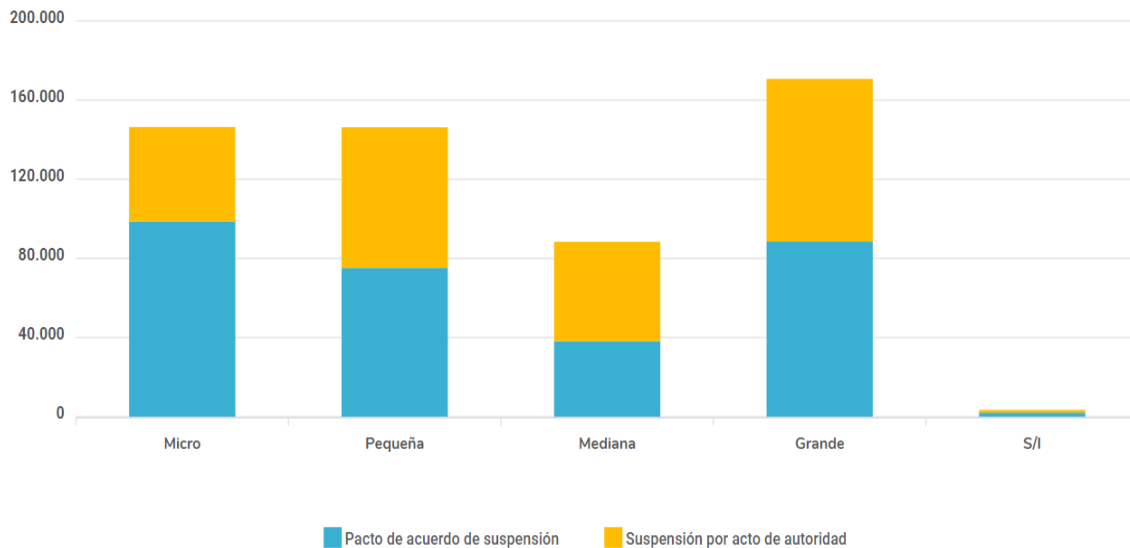
Gráfico 18: Número de empresas por tipo de causal y tamaño de empresa
Información actualizada el 22/05/2020



Fuente: Ministerio de Hacienda

¹³ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1144080>

Gráfico 19: Número de trabajadores por tipo de causal y tamaño de empresa
Información actualizada el 22/05/2020



Fuente: Ministerio de Hacienda

ii) Inyección de liquidez para apoyar a las empresas: Ampliación de garantías estatales para créditos (FOGAPE, Ley 21.227¹⁴)

Amplía fuertemente el Fondo de Garantía de Pequeños Empresarios (FOGAPE), aumentando las garantías estatales en hasta US\$3.000 millones, permitiendo financiar a empresas de hasta 1 millón de UF de ventas anuales (antes solo hasta 350 mil UF).

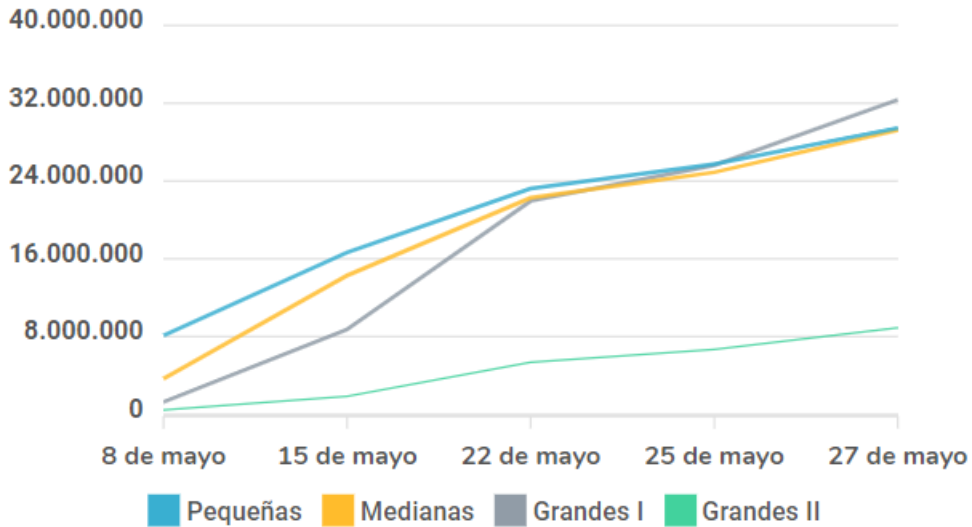
- **\$3.000 millones de dólares:** Garantías máximas comprometidas
- Empresas con ventas anuales de hasta **1 millón de UF**

Avance de implementación:

- Fecha de inicio: 30 de abril
- Monto total cursado: 99,9 millones de UF | US\$3.500 millones
- Número de créditos cursados: 56.848

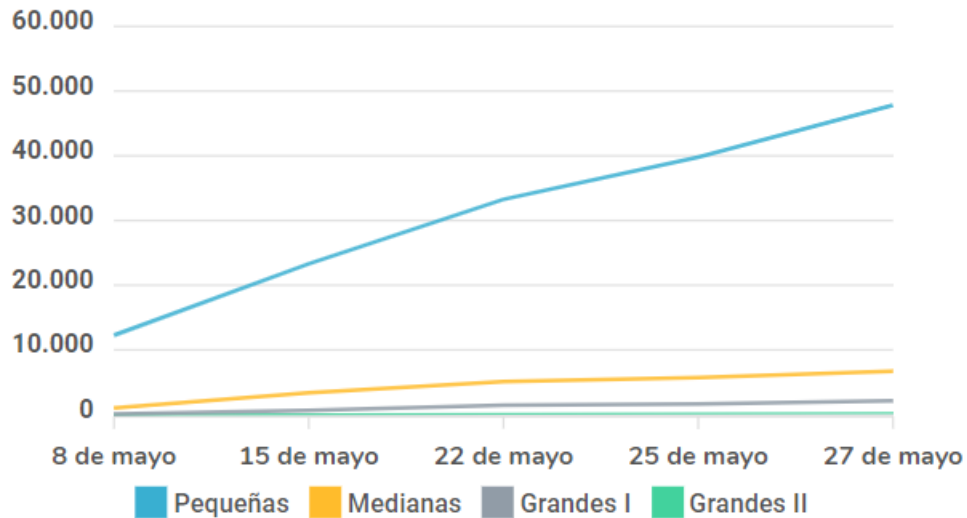
¹⁴ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1144080>

Gráfico 20: Montos de créditos cursados
Información actualizada el 27/05/2020



Fuente: Ministerio de Hacienda

Gráfico 21: Número de créditos cursados
Información actualizada el 27/05/2020



Fuente: Ministerio de Hacienda

iii) Apoyo de los ingresos de las familias: Bono de Emergencia Covid-19 (Ley 21.225¹⁵)

Es un bono especial que forma parte del Plan de Emergencia Económica del Gobierno y que tiene como objetivo apoyar a las familias más vulnerables en la contingencia sanitaria por el Covid-19¹⁶.

- **US\$167 millones:** Recursos máximos comprometidos
- **1.576.434** hogares beneficiarios potenciales

Avance de implementación

- Fecha de inicio: 17 de abril
- Monto total entregado: \$132.993 millones de pesos
- Hogares beneficiados: 1.528.459 hogares

Propuesta de marco de financiamiento de emergencia a Empresas Estratégicas de Mayor Tamaño

La pandemia COVID-19 ha generado un enorme estrés de liquidez en las empresas, que han visto caer sus ingresos por ventas abruptamente, mientras deben continuar cumpliendo con sus compromisos operacionales y financieros. Este desajuste de caja está drenando sus reservas de liquidez y, en algunos casos, amenaza su continuidad operacional.

Por lo tanto, el Gobierno ha propuesto concordar un marco general dentro del cual, mientras dure la contingencia del COVID-19, el Estado tenga la posibilidad de actuar para **apoyar la continuidad de empresas viables cuya subsistencia esté en riesgo, cuando ello sea de carácter estratégico**. Así ya lo están haciendo Reino Unido, Alemania, Francia, Estados Unidos, Canadá, Perú y muchos otros países.

Estos son los puntos abordados por el Ministerio de Hacienda en su propuesta:

- Criterios generales de elegibilidad

El programa de apoyo de emergencia establece **criterios de elegibilidad** para asegurar que los recursos o la garantía del Estado serán destinados a **empresas productivas** cuya continuidad es de **interés estratégico**, con un proyecto de negocios **viable en términos económicos y financieros** que permita **retirar el apoyo estatal en un horizonte razonable** y con una **remuneración adecuada a los riesgos incurridos**.

El apoyo de emergencia del Estado **no tiene como objetivo proteger a los accionistas ni a los acreedores de la empresa**, sino proteger la **continuidad operacional de una actividad estratégica** para el país frente a circunstancias económicas y financieras extraordinarias como las actuales.

- Requisitos de elegibilidad para empresas
- Que estén **constituidas en Chile** y tengan su sede en Chile, incluyendo aquellas con matrices extranjeras en la medida que tienen un negocio relevante en el país, que genera un volumen

¹⁵ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1144002>

¹⁶ Para más información consultar en www.bonocovid.cl

significativo de ingresos, ventas domésticas o exportaciones, impuestos y empleo.

- Que juegan un **rol importante en la cadena de valor, comercialización, logística o abastecimiento del país**, ya sea porque atienden directa o indirectamente a un gran número de clientes, tienen muchos proveedores o establecimientos y **no pueden ser reemplazadas rápidamente** por otras empresas por la importancia de factores como economías de escala, ámbito o redes.
 - Que sean **viabiles en términos económicos y financieros**, con una propuesta de negocios y una estructura financiera que permita que una vez terminada la pandemia y recuperada la normalidad **el Estado podrá retirar su apoyo y obtener una remuneración acorde a los riesgos incurridos**. Este marco no busca ayudar a empresas que antes de la pandemia ya presentaban vulnerabilidades financieras o estructurales. Tampoco es el propósito proteger a los accionistas y/o acreedores previos de la empresa.
- Restricciones y obligaciones

Para asegurar el buen uso de los recursos y garantía del Estado, se podrá imponer condiciones previas al apoyo estatal a las empresas estratégicas, así como otras exigencias dependiendo de la naturaleza de su involucramiento:

- Establecer reglas claras de **uso de fondos** para el que el financiamiento vaya efectivamente a los fines para los cuales se solicitó.
 - Establecer limitaciones a la **distribución de utilidades** por sobre el mínimo requerido para las sociedades anónimas, y **prohibir las reducciones de capital**.
 - Prohibir la **recompra de acciones** y el **prepago de deudas** a personas relacionadas.
 - Limitar la **compensación de los ejecutivos**.
 - Incorporar al menos dos **directores independientes** en su directorio, si ya no los hay.
 - Compromiso financiero de los **controladores y/o acreedores** claves para asegurar viabilidad financiera de la empresa.
 - **Preferencia** para las acreencias del Estado respecto de accionistas y acreedores antiguos.
- Modalidades de inversión y retribución

A nivel internacional existe experiencia reciente sobre intervenciones de emergencia durante la crisis financiera. De las lecciones que ha dejado, destacan que una buena política pública:

- Tiene por objetivo **mantener la continuidad operacional de la empresa**, no salvar a sus accionistas, acreedores u otros grupos interesados.
- Evita introducir **distorsiones a la competencia**, cuidando que la participación estatal sea temporal y no involucre un tratamiento preferencial.
- Significa asumir el **riesgo de pérdidas parciales**, pero tiene como contrapartida una **retribución justa** para los contribuyentes por el riesgo asumido por el Estado.

Siguiendo estos principios, la forma de ayuda **debe adaptarse en cada caso**. En algunos se requerirá una

garantía estatal para alentar financiamiento de terceros, o inversión directa en instrumentos de deuda como bonos, bonos convertibles o préstamos, y en otros será necesario participar en el capital.

Medidas del Banco Central de Chile, BCCh.

Como ha señalado el Banco Central de Chile, la pandemia y las medidas sanitarias ya adoptadas por la autoridad, junto con la revisión de lo que está sucediendo en otros países, sugieren que los impactos en las ventas y flujos de caja de las empresas afectadas podrían ser significativas, en particular para pequeñas y medianas empresas, lo que a su vez podría implicar impactos en el empleo.

En la sesión especial de Política Monetaria, el lunes 16 de marzo de 2020, el Consejo del BCCh acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 75 puntos base, hasta 1%¹⁷, e implementar un conjunto de medidas adicionales orientadas al buen funcionamiento del mercado financiero. Posteriormente, en línea con los nuevos desarrollos económicos, el ente rector anunció un ajuste adicional de 50 puntos base en la tasa de referencia, hasta 0,5%, decisión que fue adoptada por la unanimidad de los miembros del Consejo.

Adicionalmente, el Consejo del Banco Central de Chile resolvió adoptar medidas para asegurar el normal funcionamiento de los mercados de crédito y una transmisión efectiva de estos eventos y facilitar el proceso de ajuste que deberá enfrentar la economía chilena, para ello:

- **Facilidad de financiamiento condicional al incremento de colocaciones (FCIC).**^{18 19}

Vigencia: 6 meses.

Plazo de los créditos otorgados con cargo a la FCIC: hasta cuatro años.

Monto inicial del préstamo: 3% de la cartera comercial y de consumo informada por la CMF para el día 29 de febrero de 2020 (cartera base).

Monto adicional de préstamo: los recursos adicionales canalizados a través de la FCIC serán proporcionales al incremento de las colocaciones de cada institución, respecto de su cartera base. Este factor de ampliación será mayor para las colocaciones de menor tamaño.

Tasa de interés: las empresas bancarias que hagan uso de esta facilidad pagarán una tasa de interés igual a la TPM vigente al momento de acceder a ella. En caso de que la TPM se modifique durante los seis meses de vigencia del programa, la tasa para el plazo residual del crédito se ajustará al menor valor que ésta alcance en dicho período.

Se incluirán bonos corporativos dentro de los colaterales elegibles para todas las operaciones de liquidez en pesos vigentes, incluyendo la FCIC.

¹⁷ Posteriormente la tasa fue nuevamente rebajada para alcanzar el 0,5% actual.

¹⁸ Para consultar en detalle: <https://www.bcentral.cl/documents/33528/133259/2310-03-200528.pdf/5c22d0e8-f93a-8367-d89d-e1e994fc59b6?t=1590685642450>

¹⁹ La FCIC es una facilidad de financiamiento abierta a todas las empresas bancarias que tengan colocaciones comerciales y de consumo, sujeto al otorgamiento por parte de éstas de garantías prendarias suficientes a favor del BCCh. La FCIC tiene el objetivo y los incentivos para que las empresas bancarias continúen financiando y refinanciando créditos a hogares y empresas, especialmente aquellos que no tienen acceso al mercado de capitales. La FCIC cuenta con un período de disponibilidad de 6 meses y un plazo de vencimiento de hasta 4 años.

- **Programa de compra de bonos bancarios a los participantes del sistema SOMA²⁰ por un monto equivalente en UF de hasta 4 mil millones de dólares.**
- **Extensión de plazo del programa de venta de divisas hasta el 9 de enero de 2021.** Es muy importante esta decisión pues se había suspendido con anterioridad y se reestablece debido a la volatilidad del tipo de cambio.

Con fecha 23 de marzo, el Banco Central informó nuevas medidas:

- La FCIC está abierta a todas las empresas bancarias que tengan colocaciones comerciales y/o de consumo.
- Se establece una línea inicial, cuyo monto corresponde al 3% de la cartera base. El acceso a esta línea será inmediato a contar de la fecha de inicio del programa.
- De manera complementaria, se establece una línea adicional en función del incremento observado en las colocaciones y la fracción de los recursos de la línea que se destine a empresas de menor tamaño. Para la asignación de la línea adicional se considerará:
 - a. Revisiones semanales de acuerdo con información reportada por los bancos, así como también archivos administrativos y contables provenientes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), con el objeto de monitorear el uso de los fondos de la FCIC.
 - b. Dos insumos para su tamaño: (i) El crecimiento (anualizado y nominal) de la cartera base (comercial y consumo), tomando como fecha de inicio el 13 de marzo del 2020; y (ii) El uso que se haga de los recursos de la línea para el financiamiento de empresas de menor tamaño.
- Para acceder a la FCIC, las empresas bancarias deben constituir una prenda en favor del BCCh, la que podrá recaer en cualquiera de los siguientes instrumentos (colaterales elegibles):
 - a. Títulos de crédito en serie emitidos por el BCCh o por la Tesorería General de la República;
 - b. Títulos de crédito de renta fija emitidos por empresas bancarias, consistentes en letras de crédito hipotecarias, bonos hipotecarios y otros bonos sin garantía especial (con excepción de bonos subordinados y bonos sin plazo fijo de vencimiento), y pagarés o certificados de depósito a plazo fijo;
 - c. Títulos de deuda que se encuentren inscritos en el Registro de Valores (nacional) que lleva la CMF, incluyendo bonos y efectos de comercio (títulos corporativos), que cumplan las condiciones de riesgo que determine el BCCh.

²⁰ Sistema de Operaciones de Mercado Abierto: Es la plataforma de negociación mediante la cual el Banco Central de Chile (BCCh) interactúa con las instituciones financieras autorizadas, para efectuar sus operaciones monetarias con el objeto de aumentar o disminuir las reservas bancarias.

- Sin perjuicio de lo anterior, el Banco Central podría ampliar la lista de colaterales elegibles a otros activos de la cartera de inversiones o de colocaciones de las empresas bancarias, conforme a lo previsto en los artículos 34 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige.
- Esta medida incluirá la posibilidad de sustituir los instrumentos en que recaigan las garantías prendarias constituidas inicialmente a favor del BCCh, por los nuevos colaterales que se vayan admitiendo, sujeto a que se cumplan las condiciones financieras que se establezcan al efecto.
- Complementariamente, se activa también la Línea de Crédito de Liquidez (LCL)²¹ en moneda nacional (Capítulo 4.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCh²²), cuyo límite corresponde al Encaje Promedio en pesos de cada Banco. El acceso y uso de la LCL estará sujeta a las mismas condiciones asociadas al incremento de las colocaciones establecidas para el FCIC (LCL condicionada), sin perjuicio de considerar también la posibilidad de acceder, con cargo a la LCL, al mismo monto de la línea inicial de la FCIC (pudiendo, por lo tanto, ocuparse el mismo cupo inicial común, el que estará disponible a través de una y/u otra facilidad).
- Con el objeto de medir la efectividad de este programa de facilidades extraordinarias, los bancos que accedan a las mismas deberán completar semanalmente un formulario para reportar el uso de los recursos de la línea.

Adicionalmente, el Consejo del BCCh ha aprobado una flexibilización de requerimientos de liquidez para las empresas bancarias.

Para este efecto, se modifica el Compendio de Normas Financieras del BCCh (CNF) para considerar expresamente que en situaciones de emergencia nacional u otros casos excepcionales graves (situaciones de contingencia), el Consejo del Banco Central de Chile podrá determinar a su juicio exclusivo la flexibilización o suspensión de la aplicación de los límites establecidos, ya sea para los descalses de plazo, en base contractual o ajustada.

Medidas de la Comisión para el Mercado Financiero, CMF

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informó que a contar del día 3 de abril y hasta el 29 de mayo de 2020, se puso en consulta pública las siguientes normativas, como parte del proceso de adopción de los estándares de Basilea III:

- cálculo de la relación entre el capital básico y los activos totales (denominada razón de apalancamiento);
- requisitos y condiciones mínimas que deben satisfacer las acciones preferentes y los bonos sin plazo fijo de vencimiento del artículo 55 bis de la Ley General de Bancos (LGB);
- requisitos y condiciones mínimas que deben satisfacer los bonos subordinados del artículo 55 de la Ley General de Bancos;

²¹ La LCL es una línea de crédito de liquidez activada por el BCCh, cuyo límite corresponde al Encaje Promedio en moneda nacional de cada empresa bancaria. El acceso y uso de la LCL está sujeta a las mismas condiciones asociadas al incremento de las colocaciones establecidas para la FCIC, con la diferencia que su garantía es el Encaje. La LCL cuenta con un período de disponibilidad de 6 meses y un plazo de vencimiento de hasta 2 años.

²² Compendio de Normas Monetarias y Financieras

Si bien la Comisión anunció la primera semana de abril la postergación en un año del inicio de la implementación de las exigencias de Basilea III en Chile, mantiene su cronograma para la emisión de toda la normativa al 1 de diciembre de este año, según lo establecido en la Ley General de Bancos²³.

Asimismo, anunció un paquete de medidas para facilitar el flujo de crédito a empresas y hogares. En resumen, las medidas buscan:

- Dar un trato especial en la constitución de provisiones a créditos hipotecarios postergados; el uso de garantías hipotecarias para resguardar créditos pyme; y ajustes en el tratamiento de bienes recibidos en pago y de márgenes en operaciones de derivados.
- Facilitar el flujo de crédito hacia personas y empresas y mitigar los efectos de la pandemia en el sistema financiero.
- Iniciar la revisión del calendario de implementación de los estándares de Basilea III al objeto de evitar se acentúen los efectos negativos del actual ciclo económico.

La CMF se encuentra trabajando en estrecha coordinación con el Ministerio de Hacienda, con el Banco Central y con otros reguladores a nivel internacional para monitorear los efectos en el mercado financiero y en las entidades bajo su supervisión.

Las medidas tomadas por la CMF buscan complementar las ya anunciadas por Hacienda y el BCCh y son las siguientes:

- **Tratamiento regulatorio que facilita la posibilidad de postergar hasta tres cuotas en el pago de los créditos hipotecarios.** La Comisión decidió aplicar una excepción regulatoria en la constitución de provisiones asociadas a créditos hipotecarios que sean postergados por bancos. Esto para permitir que cuotas recalendarizadas por los clientes a fechas posteriores al vencimiento original del crédito, no sean tratadas como renegociaciones para la constitución de provisiones. Este tratamiento especial apunta a deudores que se encontraban al día en sus obligaciones al momento de decretarse el estado de emergencia por parte de la autoridad. La flexibilización en provisiones se otorgará para la recalendarización de hasta tres dividendos que se adicionen a continuación de la fecha de término original del crédito.
- **Facilidades para que los bancos flexibilicen los plazos de los créditos a los deudores Pymes hasta 6 meses, sin que ello sea considerado una renegociación.** La Comisión ha efectuado una flexibilización regulatoria con miras a que los bancos puedan aumentar el plazo de los créditos de consumo en cuotas a PYMES y personas hasta seis meses, sin que ello sea considerado una renegociación para efectos de provisiones.
- **Posibilidad de utilizar excedentes de garantía hipotecaria para garantizar créditos a Pymes.** La Comisión estableció a corto plazo una modificación regulatoria con miras a permitir el uso de garantías hipotecarias excedentarias para garantizar créditos a las Pymes.
- **Extensión de plazos de enajenación de Bienes Recibidos en Pago.** Se autoriza de manera excepcional una extensión de 18 meses en el plazo que tienen los bancos para la enajenación de Bienes Recibidos en Pago.

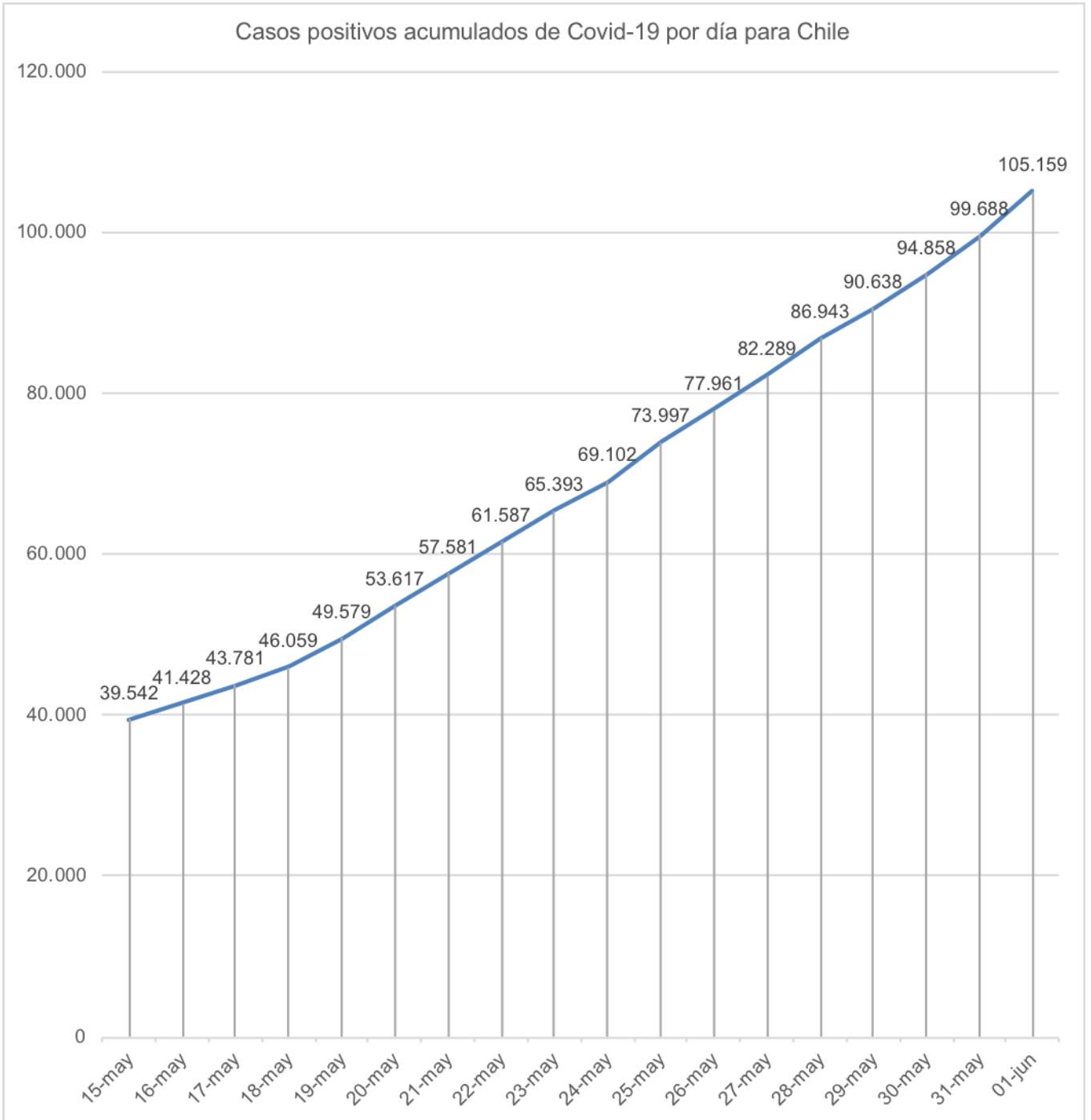
²³ Revisar el calendario de implementación en este enlace: http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/articles-28213_doc_pdf.pdf

El objetivo de la medida es evitar que las entidades deban vender los bienes en un periodo de contracción económica en que los valores pudieran estar fuertemente castigados respecto a periodos de menor incertidumbre.

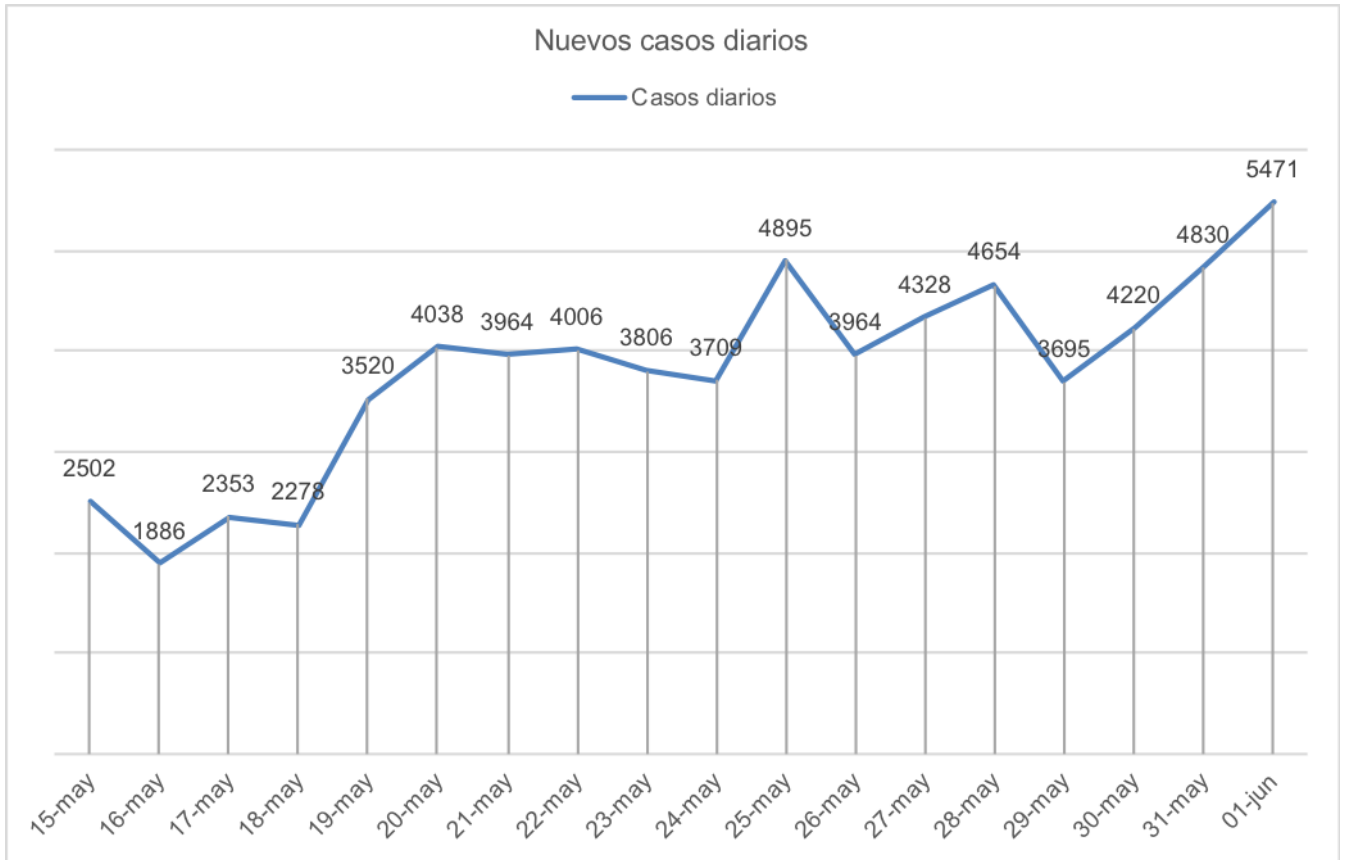
- **Tratamiento del margen de variación de derivados.** Se dispuso una modificación al tratamiento del monto en efectivo que los bancos deben constituir en garantía para el margen de variación de operaciones de derivados compensadas bilateralmente. En períodos de alta volatilidad del tipo de cambio, se producen “llamados de margen” por los contratos derivados que se mantienen con instituciones bancarias. Si se trata de un banco extranjero, el dinero en efectivo que se deposita en favor de la contraparte tiene un cargo de capital de 100%, elevando el costo de derivados. La modificación acordada por la CMF permite compensar el valor del derivado con el monto constituido en garantía a favor de la contraparte. Con esto habría una reducción importante del cargo de capital asociado a los contratos de derivados, con lo cual se estimula su uso, precisamente, en períodos de mayor volatilidad del tipo de cambio.

Respecto del conjunto de medidas anteriores, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero estima que se trata de flexibilizaciones de carácter transitorio que es posible adoptar en cuanto no debilitan la solvencia y liquidez de mediano plazo de las instituciones. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad señala que es de suma importancia que los bancos mantengan adecuadas políticas de gestión de riesgo y establezcan políticas prudentes de reparto de dividendos, en función de la exposición y riesgos que enfrentan en la nueva coyuntura. Asimismo, observa que es responsabilidad de los gobiernos corporativos de cada entidad garantizar que ello ocurra.

Anexo II. 1
Evolución de los casos en Chile



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de MINSAL



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de MINSAL

Anexo II.2
Cuarentena por Zonas Geográficas
(al 10 de junio de 2020)

Zona Norte

- **Zona urbana de Arica:** Estuvo en cuarentena entre el 16 de abril y el 15 de mayo.
- **Zona urbana de Antofagasta:** Estuvo en cuarentena desde el 5 de mayo hasta el 29 de mayo.
- **Mejillones:** Estuvo en cuarentena desde el 5 de mayo hasta el 29 de mayo.
- **Iquique:** En cuarentena desde el 15 de mayo.
- **Alto Hospicio:** En cuarentena desde el 15 de mayo.
- **Aduanas sanitarias de Coquimbo al norte,** en cada región.

Zona Central

- Se dispusieron **aduanas sanitarias** en los principales puntos de acceso de la ciudad de Santiago para realizar controles de salud y controles para verificar cuarentena establecida. A partir del 8 de mayo, se instalaron **barreras sanitarias** desde la Región Metropolitana hacia Valparaíso y Viña del Mar.
- **San Antonio:** Cordón sanitario desde el 15 de mayo.
- **Lampa:** En cuarentena desde el 15 de mayo.
- **Colina:** En cuarentena desde el 15 de mayo.
- **Quilicura:** En cuarentena desde la línea férrea hacia el poniente desde el 5 de mayo. A partir del 15 de mayo se amplió a toda la comuna.
- **Huechuraba:** En cuarentena desde el 15 de mayo.
- **Conchalí:** En cuarentena desde el 8 de mayo.
- **Renca:** En cuarentena desde el 8 de mayo.
- **Recoleta:** En cuarentena desde el 5 de mayo.
- **Independencia:** Estuvo en cuarentena entre el 26 de marzo y el 2 de abril. A partir del 23 de abril entra en cuarentena el sector sur (desde Gamero hasta el Río Mapocho) y se suma el resto de la comuna desde el 30 de abril.
- **Cerro Navia:** En cuarentena desde el 8 de mayo.
- **Quinta Normal:** En cuarentena desde el 23 de abril.
- **Lo Prado:** En cuarentena desde el 8 de mayo.
- **Santiago:** Estuvo en cuarentena al sur de Avenida Matta/Blanco Encalada entre el 26 de marzo y el 13 de abril, y al norte de Avenida Matta/Blanco Encalada desde el 26 de marzo. El 5 de mayo ingresó nuevamente toda la comuna a la medida de control.
- **Providencia:** Estuvo en cuarentena entre el 26 de marzo y el 13 de abril. Ingresa nuevamente el 15 de mayo.
- **Vitacura:** Estuvo en cuarentena entre el 26 de marzo y el 13 de abril. Ingresa nuevamente el 15 de mayo.

- **Lo Barnechea:** Estuvo en cuarentena entre el 26 de marzo y el 13 de abril. Ingresa nuevamente el 15 de mayo.
- **Las Condes:** Estuvo en cuarentena entre el 26 de marzo y el 13 de abril. Ingresa nuevamente el 15 de mayo.
- **Estación Central:** En cuarentena desde el 30 de abril.
- **Cerrillos:** En cuarentena desde el 5 de mayo.
- **Maipú:** En cuarentena desde el 15 de mayo.
- **Padre Hurtado:** En cuarentena desde el 15 de mayo.
- **Pedro Aguirre Cerda:** En cuarentena desde el 23 de abril.
- **San Miguel:** En cuarentena desde el 8 de mayo.
- **San Joaquín:** En cuarentena desde el 8 de mayo.
- **Lo Espejo:** En cuarentena desde el 8 de mayo.
- **Ñuñoa:** Estuvo en cuarentena al sur de Avenida Grecia entre el 26 de marzo y el 13 de abril, y al norte de Avenida Grecia entre el 26 de marzo y el 7 de mayo. Ingresa nuevamente toda la comuna el 15 de mayo.
- **La Reina:** En cuarentena desde el 15 de mayo.
- **Macul:** En cuarentena desde el 8 de mayo.
- **Peñalolén:** En cuarentena desde el 8 de mayo.
- **La Cisterna:** En cuarentena desde el 8 de mayo.
- **San Ramón:** En cuarentena al sur de avenida Américo Vespucio desde el 30 de abril. A partir del 8 de mayo se amplió la cobertura a toda la comuna.
- **El Bosque:** En cuarentena desde el 16 de abril.
- **La Pintana:** En cuarentena al norte de calle El Observatorio. A partir del 8 de mayo se amplió la cobertura a toda la comuna.
- **San Bernardo:** En cuarentena desde el 16 de abril desde la Autopista Central hacia el sur, hasta la Av. Colón y desde la Av. Colón hacia el Norte. A partir del 8 de mayo se amplió la zona en cuarentena desde Av. José al norte. Desde el 15 de mayo la medida se extiende a toda la comuna.
- **La Granja:** En cuarentena desde el 8 de mayo.
- **La Florida:** En cuarentena desde el 8 de mayo.
- **Puente Alto:** En cuarentena al poniente de Vicuña Mackenna/Av. Concha y Toro desde el 9 de abril. A partir del 8 de mayo se amplió el límite hasta el borde del Canal San Carlos y camino San José de Maipo. Desde el 15 de mayo la medida se extiende a toda la comuna.
- **Buín:** En cuarentena desde el 15 de mayo.
- **Rapa Nui:** estuvo en cuarentena desde el 20 de marzo hasta el 6 de abril.

Zona Sur

- **Chillán y Chillán Viejo:** cordón sanitario desde el lunes 23 de marzo por tiempo indefinido. Cuarentena desde el 30 de marzo hasta el 23 de abril.
- **Gran Concepción:** Tuvo cordón sanitario entre el jueves 30 de abril y el domingo 3 de mayo.

- **San Pedro de la Paz y Hualpén:** Tuvo cordón sanitario entre el 25 de marzo y el 21 de abril. Estuvo en cuarentena entre el 6 de abril y el 16 de abril.
- **Temuco:** Tuvo cordón sanitario entre el 28 de marzo y el 29 de mayo. Estuvo en cuarentena entre el 28 de marzo y el 30 de abril.
- **Padre Las Casas:** Tuvo cordón sanitario entre el 28 de marzo y el 29 de mayo. Estuvo en cuarentena entre el 28 de marzo y el 16 de abril.
- **Nueva Imperial (sector urbano):** en cuarentena desde el jueves 9 de abril hasta el 16 de abril.
- **Radio urbano Angol:** Estuvo en cuarentena entre el 30 de abril y el 15 de mayo.
- **Radio urbano Victoria:** Estuvo en cuarentena entre el 30 de abril y el 15 de mayo.
- **Lonquimay:** En cuarentena desde el 22 de mayo.
- **Osorno:** cordón sanitario desde el 30 de marzo por tiempo indefinido. Estuvo en cuarentena entre el 30 de marzo y el 30 de abril.
- **Chiloé:** cordón sanitario a partir del 25 de marzo por tiempo indefinido.
- **Caleta Tortel:** estuvo en cuarentena desde el 13 hasta el 27 de marzo.
- **Punta Arenas:** cordón sanitario desde el 8 de abril por tiempo indefinido. En cuarentena desde el 1 de abril hasta el 23 de abril.
- **Puerto Williams:** cordón sanitario desde el 6 de abril por tiempo indefinido. Estuvo en cuarentena desde el 25 de marzo hasta el 6 de abril.
 - **Zonas vacacionales:** Existe prohibición para trasladarse a segundas viviendas. Las personas mayores de 65 años o enfermos crónicos podrán permanecer en sus segundas viviendas, previo aviso a la Seremi de Salud local.

Anexo II.2
Cuarentena por Zonas Geográficas
(al 10 de junio de 2020)

Zona Norte

- **Radio urbano de Arica:** en cuarentena desde el 16 de abril a las 22:00 hrs por 7 días
- Aduanas sanitarias de Coquimbo al norte, en cada región.

Zona Central

- **Región Metropolitana:** Se dispusieron aduanas sanitarias en los principales puntos de acceso de la ciudad de Santiago para realizar controles de salud y controles para verificar cuarentena establecida.
- **Ñuñoa al norte de Avenida Grecia y Santiago al norte de Avenida Matta / Blanco Encalada:** en cuarentena desde el 26 de marzo hasta el 23 de abril.
- **Las Condes:** cuarentena desde el 26 de marzo hasta el 16 de abril.
- **Lo Barnechea, Vitacura, Providencia, Ñuñoa al sur de Avenida Grecia y Santiago al sur de Avenida Matta / Blanco Encalada:** estuvieron en cuarentena desde el 26 de marzo hasta el 13 de abril a las 05:00 horas.
- **Puente Alto:** en cuarentena al poniente de Vicuña Mackenna / Av. Concha y Toro desde el 9 de abril hasta el 23 de abril.
- **El Bosque:** en cuarentena desde el 16 de abril a las 22:00 hrs. por 7 días.
- **San Bernardo Nororiente:** en cuarentena desde el 16 de abril a las 22:00 hrs. por 7 días desde la Autopista Central hacia el sur, hasta la Av. Colón y desde la Av. Colón hacia el Norte.
- **Rapa Nui:** estuvo en cuarentena desde el 20 de marzo hasta el 6 de abril.

Zona Sur

- **Chillán y Chillán Viejo:** cordón sanitario desde el lunes 23 de marzo por tiempo indefinido. Cuarentena desde el 30 de marzo hasta el 23 de abril.
- **Hualpén y San Pedro de la Paz:** cordón sanitario a partir del 25 de marzo por tiempo indefinido. Cuarentena desde el 6 de abril hasta el 16 de abril.
- **Temuco:** cordón sanitario desde el 28 de marzo por tiempo indefinido. Cuarentena desde el 28 de marzo hasta el 23 de abril.
- **Padre Las Casas:** cordón sanitario desde el 28 de marzo por tiempo indefinido. Cuarentena desde el 28 de marzo hasta el 16 de abril.
- **Nueva Imperial (sector urbano):** en cuarentena desde el jueves 9 de abril hasta el 16 de abril.
- **Osorno:** cordón sanitario desde el 30 de marzo por tiempo indefinido. Cuarentena desde el 30 de marzo hasta el 23 de abril.
- **Chiloé:** cordón sanitario a partir del 25 de marzo por tiempo indefinido.
- **Caleta Tortel:** estuvo en cuarentena desde el 13 hasta el 27 de marzo.

IMPACTO DEL COVID-19 EN LA ECONOMÍA Y LA IED

- **Punta Arenas:** cordón sanitario desde el 8 de abril por tiempo indefinido. En cuarentena desde el 1 de abril hasta el 23 de abril.
- **Puerto Williams:** cordón sanitario desde el 6 de abril por tiempo indefinido. Estuvo en cuarentena desde el 25 de marzo hasta el 6 de abril.
- **Zonas vacacionales:** Existe prohibición para trasladarse a segundas viviendas. Las personas mayores de 65 años o enfermos crónicos, podrán permanecer en sus segundas viviendas, previo aviso a la Seremi de Salud local.

Parte III: Principales medidas mundiales para afrontar el COVID-19

El COVID-19 representa el mayor reto que ha enfrentado la comunidad internacional desde la llamada crisis *subprime* en 2008, y sus efectos económicos se anticipan mucho más negativos, con una contracción de la economía mundial de -3%, de acuerdo a lo proyectado por el Fondo Monetario Internacional para 2020.

La pandemia ha obligado a tomar medidas de mitigación y bloqueo, las que han impactado todos los componentes de la Inversión Extranjera Directa (IED). Los gastos en capital, las inversiones en nuevas áreas y las expansiones se han visto obstaculizadas por el cierre físico de ciertas áreas y la desaceleración de la producción. Las estimaciones actualizadas sugieren que la IED podría caer entre un 30% y un 40% durante 2020 -2021, y que los sectores más afectados serían energía y materiales básicos (-208% para la energía, con el shock adicional causado por la caída de los precios del petróleo), las aerolíneas (-116%) y la industria automotriz (-47%).

A nivel de la economía general, las dificultades que enfrenta la producción debido a las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria, como cierre de faenas, se ven agravadas con una caída generalizada del consumo.

Para hacer frente a este oscuro escenario, la gran mayoría de los gobiernos en Europa, América y Asia, han buscado proteger y fortalecer sus estructuras internas, buscando mitigar el impacto económico de la pandemia, adoptando una serie de medidas macro de carácter financiero, y de política económica y fiscal.

Dada la importancia que tiene conocer cómo están reaccionando los distintos mercados, a continuación se presenta una breve descripción de las principales medidas adoptadas a la fecha en mercados relevantes para Chile de Latinoamérica, Europa, América del Norte y Asia²⁴.

América Latina

Argentina²⁵

Reapertura de la economía

La política del gobierno de pasar de una cuarentena general a una reapertura gradual de la economía depende de la velocidad de contagio, definida como el tiempo que demora que la cantidad de casos reportados se duplique. El 8 de mayo, con la duplicación de contagios por encima de 25 días, el gobierno anunció una reapertura gradual destinada a aumentar la movilización regional del 50% al 75% en todos los distritos, excepto en el área metropolitana de Buenos Aires. El 23 de mayo, las restricciones en el área metropolitana de Buenos Aires se hicieron más estrictas en respuesta a una aceleración en los contagios.

Política Fiscal

Han adoptado medidas (de alrededor de 1,2 puntos del PIB en estimaciones preliminares) que se han focalizado en:

²⁴ Extraídas directamente de recopilación de respuestas de políticas clave realizada por el Fondo Monetario Internacional.

²⁵ Respuestas clave de política al 28 de mayo de 2020

- (i) Incrementar el gasto en salud, incluyendo mejoras para el diagnóstico del virus, compras para equipo hospitalario y construcción de clínicas y hospitales.
- (ii) Apoyo para trabajadores y grupos vulnerables, incluyendo transferencias directas a las familias de nivel socioeconómico más bajo, aumentando beneficios de la seguridad social (especialmente en beneficiarios de ingresos más bajos), mayores beneficios del seguro de cesantía y pagos a trabajadores que perciban el ingreso mínimo.
- (iii) Apoyo a los sectores más golpeados por la crisis, incluyendo una exención de las contribuciones a la seguridad social, garantías para cubrir el pago de la nómina de sueldos y préstamos subsidiarios a las actividades de construcción.
- (iv) Apoyo a la demanda incluyendo gasto en obras públicas.
- (v) Indulgencia para la provisión continua de servicios públicos para los hogares en mora.
- (vi) Garantías de crédito para préstamos bancarios a PYMEs para la producción de alimentos y suministros básicos.
- (vii) Adicionalmente, las autoridades han adoptado políticas contra el aumento de precios, en particular de alimentos y suministros médicos. Se ha protegido a los suministros esenciales, en particular se han incluido restricciones a la exportación de suministros y equipos médicos. También se ha centralizado la venta de suministros médicos esenciales.

Política Monetaria y Macrofinanciera

Las medidas han estado apuntadas a incentivar a los bancos a realizar préstamos a través de:

- (i) Menores requisitos de reserva para préstamos bancarios a hogares y PYMEs.
- (ii) Regulaciones que limitan las tenencias de papeles del Banco Central para dar espacio a préstamos para PYMEs.
- (iii) Alivio temporal de las necesidades de aprovisionamiento bancario y de las reglas de clasificación de préstamos bancarios (es decir, 60 días adicionales para ser clasificados como morosos).
- (iv) Suspensión en el cierre de cuentas bancarias por cheques sin fondos y denegación de crédito a empresas con atrasos en los impuestos sobre la renta de los trabajadores.

Tipo de cambio y Balanza de Pagos

Desde agosto de 2019 se ha implementado un amplio conjunto de medidas de control de flujos de capitales, cuyo objetivo es restringir las transacciones de cuentas financieras (límites de compra de dólares, transferencias al exterior y servicio de la deuda en moneda extranjera), y algunas transacciones de cuenta corriente (requisitos de entrega de ingresos de exportación, restricciones sobre importaciones de servicios, pagos de dividendos en el extranjero y pagos de intereses sobre deuda en moneda extranjera). Estas medidas han ayudado a limitar las salidas y han permitido una compra neta (pequeña) de divisas en marzo por parte del Banco Central. El tipo de cambio se ha depreciado en aproximadamente un 4% frente al dólar desde principios de marzo, mucho menos en comparación con sus pares regionales.

Brasil²⁶

Política Fiscal

Para mitigar el impacto del COVID-19, las autoridades han anunciado una serie de medidas fiscales que alcanzan hasta 6,5% del PIB. Cerca de la mitad de esta cifra impacta directamente en el déficit primario del 2020. Esto es posible ya que el congreso declaró “Estado de calamidad pública” el día 20 de marzo, por lo que la obligación del gobierno de cumplir la meta de balance primario (de gasto público) en el 2020 ha sido levantada.

El gobierno también invocó la cláusula de escape del límite máximo de gasto constitucional, para acomodar necesidades de gasto excepcionales. Las medidas de emergencia se incluirán en un presupuesto separado (denominado “guerra”) para 2020, no sujeto a las disposiciones de la Ley de Responsabilidad Fiscal de Brasil y la regla de oro constitucional. Las medidas fiscales incluyen:

- (i) El apoyo temporal a los ingresos de hogares más vulnerables (adelantando el 13° pago de pensión a los jubilados, ampliando el programa Bolsa Familia con la inclusión de más de un millón de beneficiarios, transferencia de efectivo a trabajadores informales y desempleados y pagos adelantados de bonificaciones salariales a trabajadores de bajos ingresos).
- (ii) Apoyo laboral (compensación parcial a los trabajadores que están suspendidos temporalmente o tienen un recorte en las horas de trabajo, así como exenciones fiscales temporales y líneas de crédito para empresas que preservan el empleo).
- (iii) Impuestos y gravámenes más bajos a la importación de suministros médicos esenciales, y nuevas transferencias del gobierno federal a los gobiernos estatales para apoyar un mayor gasto en salud y amortiguar la caída de los ingresos.
- (iv) Asistencia financiera a estados y municipios. También se anunció una suspensión temporal de los pagos de la deuda, la renegociación de la deuda y el apoyo a las operaciones de crédito a través de garantías gubernamentales.
- (v) Los bancos públicos están ampliando las líneas de crédito para empresas y hogares, con un enfoque en apoyar el capital de trabajo (las líneas de crédito suman más del 3% del PIB) y las garantías del gobierno ascienden a 0,5% del PIB para cubrir los costos de pago de salarios.
- (vi) El Tesoro Nacional respondió a presiones en las tasas de interés futuras anunciando un programa para subastas simultáneas (compras y ventas) de bonos de gobierno.

Política Monetaria y Macrofinanciera

El Banco Central redujo su tasa de política (SELIC) en 50 pb a un mínimo histórico del 3,75%. Se implementaron medidas para aumentar la liquidez en el sistema financiero (por ejemplo, una reducción de los requisitos de reserva y reservas de conservación de capital y una relajación temporal de las reglas de aprovisionamiento). El requisito de reserva se redujo del 25% al 17%, además de una reducción de 6 pb a principios de marzo. El Banco Central también abrió un servicio para otorgar préstamos a instituciones financieras con bonos corporativos privados como garantía.

Además, la Reserva Federal de los Estados Unidos acordó proporcionar hasta US\$ 60.000 millones al Banco Central a través de una *swap facility* que permanecerá vigente durante los próximos seis meses. Los cinco bancos más grandes del país han acordado considerar las solicitudes de individuos y pymes para una extensión de 60 días de sus obligaciones de deuda vencidas.

²⁶ Respuestas clave de política al 28 de mayo de 2020.

Tipo de cambio y Balanza de Pagos

El tipo de cambio se ha depreciado alrededor del 17% desde mediados de febrero y en un 24% desde finales de 2019. El Banco Central intervino varias veces el mercado de divisas desde mediados de febrero (tanto con ventas al contado como de contratos derivados), por un total de 45 mil millones de dólares (más del 10% de las reservas brutas). La institución reanudó las operaciones de recompra de bonos soberanos brasileños denominados en dólares estadounidenses, y hasta el momento ha liberado US\$ 9 mil millones en el mercado monetario.

Colombia²⁷

Reapertura de la economía

Los sectores de construcción y manufactura pudieron reiniciar las operaciones el 27 de abril, y una lista ampliada de sectores de servicios industriales y comerciales se reinició el 11 de mayo. La próxima ola de reapertura estaba programada para el 31 de mayo con una lista ampliada de industrias que incluye el comercio minorista. Otras medidas para contener la transmisión del virus han incluido prohibiciones de viaje, cierre de fronteras y suspensión de clases.

Política Fiscal

- (i) Se decretó el estado de emergencia y se creó un Fondo Nacional de Mitigación de Emergencia. Se financiará parcialmente con fondos regionales y de estabilización (alrededor del 1,5% del PIB) y se complementará con el 1,3% del PIB de la emisión de bonos nacionales y otros recursos presupuestarios.
- (ii) El Comité Consultivo de la Regla Fiscal también permitió un déficit fiscal de 2020 del 6,1% dado el impacto económico esperado.
- (iii) Se anunció un apoyo presupuestario adicional para salud, junto con una contratación directa (más rápida) para servicios asociados con la respuesta a la contingencia.
- (iv) Nueva línea de crédito que brinda apoyo de liquidez a todas las empresas relacionadas con el turismo.
- (v) Nuevas líneas de crédito para el pago de salarios y pago de préstamos para PYMEs.
- (vi) Retraso en la recaudación de impuestos para los sectores de turismo y transporte aéreo.
- (vii) Reducción de aranceles para importaciones estratégicas de salud e industrias alimentarias seleccionadas.
- (viii) Retrasos en los pagos de servicios públicos para los hogares más pobres y transferencias ampliadas para grupos vulnerables.
- (ix) Además, el gobierno anunció un subsidio de sueldo equivalente al 40% del salario mínimo por trabajador para las empresas con una caída del más del 20% de los ingresos durante un período de tres meses.

²⁷ Respuestas clave de política al 21 de mayo de 2020

Política Monetaria y Macrofinanciera

El Banco Central de Colombia hizo un recorte en la tasa de política monetaria de 100 pb y ha implementado una serie de medidas para mejorar la liquidez tanto en el mercado financiero como en los mercados cambiarios. Estas incluyen:

- Una expansión de su liquidez durante la noche y las facilidades a plazo en términos de montos, valores aplicables y contrapartes elegibles.
- Un programa de 10 billones de pesos colombianos para comprar valores emitidos por instituciones de crédito.
- Compras de Títulos de deuda pública en el mercado secundario.
- El Banco Central también redujo el requisito de reserva aplicable a las cuentas corrientes y de ahorro del 11% al 8% y el aplicable a las cuentas de ahorro a plazo fijo (menos de 18 meses) del 4,5% al 3,5%.

La institución Superfinanciera ha permitido a las entidades supervisadas modificar el perfil de todos los préstamos con un vencimiento inferior a 30 días el 29 de febrero. Estas nuevas disposiciones pueden incluir períodos de gracia o plazos extendidos. Los bancos no pueden aumentar las tasas de interés de los préstamos, cobrar intereses sobre los intereses o informar a las entidades a los registros de crédito por hacer uso de cualquier medida de tolerancia.

Se han liberado disposiciones anticíclicas, y Superfinanciera ha autorizado ciertas transacciones con partes relacionadas para los administradores de fondos, incluida la compra de certificados de depósito a plazo emitidos por una entidad asociada. Los administradores de fondos también pueden invertir, directa o indirectamente, hasta el 15% del valor de cada fondo, en otros fondos de inversión administrados por ellos.

Tipo de cambio y Balanza de Pagos

Para proporcionar liquidez en el mercado de divisas, el Banco Central ha subastado los swaps de divisas (en dólares estadounidenses). Además, se introdujo un nuevo mecanismo de cobertura del tipo de cambio a través de subastas de *forwards* no entregables con vencimiento a 30 días. Colombia también obtuvo acceso a la instalación FIMA Repo y el acuerdo de la línea de crédito flexible con el FMI se ha renovado por dos años más.

México²⁸

Reapertura de la economía

El 14 de mayo, el gobierno anunció planes para comenzar la normalización de las actividades económicas, incluido un sistema de color (verde, amarillo, naranja, rojo) para que los estados representen el alcance de las actividades permitidas (por ejemplo, los estados con los casos más activos son rojos y permanecerían en cuarentena forzada). Se permitió la reanudación de las actividades escolares y laborales en municipios libres de infección y la incorporación de los sectores de construcción, minería y la fabricación de equipos de transporte como actividades esenciales.

²⁸ Respuestas clave de política al 28 de mayo de 2020

Política Fiscal

El gobierno anunció que:

- i) Se aseguraría de que el Ministerio de Salud tenga suficientes recursos y no se presiona de la burocracia. Que cuente con suficiente suministro de equipos y materiales médicos.
- ii) Pagos anticipados de pensiones a los ancianos.
- iii) Acelera el proceso de licitación para el gasto público para garantizar la ejecución completa del presupuesto.
- iv) Considerará la creación de un Fondo de Emergencia de Salud para solicitar recursos adicionales al Congreso, que podrían alcanzar 180.000 millones de pesos mexicanos (0,7% del PIB de 2019).

El presidente mexicano anunció un plan que además del mayor gasto en salud y el fortalecimiento de la red de seguridad social, incluye medidas como:

- (i) Pago anticipado de pensiones sociales y pagos por incapacidad por cuatro meses.
- (ii) Acelerar procesos de adquisición y reembolsos de IVA.
- (iii) Préstamos a PYMEs por un monto de \$25.000 millones de pesos mexicanos.
- (iv) Apoyo de liquidez por parte de bancos de desarrollo.
- (v) Algunos trabajadores podrán acceder a préstamos contra sus cuentas de seguridad social.

Adicionalmente el gobierno anunció:

- (i) El Instituto de crédito de vivienda pública cubrirá tres meses de la deuda de los trabajadores (difiere otros seis meses para aquellos que se van).
- (ii) Préstamos a pequeñas empresas que no han despedido a sus trabajadores o que han reducido sus salarios desde el brote.
- (iii) En general, las medidas fiscales para el gasto en salud son del 0,2% del PIB.

Las medidas “bajo la línea” representan alrededor del 0,7% del PIB en préstamos:

- (i) Programas de préstamos para independientes y pymes que mantienen a sus empleados. Estos préstamos son proporcionados por el Ministerio de Economía y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- (ii) Los bancos de desarrollo otorgarán préstamos, en particular a las pequeñas y medianas empresas.

La semana del 19 de abril, el Presidente anunció además un programa de austeridad para el gasto público que incluye reducciones salariales y una contratación para financiar gastos adicionales en salud e inversiones prioritarias.

Política Monetaria y Macrofinanciera

El Banco Central redujo las tasas en 150 puntos base desde el inicio de la pandemia, desde marzo hasta mayo de 2020. Realizó varios swaps de bonos gubernamentales, principalmente para acortar los vencimientos y planes revisados para la nueva emisión de bonos del gobierno.

Asimismo, anunció medidas adicionales para proporcionar liquidez en MXN y USD al sistema bancario y mejorar el funcionamiento de los mercados financieros nacionales:

- (i) Reducir el depósito regulatorio obligatorio con Banxico (en 50 mil millones de pesos, o alrededor del 15% de las acciones actuales).
- (ii) Se redujo a la mitad el costo de repos.
- (iii) Se proporcionó liquidez en USD (mediante subastas) a los bancos recurriendo a la línea de swaps de US\$60.000 con la Fed.
- (iv) En conjunto con el Ministerio de Finanzas, se busca fortalecer la creación de mercado en el mercado de bonos de gobierno.
- (v) Se activó la línea de swaps con la FED, se subastaron ya US\$5 mil millones a bancos comerciales y se anunció una segunda subasta por igual valor.
- (vi) Se ajustaron temporalmente las reglas contables para bancos y otras instituciones financieras para facilitar la reprogramación del servicio de la deuda.
- (vii) Suspensión recomendada de pago de dividendos y recompra de acciones.

El Banco Central también amplió sustancialmente sus facilidades de liquidez haciéndolas más asequibles, aceptando una gama más amplia de garantías y expandiendo las instituciones elegibles, al tiempo que establece una facilidad de repositorio de valores corporativos para apoyar el mercado de bonos corporativos.

De igual forma, ha abierto facilidades de financiamiento para bancos comerciales y de desarrollo (350 mil millones de pesos mexicanos) para permitirles canalizar recursos a micro, pequeñas y medianas empresas y personas afectadas por la pandemia de COVID-19.

Se otorgará crédito a cambio de garantías convencionales de repo, así como de préstamos corporativos de los bancos, lo que liberaría liquidez en los balances de los bancos que en la actualidad utilizan especialmente las líneas de crédito corporativas para la nueva extensión de crédito.

Tipo de cambio y Balanza de Pagos

Se permitió que el tipo de cambio se ajuste de manera flexible, al tiempo que respalda la liquidez en dólares estadounidenses. El programa de cobertura a plazo no entregable (NDF, en moneda nacional) se amplió de \$10 mil millones a \$ 30 mil millones.

Se realizaron dos subastas de NDF que ofrecen \$ 2 mil millones cada una (se asignaron \$ 2 mil millones en total, 0,2% del PIB de 2019).

Se agregó una nueva herramienta que permite que el Banco Central intervenga en los mercados de *forwards* no entregables en el extranjero en caso de que se justifique la intervención durante el horario comercial europeo o asiático.

Perú²⁹

Política Fiscal

- (i) El gobierno aprobó 1.100 millones de soles (0,14% del PIB) para atender la emergencia de salud.
- (ii) Además, se aprobó aproximadamente 3.400 millones de soles (0,4% del PIB) en transferencias directas para apoyar a los hogares pobres durante el período de aislamiento nacional de cuatro semanas, y es probable que aumente esta cantidad dada la extensión de este período.
- (iii) El gobierno aprobó una extensión de tres meses para la declaración del impuesto sobre la renta para las PYME y está otorgando flexibilidad a las empresas y los hogares en el pago de las obligaciones fiscales. Se estima que estas medidas impositivas proporcionan un alivio temporal del orden del 1,4% del PIB.
- (iv) El gobierno también aprobó la creación de un fondo de 300 millones de soles (0,04% del PIB) para ayudar a las PYME calificadas a asegurar el capital de trabajo y/o refinanciar deudas.
- (v) El gobierno ha anunciado un aplazamiento de los pagos de electricidad y agua de los hogares.
- (vi) El gobierno ha anunciado recientemente un paquete de apoyo fiscal más grande que llevaría el apoyo fiscal total a aproximadamente el 7% del PIB.

Política Monetaria y Macrofinanciera

- (i) El Banco Central ha reducido la tasa de política en 100 pb, llevándola a 1,25%, y está monitoreando la evolución de la inflación y sus determinantes para aumentar el estímulo monetario si es necesario.
- (ii) Además, el Banco Central peruano redujo los requisitos de reserva, proporcionó liquidez al sistema financiero a través de operaciones de repos y recientemente anunció un paquete de 30.000 millones de soles (casi el 4% del PIB) en garantías de crédito para respaldar los préstamos y la cadena de pagos.
- (iii) La superintendencia de bancos emitió una notificación que permite a las instituciones financieras modificar los términos de sus préstamos a hogares y empresas afectadas por el brote de COVID-19 sin cambiar la clasificación de los préstamos.

Tipo de cambio y Balanza de Pagos

El Banco Central ha estado interviniendo desde finales de febrero para mitigar las condiciones de volatilidad en el mercado de divisas. Para el 7 de abril, el Banco Central había vendido aproximadamente US\$2.000 millones (0,9% del PIB) en swaps de divisas. Las reservas internacionales siguen siendo significativas, alrededor del 29% del PIB.

²⁹ Respuestas clave de política al 28 de mayo de 2020.

Europa

Unión Europea³⁰

Reapertura de la economía

La Comisión Europea presentó pautas para las estrategias de salida y pidió un marco común entre los estados miembros. Los criterios incluyen: (i) reducción sostenida y estabilización de nuevos casos, (ii) capacidad suficiente del sistema de salud como camas hospitalarias, productos farmacéuticos y equipos adecuados, y (iii) capacidad de monitoreo adecuada para detectar y aislar rápidamente a las personas infectadas, y también para rastrear contactos. La Comisión invitó a los estados miembros de Schengen y a los Estados asociados de Schengen a ampliar la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE hasta el 15 de junio, y presentó más orientación sobre el levantamiento gradual de las restricciones fronterizas.

La política fiscal

El último paquete de la Comisión Europea, de aproximadamente 540.000 millones de euros (4% del PIB de la UE27), incluye:

- (i) Permitir que el Mecanismo Europeo de Estabilidad (ESM) brinde apoyo en caso de crisis pandémica hasta el 2% del PIB de 2019 para cada país de la zona del euro (hasta 240.000 millones de euros en total), para financiar los gastos relacionados a salud.
- (ii) Proporcionar € 25.000 millones en garantías gubernamentales al Banco Europeo de Inversiones (EIB) para apoyar hasta en € 200.000 millones el financiamiento a las empresas, con un enfoque en las PYME (aumentando las garantías previamente acordadas de € 40.000 millones para los préstamos del EIB);
- (iii) Crear un instrumento temporal basado en préstamos (SURE) de hasta € 100.000 millones para proteger a los trabajadores y los empleos, respaldado por garantías de los estados miembros de la UE. El Apoyo a la Crisis Pandémica del ESM se ha puesto en funcionamiento y el Consejo Europeo ha adoptado el SURE.

Las medidas clave del Presupuesto de la UE (alrededor de € 37.000 millones y 0,3% del PIB EU27 2019) incluyen:

- i) Establecer la Iniciativa de Inversión en Respuesta del Coronavirus (CRII) y la Iniciativa de Inversión en Respuesta del Coronavirus Plus (CRII +) en el presupuesto de la UE para apoyar la inversión pública para hospitales, PYME, mercados laborales y regiones afectadas;
- ii) Ampliar el alcance del Fondo de Solidaridad de la UE para incluir así la crisis de salud pública provocada por el coronavirus, con miras a movilizarlo si es necesario para los estados miembros de la UE más afectados;
- iii) Redirigir € 1.000 millones del Presupuesto de la UE como garantía al Fondo Europeo de Inversiones para incentivar a los bancos a proporcionar liquidez a las PYMEs y las empresas de mediana capitalización;

³⁰ Respuestas clave de política al 28 de mayo de 2020

- iv) Anunciar postergación de pagos de crédito a deudores afectados por la crisis; y
- v) Adoptar una propuesta para un paquete de ayuda macrofinanciera (AMF) de 3.000 millones de euros.

La Comisión Europea también activó la cláusula general de escape en las reglas fiscales de la UE, que suspende los requisitos de ajuste fiscal para los países que no están en su objetivo a mediano plazo y les permite tener déficits superiores al 3% del PIB.

Después de anunciar una interpretación flexible de las normas de ayuda estatal de la UE para apoyar las medidas de apoyo nacional para sectores críticos, la Comisión Europea ha ordenado a los estados miembros que apliquen el artículo 107 (2) (b) TFEU, que les permite compensar a las empresas por el daño causado directamente por hechos excepcionales, como COVID-19, incluidas medidas en sectores como la aviación y el turismo.

Hasta la fecha, las medidas nacionales de liquidez, incluidos los planes aprobados por la Comisión Europea en virtud de las normas temporales flexibles de ayuda estatal de la UE, ascendieron a unos 2,5 billones de euros.

El 8 de mayo, la Comisión Europea adoptó una segunda enmienda para ampliar el alcance del Marco temporal de ayuda estatal a la recapitalización y las medidas de deuda subordinada para apoyar aún más la economía en el contexto del brote de coronavirus. El Marco Temporal modificado estará en vigencia hasta finales de diciembre de 2020, a excepción de las medidas de recapitalización que tienen un período extendido para fines de junio de 2021. La Comisión evaluará antes de estas fechas si es necesario extenderlas.

Medidas monetarias y macrofinancieras

El ECB decidió proporcionar apoyo a la política monetaria a través de:

- i) Compras de activos adicionales hasta € 120.000 millones hasta finales de 2020 bajo el programa existente (APP).
- ii) Subastas adicionales temporales de la línea de liquidación, facilidad de liquidez temporal de tasa fija a la tasa de facilidad de depósito y términos más favorables en operaciones de refinanciamiento específicas a más largo plazo (TLTRO-III) entre junio de 2020 y junio de 2021, con tasas de interés que pueden bajar hasta 50 pb por debajo de la tasa promedio de facilidad de depósito.

Más recientemente, el ECB introdujo una nueva línea de liquidez (PELTRO), que consiste en una serie de operaciones de refinanciamiento a largo plazo no focalizadas llevadas a cabo con una tasa de interés que es 25 pb por debajo de la tasa promedio de MRO que prevalece durante la vida útil de la operación. Los PELTRO que comenzaron en mayo madurarán en una secuencia escalonada entre julio y septiembre de 2021.

Otras medidas incluyeron un programa adicional de compra de activos por € 750.000 millones del sector público y privado (Programa de Compra de Emergencia Pandémica, PEPP) hasta fines de 2020, una gama

ampliada de activos elegibles bajo el programa de Compra del Sector Corporativo (CSPP) y la relajación de las normas de garantías para el refinanciamiento de las operaciones del Eurosystem (MRO, LTROs, TLTROs).

El ECB también anunció un amplio paquete de medidas de flexibilización de garantías para las operaciones de crédito del Eurosystem a principios de abril. Estos incluyen una reducción permanente del 20% de las garantías para los activos no comercializables, y medidas temporales para la duración del PEPP (con miras a reevaluar su efectividad antes del final de 2020), como una reducción en un 20% de las garantías, una expansión de la elegibilidad de garantías para incluir bonos soberanos griegos, así como una expansión del alcance del llamado marco adicional de reclamos de crédito para que también pueda incluir préstamos garantizados por el sector público a pymes, trabajadores independientes y hogares.

La Supervisión Bancaria del ECB permitió a instituciones importantes operar temporalmente por debajo de la Orientación del Pilar 2, el colchón de conservación de capital (buffer) y el índice de cobertura de liquidez (LCR). Además, las nuevas reglas sobre la composición del capital para cumplir con el Requisito del Pilar 2 (P2R) se relajaron para liberar capital adicional. El ECB considera que la liberación adecuada del buffer anticíclico (CCyB) por parte de las autoridades macroprudenciales nacionales mejorará sus medidas de alivio de capital.

La Supervisión Bancaria del ECB decidió además ejercer, de manera temporal, flexibilidad en los requisitos de clasificación y expectativas sobre la provisión de pérdidas para préstamos morosos (NPLs) que están cubiertos por garantías y moratoria públicas relacionada con COVID-19; también recomendó que los bancos eviten supuestos procíclicos para la determinación de las provisiones para pérdidas y opten por las reglas de transición IFRS9.

Más recientemente, la Supervisión Bancaria del ECB pidió a los bancos que no paguen dividendos para los años financieros 2019 y 2020 o que recompren acciones durante la pandemia de COVID-19, desde la cual el capital conservado debe usarse para apoyar a los hogares, pequeñas empresas y prestatarios corporativos y/o para absorber pérdidas en exposiciones existentes a dichos prestatarios.

Asimismo, también proporcionó un alivio de capital temporal para el riesgo de mercado al ajustar el piso prudencial al requisito de capital mínimo actual de los bancos. La Comisión Europea adoptó un paquete bancario que propone enmiendas específicas a las normas bancarias de la UE, que incluyen, entre otras medidas, una extensión de dos años de los acuerdos de transición actuales para la implementación de la IFRS9 en el CRR (índice de reserva de efectivo).

Francia³¹

Reapertura de la economía

A partir del 11 de mayo, Francia ha comenzado a relajar gradualmente las medidas de contención, comenzando con la reapertura de las escuelas primarias, las tiendas y la industria, sobre una base regional diferenciada. Las restricciones internas de viaje también se han relajado y el uso de máscaras es obligatorio para el transporte público.

³¹ Respuestas clave de política al 2 de abril de 2020

Política Fiscal

Las autoridades han anunciado un aumento en la dotación fiscal dedicada a abordar la crisis de €110.000 millones (casi el 5% del PIB, incluidas las medidas de liquidez), desde un valor inicial de €45.000 millones incluido en una ley de presupuesto rectificativo presentada en marzo. El 16 de abril se presentó un nuevo proyecto de ley de presupuesto rectificativo que se suma a un paquete existente de garantías de préstamos bancarios y esquemas de reaseguro de crédito de € 315.000 millones (cerca del 14% del PIB). Las medidas clave de apoyo fiscal inmediato incluyen:

- (i) Agilizar y aumentar el seguro de salud para los enfermos o sus cuidadores.
- (ii) Aumentar el gasto en suministros de salud.
- (iii) Apoyo de liquidez mediante aplazamientos de la seguridad social y pagos de impuestos para empresas y reembolso acelerado de créditos fiscales (por ejemplo, CIT e IVA).
- (iv) Apoyo a los salarios de los trabajadores bajo el esquema de horario reducido.
- (v) Apoyo financiero directo para microempresas afectadas y trabajadores independientes.
- (vi) Aplazamiento de los pagos de alquiler y servicios públicos para las microempresas y las PYME afectadas.
- (vii) Facilitar el otorgamiento de bonos excepcionales exentos de contribuciones de seguridad social.
- (viii) Prórroga de los beneficios por desempleo que caducan hasta el final del bloqueo y la preservación de los derechos y beneficios en virtud de los planes de invalidez y de solidaridad activos.
- (ix) Asignación adicional para inversiones de capital o nacionalizaciones de empresas en crisis³².

Las autoridades anunciaron la eliminación gradual de las medidas de apoyo a partir de junio, a excepción de las industrias que aún enfrentan restricciones de apertura (por ejemplo, el turismo, que se beneficiará de exenciones específicas de impuestos y contribuciones a la seguridad social, y el esquema de horas reducidas y el fondo de solidaridad hasta finales de 2020).

También han anunciado planes de apoyo adicionales para los sectores más afectados (por ejemplo, incentivos para comprar vehículos más ecológicos y apoyo a la inversión ecológica para el sector automotriz).

Política Monetaria y Macrofinanciera

Para la política monetaria a nivel de unión monetaria, consulte la sección de la zona del euro.

Otras medidas incluyen:

- i) Reducir el buffer de capital bancario anticíclico al 0% (un aumento del 0,25% al 0,5% entraría en vigencia en abril);
- ii) Una prohibición temporal de venta en corto de acciones estuvo vigente hasta el 18 de mayo;
- iii) Mediación crediticia para apoyar la renegociación de los préstamos bancarios de las PYME.

Tipo de cambio y Balanza de Pagos

Sin medidas.

³² Ver también <https://www.economie.gouv.fr/coronavirus-soutien-entreprises>.

Alemania³³

Reapertura de la economía

El 20 de abril, las tiendas más pequeñas reabrieron sujetas a los requisitos de distanciamiento social. Grados y niveles seleccionados en las escuelas reabrieron gradualmente el 4 de mayo, al igual que los lugares culturales y de ocio. El 6 de mayo, el gobierno anunció una mayor flexibilización de las medidas de contención que se extienden a todas las tiendas, restaurantes e instalaciones deportivas, y el plazo exacto se determinará a nivel estatal.

La reapertura está sujeta a un "freno de emergencia", que establece que la aparición de más de 50 nuevas infecciones por cada 100.000 habitantes durante 7 días requerirá que los gobiernos estatales reviertan la reapertura y la reinserción de la contención. Los controles fronterizos a los países vecinos se levantaron gradualmente a partir del 16 de mayo. El requisito de cuarentena para los viajeros de países de la UE se ha levantó en varios estados a partir del 18 de mayo. El 26 de mayo, los gobiernos federales y estatales acordaron reducir la restricción en las reuniones públicas para hasta 10 personas o dos hogares separados sujetos a un requisito de distanciamiento mínimo y máscara facial en lugares públicos.

Política Fiscal

Además de agotar las reservas acumuladas, el gobierno federal adoptó un presupuesto suplementario de €156.000 millones (4,9% del PIB) que incluye:

- (i) Gasto en equipamiento sanitario, capacidad hospitalaria e I+D (vacunas).
- (ii) Se amplió el subsidio de trabajo a corto plazo ("Kurzarbeit") para preservar los empleos y los ingresos de los trabajadores, beneficios de cuidado infantil ampliados para padres de bajos ingresos y un acceso más fácil al apoyo de ingresos básicos para los trabajadores independientes.
- (iii) €50.000 millones en subvenciones para propietarios de pequeñas empresas y trabajadores autónomos gravemente afectados por el brote de COVID-19, además de los aplazamientos sin intereses de impuestos hasta fin de año. Al mismo tiempo, a través del recién creado fondo de estabilización económica (WSF) y el banco de desarrollo público KfW, el gobierno está ampliando el volumen y el acceso a las garantías de préstamos públicos para empresas de diferentes tamaños, algunas elegibles para garantías de hasta el 100%, aumentando el volumen total en al menos €757.000 millones (23% del PIB).

Además del paquete fiscal del gobierno federal, muchos gobiernos estatales (Länder) han anunciado sus propias medidas para apoyar sus economías, por un monto de €48.000 millones en apoyo directo y €63.000 millones en garantías de préstamos a nivel estatal.

Política Monetaria y Macrofinanciera

Para la política monetaria a nivel de unión monetaria, consulte la sección de la zona del euro.

³³ Respuestas clave de política al 28 de mayo de 2020

De igual forma, las autoridades extendieron toda la ayuda regulatoria y operativa emitida por el ECB a los bancos alemanes bajo supervisión nacional. A las medidas a nivel de la zona del euro se suman:

- (i) Lanzamiento del buffer de capital anticíclico para bancos de 0,25% a 0.
- (ii) €100.000 millones adicionales para refinanciar la provisión de expansión de liquidez a corto plazo a las empresas a través del banco público de desarrollo KfW, en asociación con bancos comerciales.
- (iii) Siguiendo la estructura del antiguo Fondo de Estabilización Financiera, se asignan €100.000 millones dentro del WSF para adquirir directamente el capital de las compañías más grandes afectadas y fortalecer su posición de capital.

Se concede una moratoria de pago a los préstamos de consumo establecidos antes del 15 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 si el deudor se ve afectado financieramente por la crisis COVID-19. Los préstamos emitidos bajo las garantías de KfW están exentos del cálculo de los requisitos de fondos propios de los prestamistas, su índice de apalancamiento y el límite de exposición elevado.

Tipo de cambio y Balanza de Pagos

Sin medidas

Italia³⁴

Reapertura de la economía

El confinamiento en el país terminó el 4 de mayo. Desde entonces, la industria manufacturera y la construcción se han reabierto bajo nuevas reglas de seguridad (por ejemplo, turnos escalonados, estaciones de trabajo espaciadas, controles de temperatura, mascarillas, etc.). Adicionalmente, las tiendas minoristas, restaurantes, cafeterías y peluquerías reabrieron el 18 de mayo (el plan de reapertura inicial era el 1 de junio). Las instalaciones deportivas reabrieron el 25 de mayo, seguidas de los cines y teatros el 15 de junio. Los gobiernos regionales tienen la capacidad de adelantar o retrasar las fechas. Las personas ahora pueden viajar dentro de su propia región, y las restricciones de movilidad entre las regiones se levantaron el 3 de junio, cuando las fronteras internacionales también se reabrieron sin restricciones hacia y desde otros países de la UE.

Política Fiscal

El 17 de marzo, el gobierno adoptó un paquete de emergencia "Cura Italia" de €25.000 millones (1,4% del PIB), que incluye medidas como:

- Fondos para fortalecer el sistema de salud italiano y la protección civil (€3.200 millones);
- Medidas para preservar el empleo y apoyar los ingresos de los trabajadores despedidos y autónomos (€10.300 millones);
- Otras medidas para apoyar a las empresas, incluidos los aplazamientos de impuestos y el aplazamiento de los pagos de facturas de servicios públicos en los municipios más afectados (€6.400 millones);
- Medidas para apoyar la oferta de crédito (€5.100 millones).

³⁴ Respuestas clave de política al 27 de mayo de 2020

El 6 de abril, el Decreto de Liquidez permitió garantías estatales adicionales de hasta €400.000 millones (25% del PIB). La cobertura de garantías de este y otros esquemas anteriores tiene como objetivo desbloquear más de €750.000 millones (cerca del 50% del PIB) de liquidez para empresas y hogares. Las autoridades indicaron que se están considerando otras medidas fiscales.

El 15 de mayo, el gobierno acordó otros €55.000 millones (3,2% del PIB) en un “relanzamiento” del paquete de medidas fiscales. El nuevo estímulo proporciona, entre otras cosas, un mayor apoyo a los ingresos para las familias (€14.500 millones), fondos para el sistema de salud (€3.300 millones) y otras medidas para apoyar a las empresas, incluidas subvenciones para PYMEs y aplazamientos de impuestos (€16.000 millones).

Política Monetaria y Macrofinanciera

Para la política monetaria a nivel de unión monetaria, consulte la sección de la zona del euro.

Las medidas clave adoptadas en los paquetes de emergencia del Gobierno “Cura Italia” y el Decreto de Liquidez incluyen: una moratoria en los reembolsos de préstamos para algunos hogares y PYME, incluidas hipotecas y sobregiros; garantías estatales sobre préstamos a todas las empresas; incentivos para empresas financieras y no financieras en forma de actividades de impuestos diferidos; garantía estatal al banco de desarrollo estatal —Cassa Depositi e Prestiti— para respaldar préstamos y la liquidez a los bancos para que puedan financiar empresas medianas y grandes; esquema de coaseguro para exportadores.

El Banco de Italia ha anunciado una serie de medidas para ayudar a los bancos e intermediarios no bancarios bajo su supervisión, en línea con las iniciativas emprendidas por el BCE y la ABE. Estos incluyen la posibilidad de operar temporalmente por debajo de los requisitos de capital y liquidez seleccionados; extensión de algunas obligaciones de informes; y reprogramación de inspecciones in situ.

IVASS (autoridad de supervisión de seguros) siguió las recomendaciones de EIOPA y llamó a las compañías de seguros a ser prudentes con respecto a los dividendos y pagos de bonos para proteger su posición de capital. Se solicitó a las compañías de seguros que proporcionen proporciones de Solvencia II actualizadas semanalmente.

CONSOB solicitó una prohibición de tres meses a la puesta en corto de todas las acciones y redujo un umbral mínimo más allá del cual se requiere para comunicar la participación en una empresa cotizada. Estas medidas tienen como objetivo contener la volatilidad de los mercados financieros y fortalecer la transparencia de las participaciones en las empresas italianas que y fortalecer la transparencia de las participaciones en las empresas italianas que cotizan en la Bolsa de Valores.

Tipo de Cambio y Balanza de Pagos

Sin medidas.

2.4 España ³⁵

Reapertura de la economía

El 28 de abril se aprobó un plan de reapertura de cuatro fases, que posiblemente se completará a fines de junio en el mejor de los casos. Las fechas de inicio para cada fase diferirán entre provincias, dependiendo de las condiciones de salud. En la fase 0, a partir del 4 de mayo, se permitieron ejercicios individuales al aire libre, recolección de alimentos y actividades comerciales con citas. La fase 1 permite la apertura parcial de pequeñas tiendas, terrazas, hoteles y sitios religiosos bajo ciertas restricciones, incluidos los límites de capacidad, así como la movilidad dentro de una provincia. Se recomienda el uso de mascarillas en el transporte público. En la fase 2, se abrirán centros comerciales y de conferencias, cines, teatros y museos con un tercio de los límites de capacidad y otras restricciones. Se permitirán eventos en interiores para hasta 50 personas; Eventos al aire libre hasta 400 personas. Al 28 de mayo, aproximadamente la mitad de la población se encontraba en la fase 1 y la otra mitad en la fase 2. En la fase 3, se prevé una movilidad más flexible entre las provincias y los límites de capacidad de los establecimientos comerciales se relajarán aún más. Las escuelas no volverán a abrir hasta septiembre, excepto las clases de graduación, pero habrá medidas para niños con padres que trabajan.

Política Fiscal

Las medidas clave (alrededor del 3% del PIB, €35.000 millones, sujetas a cambios en el uso y la duración de las medidas) incluyen:

- Apoyo presupuestario del fondo para imprevistos al Ministerio de Salud (€1.000 millones);
- Transferencia anticipada a las regiones para los servicios de salud regionales (€ 2.800 millones); Financiación adicional para investigación relacionada con el desarrollo de medicamentos y vacunas para COVID-19 (€110 millones).
- Derecho a la prestación por desempleo para los trabajadores despedidos temporalmente bajo los Esquemas de Ajuste de Empleo Temporal (ERTE) debido a COVID-19, sin requisito de contribución mínima previa o reducción del derecho acumulado (€17.800 millones).
- Aumento de la remuneración por enfermedad para los trabajadores infectados con COVID-19 o aquellos en cuarentena, del 60 al 75% de la base reguladora, pagados por el presupuesto del Seguro Social (€1.400 millones).
- Una asignación para trabajadores independientes afectados por la suspensión de la actividad económica (€3.800 millones).
- Un subsidio temporal para empleados domésticos afectados por COVID-19 con un monto igual al 70 por ciento de su base de cotización (€3 millones).
- Una asignación mensual temporal de aproximadamente 430 EUR para trabajadores temporales cuyo contrato (al menos dos meses de duración) expira durante el estado de emergencia y no tienen derecho a cobrar beneficios de desempleo (€17,6 millones).
- Extensión de la prestación por desempleo para cubrir a los trabajadores que fueron despedidos durante el período de prueba (desde el 9 de marzo), así como a aquellos que estaban cambiando de trabajo pero con la nueva oferta cayendo (€42 millones).
- Expansión de ERTE para cubrir trabajadores y empresas con reducción significativa de actividad en sectores considerados esenciales; protección reforzada del desempleo para los trabajadores con

³⁵ Respuestas clave de política al 27 de mayo de 2020

- contratos indefinidos permanentes que no pueden reanudar el trabajo pero que no están calificados para las prestaciones por desempleo (€99 millones).
- Fondos presupuestarios adicionales de €300 millones y mayor flexibilidad presupuestaria para la prestación de asistencia a personas dependientes.
 - Transferencia de €25 millones a comunidades autónomas que financian comidas para niños afectados por el cierre de la escuela.
 - Nuevos programas de asistencia de alquiler para inquilinos vulnerables y contribución estatal adicional al Plan de Vivienda del Estado 2018-21 (€400 millones).
 - Extensión del beneficio social para el suministro de energía.

Otras medidas incluyen:

- Exenciones de las cotizaciones sociales de las empresas afectadas que mantienen el empleo bajo el ERTE. (€2.200 millones).
- Exención del pago de contribuciones para trabajadores independientes afectados por la declaración del estado de alerta (€980 millones).
- Aplazamientos de pago de impuestos para pequeñas y medianas empresas e independientes durante seis meses (€14.000 millones).
- Extensión de los plazos para la presentación de declaraciones de impuestos y la autoevaluación al 30 de mayo para las PYMES e independientes.
- Flexibilidad para las PYME y los independientes para calcular su impuesto sobre la renta y el pago a plazos del IVA en función de los beneficios reales en 2020 (€1.100 millones).
- Tasa de IVA cero en compras de material médico esencial para combatir el COVID-19 hasta el 31 de julio de 2020 (€1.000 millones).
- Reducción del IVA sobre publicaciones digitales de 21 a 4 por ciento (€24 millones).
- Exención del 50% de las contribuciones de seguridad social del empleador, de febrero a junio de 2020, para trabajadores con contratos discontinuos permanentes en el sector turístico y actividades relacionadas.
- Una suspensión de seis meses de las cotizaciones a la seguridad social para los trabajadores independientes (para el período mayo-julio) y las empresas (para el período abril-junio) en industrias seleccionadas (€352 millones).
- Aplazamiento de deudas de seguridad social para empresas e independientes (€340 millones);
- Sin recargo por demora en el pago de las deudas tributarias para las empresas que obtienen financiamiento a través de las líneas de garantía de ICO.
- Mayor flexibilidad para que los trabajadores tengan acceso a los ahorros de sus planes de pensiones.
- Flexibilidad presupuestaria para permitir transferencias entre líneas presupuestarias y para que los gobiernos locales utilicen el excedente presupuestario de los años anteriores para apoyar medidas en el área de la vivienda.
- Modificación de los límites de gasto para ciertas líneas de ministerios y gobiernos subnacionales;
- Centralización de suministros médicos.
- Un proceso de gestión de emergencias para la adquisición de todos los bienes y servicios que necesita el sector público para implementar cualquier medida para abordar COVID-19.

Política Monetaria y Macrofinanciera

Para la política monetaria a nivel de unión monetaria, consulte la sección de la zona del euro.

Además, el gobierno de España ha otorgado garantías gubernamentales de hasta €100.000 millones para empresas y trabajadores independientes, cubriendo tanto préstamos como papeles comerciales de empresas medianas que participan en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) de España; garantías públicas de hasta €2.000 millones para exportadores a través de la Compañía Española de Seguros de Exportación; garantías para extensiones de vencimiento de préstamos a los agricultores que usan las líneas especiales de crédito de sequía de 2017; una línea de garantías para proporcionar asistencia financiera en gastos de vivienda para hogares vulnerables (€1.200 millones); y garantías de préstamos adicionales para pymes e independientes a través de la Compañía Española de Reafianzamiento (€1.000 millones). Estas garantías públicas podrían apalancar hasta €83.000 millones de apoyo de liquidez a empresas a través del sector privado.

Otras medidas incluyen:

- Financiamiento adicional para las líneas de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO) (€10.000 millones);
- Introducción de una línea de crédito especial para el sector turístico a través del ICO (€400 millones);
- Autorización temporal de ICO para participar como comprador de nuevo papel comercial emitido en MARF;
- Moratoria de tres meses sobre los pagos de la hipoteca para los más vulnerables, incluidos los hogares, los trabajadores independientes y los propietarios que han alquilado sus propiedades hipotecadas;
- Moratoria automática en los pagos de alquiler para inquilinos vulnerables cuyo propietario es un gran propietario de viviendas públicas o privadas durante el período de crisis COVID-19;
- Moratoria de los préstamos y créditos no hipotecarios, incluidos los créditos de consumo, para los más vulnerables;
- Suspensión de intereses y reembolso de préstamos de la Secretaría de Estado de Turismo por un año, sin necesidad de solicitud previa;
- Pago diferido de préstamos a empresas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo;
- Mayor capacidad de las sociedades de garantía mutua de las comunidades autónomas; aplazamiento de pagos de ciertos préstamos otorgados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE);
- Adopción de un mecanismo de renegociación y aplazamiento del alquiler de locales comerciales;
- Prohibición de la venta en corto de acciones españolas en el mercado de valores del 16 de marzo al 18 de mayo;
- Autorización para la selección especial del gobierno de la IED en sectores estratégicos;
- Adopción de una nueva herramienta de liquidez macroprudencial que faculta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para modificar los requisitos aplicables a los administradores de los Planes de Inversión Colectiva;
- Empoderar al Consorcio de Compensación de Seguros para que actúe como reasegurador de riesgos de seguro de crédito;

- Cambios en el tiempo en los marcos de resolución corporativos para reducir los casos de insolvencia.

Además, el Banco de España aplicará a los bancos que supervisa, la flexibilidad proporcionada por el sistema legal en relación con el establecimiento de períodos de transición y los requisitos mínimos intermedios para los fondos propios y los objetivos de pasivos elegibles (MREL).

Tipo de Cambio y Balanza de Pagos

Sin medidas.

2.5 Reino Unido ³⁶

Reapertura de la economía

El 10 de mayo, el gobierno estableció una hoja de ruta para facilitar el bloqueo en Inglaterra (Escocia, Gales e Irlanda del Norte tienen reglas separadas). Seguir adelante con los pasos de flexibilización estará condicionado al cumplimiento de cinco condiciones relacionadas con la evolución de infecciones y muertes y la capacidad de brindar atención adecuada y prevenir un nuevo peak de infecciones. En el primer paso, del 13 al 31 de mayo, se solicitó a las personas que pueden hacerlo, trabajar desde su casa; A quienes trabajan en los sectores de la industria manufacturera y construcción se les animó a volver a trabajar minimizando el uso del transporte público. Se permitió además el ejercicio ilimitado al aire libre. En el paso 2, a partir del 1 de junio, algunas escuelas, así como los mercados al aire libre y las salas de exposición de automóviles pudieron reabrir, mientras que todas las demás tiendas no esenciales se reabrieron el 15 de junio. En el paso 3, no antes del 4 de julio, parte de los sectores de hotelería y el cuidado personal se reabrirán al tiempo que imponen el distanciamiento social. El gobierno ha publicado las pautas “COVID-19 Secure” para que los empleadores ayuden a proteger a su fuerza laboral y clientes del coronavirus que deben cumplirse como condición para la reapertura.

Política Fiscal

Las medidas de impuestos y gastos han incluido:

- El financiamiento adicional para el NHS, servicios públicos y organizaciones benéficas (£14.700 millones).
- Medidas para apoyar a las empresas (£27.000 millones), incluidas exenciones de impuestos a la propiedad, subsidios directos para pequeñas empresas en los sectores más afectados y compensación por licencia por enfermedad.
- Fortalecer la red de seguridad social para apoyar a las personas vulnerables (en casi £7.000 millones) mediante el aumento de los pagos bajo el esquema de Crédito Universal, así como la expansión de otros beneficios.

El gobierno ha lanzado tres esquemas de préstamos separados para facilitar el acceso de las empresas al crédito junto con el British Business Ban: el plan de préstamos por interrupción comercial por Coronavirus para apoyar a las PYMEs y el plan de préstamos por interrupción de grandes empresas por Coronavirus para apoyar a empresas más grandes, que tienen una garantía del 80% para préstamos de hasta £5 millones para

³⁶ Respuestas clave de política al 27 de mayo de 2020.

los primeros y hasta £200 millones los siguientes. Además, el gobierno ha implementado el esquema de préstamos de Bounce Bank para pymes con una garantía del 100% para montos de préstamos de hasta £50.000. También está aplazando los pagos del IVA para el segundo trimestre de 2020 hasta el final del ejercicio financiero y los pagos del impuesto sobre la renta de los trabajadores independientes por seis meses. El gobierno pagó el 80% de los ingresos de los trabajadores independientes y los empleados suspendidos (hasta un máximo de £2.500 por mes) inicialmente para el período marzo-mayo. Para los empleados sin permiso, el plan se ha extendido hasta finales de octubre, aunque a partir de agosto se permitirá a los empleadores suspender a los empleados durante parte de las horas de trabajo diarias, mientras se les exige que contribuyan al 80% de los ingresos. El gobierno ha establecido un paquete de £1.000 millones para apoyar a las empresas que impulsan la innovación y el desarrollo a través de subvenciones y préstamos convertibles.

Para apoyar la respuesta internacional, el gobierno ha puesto a disposición £150 millones para el Fideicomiso de Contención y Alivio de Catástrofes del FMI.³⁷

Política Monetaria y Macrofinanciera

Las medidas clave incluyen:

- Reducir la tasa bancaria en 65 puntos base a 0,1%.
- Expandir la tenencia del banco central de bonos del gobierno del Reino Unido y bonos corporativos no financieros en £ 200.000 millones.
- La introducción de un nuevo esquema de financiamiento a plazo para reforzar la transmisión de la reducción de tasas, con incentivos adicionales para préstamos a la economía real, y especialmente a las PYME.
- HM Treasury y el BoE acordaron extender temporalmente el uso de la cuenta de sobregiro del gobierno en el BoE para proporcionar una fuente de liquidez adicional a corto plazo si es necesario;
- El lanzamiento de HM Treasury-Covid Corporate Financing Facility del Banco de Inglaterra, que junto con el Esquema de Interrupción de Préstamos Comerciales Coronavirus, pone a disposición de las empresas préstamos y garantías por valor de £ 330 mil millones (15% del PIB).
- Activar un Mecanismo de repositorio contingente a plazo para complementar los mecanismos de liquidez en libras esterlinas existentes del Banco.
- Reducir la tasa de amortiguación anticíclica del Reino Unido a 0% desde una ruta preexistente hacia 2% para diciembre de 2020, con la orientación de que permanecerá allí durante al menos 12 meses.

La Autoridad Reguladora Prudencial (PRA) estableció la expectativa de supervisión de que los bancos deben suspender dividendos y recompras hasta fines de 2020, cancelar dividendos pendientes de 2019 y no pagar bonos en efectivo al personal superior. El PRA indicó que todos los requisitos del Pilar 2A se establecerán como una cantidad nominal, en lugar de un porcentaje del total de Activos ponderados por riesgo (RWA) y para mitigar la posibilidad de requisitos de capital de riesgo de mercado procíclicos, el PRA permitirá temporalmente a las empresas compensar el aumento en activos ponderados por riesgo debido a la aplicación automática de un multiplicador de VaR más alto a través de una reducción proporcional en los requisitos de capital de riesgos no en VAR (RNIV).

³⁷ Ver también: <https://www.gov.uk/government/publications/guidance-to-employers-and-businesses-about-covid-19/covid-19-support-for-businesses>.

La Autoridad de Conducta Financiera (FCA) introdujo un paquete de medidas temporales específicas para ayudar a los clientes afectados por el coronavirus, incluso estableciendo la expectativa de que las empresas ofrezcan un congelamiento de pagos en préstamos y tarjetas de crédito por hasta tres meses.

Tipo de Cambio y Balanza de Pagos

Sin medidas.

Norte América

Canadá³⁸

Reapertura de la economía

El 28 de abril, el Primer Ministro Trudeau emitió una declaración conjunta con los primeros ministros de todo Canadá sobre su enfoque compartido entre la salud pública y el apoyo al reinicio de la economía; todas las provincias han comenzado a implementar planes para reabrir.

Política Fiscal

Las medidas clave de impuestos y gastos (8,4% del PIB, \$ 193.000 millones CAD) incluyen:

- i) \$ 3.175 millones (0,1% del PIB) para el sistema de salud con miras a respaldar el aumento de las pruebas, el desarrollo de vacunas, los suministros médicos, los esfuerzos de mitigación y un mayor apoyo para las comunidades indígenas.
- ii) Alrededor de \$105.000 millones (4,6% del PIB) en ayuda directa a los hogares, incluidos los pagos a los trabajadores sin licencia por enfermedad y acceso al seguro de empleo, un aumento en los créditos fiscales GST existentes y los beneficios de cuidado de niños, así como un nuevo Fondo de Apoyo a la Comunidad Indígena basado en distinciones.
- iii) Alrededor de \$85.000 millones (3,7% del PIB) en apoyo a las empresas a través de los impuestos sobre la renta y las ventas diferidas.

Política Monetaria y Macrofinanciera

Las medidas clave adoptadas por el Banco de Canadá incluyen:

- i) Reducción de la tasa de política nocturna en 150 pb en marzo (al 0,25%).
- ii) Una extensión del programa de recompra de bonos en todos los vencimientos.
- iii) Lanzamiento de la Instalación de Compra de Aceptación de los Banqueros.
- iv) Expansión de la lista de garantías elegibles para operaciones de Repo a plazo a la gama completa de garantías elegibles para la Línea de Liquidez Permanente (SLF), excepto la Cartera de préstamos no hipotecarios (NMLP).
- v) Apoyo al mercado de bonos hipotecarios de Canadá (CMB) mediante la compra de CMB en el mercado secundario.
- vi) Anuncio de un aumento temporal de la cantidad de NMLP que un participante puede comprometer para el SLF y para aquellos participantes que no usan NMLP.
- vii) Anuncio de un aumento en el objetivo de saldos de liquidación a \$1.000 millones desde \$250 millones.

³⁸ Respuestas clave de política al 27 de mayo de 2020

- viii) Anuncio, junto con los bancos centrales de Japón, la zona del euro, el Reino Unido, los Estados Unidos y Suiza, de una mejora de la provisión de liquidez a través de los acuerdos permanentes de líneas de intercambio de liquidez en dólares estadounidenses.
- ix) Anuncio del lanzamiento de la Línea de Liquidez a Término Permanente, bajo la cual se podrían otorgar préstamos a instituciones financieras elegibles que necesiten apoyo de liquidez temporal.
- x) Anuncio del programa Provincial de Compra del Mercado Monetario (PMMP), el Programa de Compra de Papel Comercial (CPPP) y la compra de valores del Gobierno de Canadá en el mercado secundario.

Otras medidas en el sector financiero incluyen:

- i) OSFI, el regulador bancario, redujo el Búfer de Estabilidad Doméstica para D-SIB al 1% de los activos ponderados por riesgo (anteriormente 2,25%).
- ii) Bajo el Programa de Compra de Hipotecas Aseguradas, el gobierno comprará hasta \$150 mil millones de fondos hipotecarios asegurados a través de la Corporación de Vivienda y Hipotecas de Canadá (CMHC).
- iii) El gobierno federal anunció una línea de crédito de \$65.000 millones para prestar a empresas bajo estrés financiero.
- iv) Farm Credit Canada recibirá el apoyo del gobierno federal que permitirá una capacidad crediticia adicional de \$5.000 millones para productores, empresas agrícolas y procesadores de alimentos.

Tipo de cambio y Balanza de Pagos

Sin medidas

Estados Unidos³⁹

Reapertura de la economía

Debido al desarrollo heterogéneo del brote de COVID-19 en los distintos estados, el progreso en la reapertura de la economía varía. Al 28 de mayo, algunos estados aún no habían levantado las órdenes de “quedarse en casa”. Sin embargo, todos los estados han comenzado el proceso de reapertura, aunque con restricciones significativas que se mantendrán vigentes, al menos, hasta el final del segundo trimestre. Los primeros sectores que se abrieron generalmente incluyen actividades como cirugías electivas y recreación al aire libre. En el caso de los restaurantes y tiendas minoristas, los estados han tendido a permitir la recogida (pick-up service) en el local antes que las actividades limitadas en interiores. En muchos estados, los servicios de entretenimiento en interiores y de contacto cercano permanecen cerrados o abiertos con capacidad limitada. La mayoría de los estados anunciaron el cierre de las escuelas para lo que resta del ciclo escolar.

Política fiscal

El gobierno implementó un programa de protección de pago de cheques y Ley de mejora de la atención médica por US\$483 mil millones. La legislación incluye:

³⁹ Respuestas clave de política al 27 de mayo de 2020

- (i) US\$321 mil millones para préstamos y garantías adicionales de la Administración para ayudar a las pequeñas empresas que retienen a sus trabajadores;
- (ii) US\$62 mil millones para la Administración de Pequeñas Empresas para proporcionar subvenciones y préstamos para ayudar a las pequeñas empresas;
- (iii) US\$75 mil millones para hospitales;
- (iv) US\$25 mil millones para el testeo de la expansión del virus.

Un estimado de US\$2.300 mil millones (alrededor del 11% del PIB) se destinó a la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad de Coronavirus (“Ley CARES”, por sus siglas en inglés). La ley incluye:

- (i) US\$293 mil millones para proporcionar reembolsos de impuestos únicos a los ciudadanos.
- (ii) US\$268 mil millones para expandir beneficios a desempleados.
- (iii) US\$25 mil millones para proporcionar una red de seguridad alimentaria para el segmento más vulnerable.
- (iv) US\$510 mil millones para evitar la bancarrota corporativa al proporcionar préstamos, garantías y respaldo del programa 13 (3) de la Reserva Federal.
- (v) US\$349 mil millones en préstamos y garantías para ayudar a las pequeñas empresas que retienen trabajadores.
- (vi) US\$100 mil millones para hospitales.
- (vii) US\$150 mil millones en transferencias para gobiernos estatales y locales.
- (viii) US\$49,9 mil millones para asistencia internacional (incluye DEG 28.000 millones para el plan de asistencia del FMI).

Ley de Asignaciones Suplementarias para la Preparación y Respuesta del Coronavirus por US\$8.3 mil millones y Ley de Respuesta ante el Coronavirus por Familias de US\$192 mil millones. Juntos proporcionan 1% del PIB para:

- (i) Prueba de virus; transferencias a estados para financiamiento de Medicaid; desarrollo de vacunas, terapias y diagnósticos; Apoyo a las respuestas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.
- (ii) Dos semanas de licencia por enfermedad pagadas; hasta 3 meses de licencia de emergencia para los infectados (con pago de 2/3); asistencia alimentaria; transferencias a los estados para financiar un seguro de desempleo ampliado.
- (iii) Expansión de los subsidios de préstamos de la Administración de Pequeñas Empresas
- (iv) US\$1,25 mil millones en asistencia internacional. Además, las obligaciones federales de préstamos estudiantiles han sido suspendidas por 60 días.

Política monetaria y Macrofinanciera

La tasa de fondos federales se redujo en 150 pb en marzo a 0-0,25 pb. Otras medidas incluyen:

- Compra de valores del Tesoro y de agencias por el monto que sea necesario.
- Ampliación del plazo de repos overnight y a plazo.
- Costo reducido de descuento de préstamos por ventanilla.

- Se redujo el costo existente de las líneas de intercambio con los principales bancos centrales y extendió el vencimiento de las operaciones de tipo de cambio;
- Ampliación de las líneas de swap de dólares estadounidenses a más bancos centrales;
- Oferta de un servicio de repos temporal para autoridades monetarias extranjeras e internacionales.

La Reserva Federal también introdujo facilidades para apoyar el flujo de crédito, en algunos casos respaldadas por el Tesoro usando los fondos asignados por el Acta CARES. Las facilidades son:

- (i) Servicio de financiación de bonos comerciales para facilitar la emisión de papeles comerciales por parte de empresas y emisores municipales.
- (ii) Línea de crédito de distribuidor primario para proporcionar financiamiento a los 24 distribuidores primarios de la Reserva Federal garantizados por una amplia gama de valores de grado de inversión.
- (iii) Facilidad de liquidez de fondos mutuos del mercado monetario (MMLF) para otorgar préstamos a instituciones depositarias para comprar activos de fondos principales del mercado monetario (que cubren papeles comerciales y deuda municipal respaldados por activos de alta calificación).
- (iv) Línea de crédito corporativa del mercado primario para comprar nuevos bonos y préstamos de compañías.
- (v) Línea de Crédito Corporativo del Mercado Secundario para proporcionar liquidez a los bonos corporativos pendientes.
- (vi) Facilidad de préstamo de valores respaldados por activos a plazo (TALF) para permitir la emisión de valores respaldados por activos respaldados por préstamos estudiantiles, préstamos para automóviles, préstamos con tarjeta de crédito, préstamos garantizados por la Administración de Pequeñas Empresas y ciertos otros activos.
- (vii) Facilidad de Liquidez del Programa de Protección de Cheques de Pago (PPPLF) para proporcionar liquidez a las instituciones financieras que proporcionan préstamos bajo el Programa de Protección de Cheques de Pago de la Administración de Pequeñas Empresas que proporciona un incentivo directo a las pequeñas empresas para mantener a sus trabajadores en la nómina.
- (viii) Programa de préstamos de la calle principal para ampliar u otorgar nuevos préstamos a pequeñas y medianas empresas.
- (ix) Servicio de Liquidez Municipal para comprar pagarés de corto plazo directamente de los gobiernos estatales y locales seleccionados.

Acción supervisora. Los supervisores bancarios federales alentaron a las instituciones depositarias a utilizar sus reservas de capital y liquidez para prestar y trabajar de manera constructiva con los prestatarios afectados por COVID-19, e indicaron que las modificaciones de préstamos relacionadas con COVID-19 no se clasificarían como reestructuraciones de deuda con problemas. Las tenencias de valores del Tesoro de EE. UU. y los depósitos en los bancos de la Reserva Federal podrían excluirse temporalmente del cálculo del índice de apalancamiento suplementario para las compañías tenedoras.

Otras acciones incluyen ofrecer alivio de informes regulatorios y ajustar el enfoque de supervisión para reducir temporalmente el alcance y la frecuencia de los exámenes y dar tiempo adicional para resolver los hallazgos de supervisión existentes no críticos.

Acción reguladora. Bajar el índice de apalancamiento del banco comunitario al 8%. Proveer una transición de extensión para el estándar contable de pérdida de crédito esperada actual. Los préstamos cubiertos por PPP recibirán una ponderación de riesgo de cero por ciento, y los activos adquiridos y posteriormente comprometidos como garantía de las instalaciones de MMLF y PPPLF no darán lugar a requisitos de capital regulatorio adicionales. Permitir la adopción anticipada de "el enfoque estandarizado para medir el riesgo de crédito de contraparte". Y habrá una introducción gradual de restricciones en las distribuciones cuando disminuya el amortiguador de capital de una empresa.

Fannie Mae y Freddie Mac han anunciado asistencia a los prestatarios, incluida la concesión de la hipoteca durante 12 meses y la exención de los cargos por mora relacionados, la suspensión de la presentación de informes a las agencias de crédito de la morosidad relacionada con la indulgencia, la suspensión de las ventas de ejecución hipotecaria y los desalojos de los prestatarios durante 60 días, ofreciendo opciones de modificación de préstamos.

Tipo de cambio y Balanza de Pagos

Sin medidas.

Asia

República Popular de China⁴⁰

Reapertura de la economía

A partir de mediados de febrero, el gobierno ha eliminado gradualmente las restricciones de movilidad y actividad, priorizando sectores esenciales, industrias específicas, regiones y grupos de población en función de las evaluaciones de riesgos en curso. La mayoría de las empresas y escuelas han reabierto en todo el país, pero las reglas de distanciamiento social siguen vigentes a nivel micro y la entrada de extranjeros sigue restringida para contener casos importados. Las restricciones de movimiento focalizadas se volvieron a imponer en dos ciudades de la provincia de Jinlin tras los informes de nuevas infecciones. Las pruebas y los códigos QR de salud individualizados se utilizan para medir la ruta del virus y contener brotes. Recientemente Beijing adoptó medidas de emergencia para contener un rebrote originado el mercado mayorista de Xinfadi de la capital china. Al cierre de este informe, aún se desconocía el alcance y características del rebrote.

Política Fiscal

Un estimado de RMB 3,6 mil millones (o 3,5% del PIB) de medidas fiscales discrecionales han sido anunciadas. Las medidas claves incluyen:

- (i) Aumento del gasto en prevención y control de epidemias.
- (ii) Producción de equipo médico.

⁴⁰ Respuestas clave de política al 27 de mayo de 2020

- (iii) Desembolso acelerado del seguro de desempleo y ampliación a los trabajadores migrantes.
- (iv) Desgravación fiscal y exención de cotizaciones a la seguridad social.

Se espera que la expansión del sector público completo sea significativamente alta, reflejando el efecto del mejoramiento del manejo del sistema nacional público de salud de emergencia, apoyado adicionalmente a través de las empresas propiedad del estado y de los estabilizadores automáticos.

Política Monetaria y Macrofinanciera

El Banco Popular de China (BCP) brindó apoyo a la política monetaria y actuó para salvaguardar la estabilidad del mercado financiero. Las medidas clave incluyeron:

- (i) Inyección de liquidez de 3,8 mil millones de RMB (bruto) en el sistema bancario a través de operaciones de mercado abierto, (reverso repos y préstamos de mediano plazo);
- (ii) expansión de servicios de re-préstamo y re-descuento en RMB 1,8 mil millones para apoyar a los fabricantes de suministros médicos y necesidades diarias de micro, pequeñas y medianas empresas y el sector agrícola a bajas tasas de interés.
- (iii) Reducción de las tasas de recompra de repos de 7 días y 14 días en 30pb y 10 pb, respectivamente, así como la tasa de crédito a mediano plazo de 1 año (MFL) y la tasa objetivo de MFL en 30 pb y 20 pb respectivamente.
- (iv) Reducciones específicas de RRR en 50-100 pb para bancos grandes y medianos que cumplan con criterios de financiación inclusivos que beneficien a las empresas más pequeñas, 100 pb adicionales para bancos de acciones conjuntas elegibles y 100 pb para bancos pequeños y medianos, en abril y mayo para apoyar a las PYME.
- (v) Reducción del interés sobre el exceso de reservas de 72 a 35 pb.
- (vi) Ampliación de crédito de los bancos de pólizas a micro y pequeñas empresas (350 mil millones de RMB).

El gobierno también ha tomado múltiples medidas para limitar el endurecimiento de las condiciones financieras, para proporcionar alivio financiero a los hogares, empresas y regiones afectadas que enfrentan dificultades de pago. Las medidas clave incluyen:

- (i) Fomentar los préstamos a las PYME, incluidos los préstamos a las PYME sin garantía de los bancos locales y elevar el objetivo de crecimiento de los préstamos de los grandes bancos a las micro y pequeñas empresas del 30% al 40%;
- (ii) Postergación en los pagos de préstamos, ampliando el vencimiento hasta fin de marzo 2021 y facilitando las restricciones del tamaño de préstamos para las opciones on-line y otras medidas de apoyo crediticio para pymes elegibles y hogares.
- (iii) Tolerancia para alta Deuda no Calificable (NPL por sus siglas en inglés) y reducción de provisión de requerimientos de cobertura para NPL. para préstamos de sectores afectados por epidemias y pymes.
- (iv) Respaldar la emisión de bonos por parte de las instituciones financieras para financiar los préstamos a las PYME.
- (v) Apoyo financiero adicional para las empresas a través de una mayor emisión de bonos por parte de las empresas, incluyendo flexibilización de reglas para aseguradoras de inversiones en bonos.
- (vi) Mayor apoyo fiscal para garantías de crédito.

- (vii) Flexibilidad en la implementación de la reforma de gestión de activos.
- (viii) Facilitar las políticas de vivienda por parte de los gobiernos locales.

Tipo de Cambio y Balanza de Pagos

Se ha permitido que el tipo de cambio se ajuste de manera flexible. Se elevó un límite máximo de financiamiento transfronterizo bajo el marco de evaluación macroprudencial en un 25% para bancos, no bancos y empresas. Restricciones sobre participaciones de inversión de inversionistas extranjeras institucionales (QFII por sus siglas en inglés) y participaciones de inversión de inversionistas extranjeras institucionales en RMB (RQFII) fueron removidos.

Japón⁴¹

En medio de la tendencia descendente de los nuevos casos diarios confirmados de COVID-19 desde principios de mayo, el estado de emergencia se levantó para 39 prefecturas de un total de 47 prefecturas el 14 de mayo y para Osaka, Kioto e Hyogo el 21 de mayo. El 25 de mayo, el estado de emergencia se levantó para todas las prefecturas, antes de la fecha anterior de vencimiento, la que era 31 de mayo.

Política Fiscal

El 7 de abril, (revisada parcialmente el 20 de abril), el Gobierno de Japón adoptó el Paquete Económico de Emergencia contra COVID-19 de 117,1 mil millones de yenes (21.1% del PIB) incluyendo la parte restante de los paquetes anunciados previamente (el paquete de estímulo de diciembre de 2019 (aprobado en enero de 2020) y los dos paquetes de respuesta COVID-19 anunciados el 13 de febrero y el 10 de marzo, respectivamente. El paquete de abril apunta a cinco objetivos, que incluyen:

- (i) Desarrollar medidas preventivas contra la propagación de la infección y fortalecer la capacidad de tratamiento (gasto del 0,5% del PIB).
- (ii) Proteger el empleo y las empresas (1,6% del PIB).
- (iii) Recuperar las actividades económicas después de la contención (1,5% del PIB).
- (iv) Reconstruir una estructura económica resistente (2,8% del PIB).
- (v) Mejorar la preparación para el futuro (0,3% del PIB).

Las medidas clave comprenden la entrega de dinero en efectivo a los hogares y las empresas afectadas, el aplazamiento de los pagos de impuestos y las contribuciones a la seguridad social, además de la entrega de préstamos en condiciones favorables de instituciones financieras públicas y privadas.

El 27 de mayo, el Gobierno de Japón anunció el segundo proyecto de presupuesto suplementario para el año fiscal 2020. El paquete, por valor de ¥ 117,1 mil millones (21,1% del PIB de 2019), cubre:

- (i) Medidas relacionadas con la salud
- (ii) Apoyo a las empresas
- (iii) Apoyo a los hogares
- (iv) Transferencias a los gobiernos locales
- (v) Aumento del límite máximo del fondo de reserva de Covid-19

⁴¹ Respuestas clave de política al 27 de mayo de 2020

Las medidas específicas incluyen la expansión de los subsidios laborales, la provisión de préstamos subordinados por parte de las instituciones financieras públicas a las empresas afectadas y los subsidios a las empresas afectadas para sus pagos de alquiler.

Japón es el mayor contribuyente al FMI y a sus facilidades de préstamos en condiciones favorables. A principios de abril, Japón prometió US \$ 100 millones adicionales para el Fideicomiso de Contención y Alivio de Catástrofes del FMI, como recursos disponibles de inmediato para respaldar su capacidad de proporcionar alivio del servicio de la deuda basado en subvenciones para los países más pobres y vulnerables para combatir COVID-19.

Con el fin de proporcionar financiamiento de emergencia para mercados emergentes más amplios y países en desarrollo para satisfacer sus posibles necesidades inminentes, el 16 de abril Japón anunció que su objetivo es duplicar su contribución al Fideicomiso de Crecimiento y Reducción de la Pobreza (PRGT) de los 3,6 mil millones de DEG actuales. El país puso a disposición los primeros 1,8 mil millones de DEG de inmediato. Japón hizo además un llamado a otros países miembros para que sigan su ejemplo rápidamente, y Japón igualará otros DEG 1,8 mil millones con sus contribuciones.

Política Monetaria y Macrofinanciera

El 16 de marzo, el Banco de Japón (BoJ), convocó a una reunión de política monetaria y anunció un conjunto integral de medidas para mantener el buen funcionamiento de los mercados financieros (especialmente de los mercados de financiación en dólares estadounidenses), e incentivar la provisión de crédito. Estos incluyen la provisión de liquidez específica a través de un aumento en el tamaño y la frecuencia de las compras de bonos del gobierno japonés (JGB), una operación especial de suministro de fondos para proporcionar préstamos a instituciones financieras para facilitar el financiamiento de empresas, un aumento en el ritmo anual de las compras por parte del BoJ de fondos negociados en bolsa (ETFs) y Japan-Real Estate Investment Trusts (J-REITs), y un aumento temporal de compras específicas de documentos comerciales y bonos corporativos.

El Banco de Japón ha brindado apoyo crediticio a través de la operación especial de suministro de fondos e hizo compras de valores del gobierno japonés, documentos comerciales, bonos corporativos y fondos negociados en bolsa.

En su reunión de política monetaria del 27 de abril, el Banco de Japón anunció medidas adicionales para mantener la estabilidad en los mercados financieros y apoyar la provisión de crédito. El Banco de Japón decidió comprar una cantidad necesaria de Bonos de Gobierno Japonés (JGB) sin establecer un límite superior en su orientación sobre compras de JGB. Además, aumentó la cantidad máxima de compras adicionales de papel comercial y bonos corporativos, elevando el límite superior de papel comercial y tenencias de bonos corporativos a ¥ 20 mil millones (US\$ 186 mil millones) en total. Las operaciones especiales de suministro de fondos se han ampliado aumentando el rango de contrapartes elegibles y garantías a la deuda privada (incluida la deuda de los hogares), así como aplicando una tasa de interés positiva de 0,1% a los saldos pendientes de cuentas corrientes mantenidas por entidades financieras del Banco de Japón que corresponden a los montos pendientes de préstamos otorgados a través de esta

operación. El 22 de mayo, el Banco de Japón introdujo una nueva medida de provisión de fondos para apoyar el financiamiento principalmente de pequeñas y medianas empresas, proporcionando fondos contra préstamos tales como préstamos sin intereses y sin garantía, hechos por contrapartes elegibles basadas en las medidas económicas de emergencia del gobierno.

El Banco de Japón, en coordinación con el Banco de Canadá, el Banco de Inglaterra, el Banco Central Europeo, la Reserva Federal y el Banco Nacional de Suiza, mejoró la provisión de liquidez en dólares estadounidenses el 15 de marzo, al reducir los precios del canje de liquidez en dólares estadounidense de los acuerdos swap en 25 puntos básicos. Del 25 al 29 de mayo, el Banco de Japón proporcionó fondos en dólares estadounidenses a través de la línea swap de US \$ 1,5 mil millones por 84 días y US \$ 5,3 mil millones por 7 días. Japón también tiene varios acuerdos importantes bilaterales y regional de acuerdos swap de con países asiáticos

El gobierno amplió el volumen de préstamos en condiciones favorables (sin intereses ni garantía) principalmente para micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por COVID-19 a través de la Corporación Financiera de Japón y otras instituciones. El gobierno también mejoró el acceso a préstamos con las mismas condiciones de instituciones financieras locales, como los bancos locales. Para apoyar a los prestatarios durante este período de estrés, la Agencia de Servicios Financieros ha asegurado que los bancos pueden asignar ponderaciones de riesgo cero a los préstamos garantizados con esquemas de garantía pública, usar su capital regulatorio según sea necesario para respaldar el financiamiento de las empresas afectadas, reducir su conservación de capital, y reservas bancarias sistémicamente importantes para respaldar la oferta de crédito, y reducir su stock de activos líquidos de alta calidad por debajo del requisito mínimo de relación de cobertura de liquidez.

Tipo de Cambio y Balanza de Pagos

Se ha permitido que el tipo de cambio se ajuste de manera flexible.

Corea del Sur⁴²

Política Fiscal

El 17 de marzo, la Asamblea Nacional aprobó el primer presupuesto suplementario de 2020. Éste incluyó una disminución de los ingresos de KRW 0,8 mil millones y gastos adicionales de KRW 10,9 mil millones en prevención y tratamiento de enfermedades, préstamos y garantías para empresas afectadas, apoyo para hogares afectados y apoyo para economías locales afectadas.

El 30 de abril, la Asamblea Nacional aprobó el 2do presupuesto suplementario 2020. El presupuesto suplementario incluye un aumento en el gasto de KRW 8 mil millones para financiar un programa de pago de socorro de emergencia de KRW 14,3 mil millones que proporciona transferencias a los hogares.

El 22 de abril, el gobierno anunció un gasto adicional de 10,1 mil millones de KRW en subsidios salariales y asistencia para los desempleados. La propuesta requiere la aprobación de la Asamblea Nacional.

⁴² Respuestas clave de política al 27 de mayo de 2020

El 14 de mayo, el gobierno anunció que: (1) crearía 1,56 millones más de empleos en el sector público; (2) trabajará en la expansión del seguro de desempleo para trabajadores de plataforma, trabajadores independientes y otros trabajadores contractuales. Ambos planes requieren la aprobación de la Asamblea Nacional.

Otras medidas anunciadas, las cuales pueden no requerir aprobación de la Asamblea Nacional o no han alcanzado la etapa de propuesta de presupuesto suplementario incluyen:

- 5 al 19 de febrero: Apoyo fiscal, aduanero y financiero para las empresas afectadas por la enfermedad; financiación de buques costeros.
- 28 de febrero: Apoyo financiero y fiscal para familias y negocios afectados, incluyendo recortes de impuestos sobre la renta del 50 % otorgados a los propietarios para el alquiler.
- 30 de marzo: Alivio de la contribución a la seguridad social. Se espera un total de aplazamientos de pago de 7.5 mil millones de KRW y recortes de contribuciones de 0,9 mil millones. El gobierno también proporcionará un monto esperado de KRW 1,3 mil millones en aplazamientos de pago de facturas de electricidad.
- 1 de abril: Apoyo a empresas que dependen del turismo, empresas de telecomunicaciones e industrias cinematográficas.
- 8 de abril: Medidas para adelantar las inversiones y compras del sector público; Apoyo fiscal para impulsar el gasto del sector privado.
- 9 de abril: Se ampliará el apoyo financiero para el cuidado de niños debido al cierre de la escuela y guarderías.

Política Monetaria y Macrofinanciera

El Banco de Corea (BOK) ha tomado varias medidas para garantizar condiciones monetarias favorables y facilitar la liquidez del sistema financiero. Estas incluyen:

- (i) Reducir la tasa base en 50 puntos base, de 1.25% a 0.75%;
- (ii) poner a disposición cantidades ilimitadas a través de operaciones de mercado abierto (OMA);
- (iii) ampliar la lista de participantes elegibles de OMA para incluir instituciones financieras no bancarias seleccionadas;
- (iv) expandir la garantía OMA elegible para incluir bonos bancarios y ciertos bonos de empresas y agencias públicas;
- (v) aliviar los requisitos de garantía para las liquidaciones netas en el sistema de pagos del BOK; y
- (vi) compra de bonos del tesoro coreano (3 mil millones de KRW).

Para aumentar la financiación disponible para las PYMES, el BOK aumentó el límite máximo del Servicio de Apoyo a los Préstamos Bancarios Intermediados en un total de 10 mil millones de KRW (alrededor del 0,5% del PIB) y redujo el tipo de interés al 0,25% (desde un rango 0,50%-0,75%).

El 24 de marzo, el presidente Moon anunció un plan de estabilización financiera de KRW 100 mil millones (5,3% del PIB). Los elementos principales de la iniciativa son:

- (i) préstamos ampliados tanto de bancos estatales como comerciales a PYMES, pequeños comerciantes, empresas medianas y grandes empresas (estas últimas caso por caso), incluidos préstamos de emergencia, garantías parciales y totales, y colateralización de obligaciones de préstamo;
- (ii) un fondo de estabilización del mercado de bonos para comprar bonos corporativos, papeles comerciales y bonos financieros;
- (iii) financiamiento por instituciones financieras públicas para la emisión de bonos corporativos a través de obligaciones de bonos garantizados y compras directas de bonos;
- (iv) financiamiento del mercado monetario a corto plazo a través de préstamos de financiación de acciones, compras de recompras BOK y apoyo de refinanciación por parte de instituciones financieras públicas;
- (v) un fondo de estabilización del mercado de acciones financiado por compañías financieras de cartera, compañías financieras líderes y otras instituciones relevantes.

El 22 de abril se anunciaron medidas adicionales por un total de 25 mil millones de KRW (1,3% del PIB), principalmente a través de la creación de un vehículo con fines especiales para la compra de bonos corporativos y papel comercial (10 mil millones de KRW) y fondos adicionales para préstamos a las PYMES (10 mil millones de KRW). También se ha anunciado el apoyo financiero a los exportadores y a industrias específicas.

El 8 de abril se anunció un paquete de medidas por un total de 36 mil millones de KRW (1,9% del PIB) para aliviar las limitaciones de financiación de los exportadores, incluido el aumento de la cantidad y el vencimiento de los créditos comerciales y la ampliación de los seguros comerciales.

El 22 de abril, el Presidente Moon anunció que se establecería un fondo de estabilización de industrias clave por valor de 40 mil millones de KRW (2,1% del PIB), gestionado por el Banco de Desarrollo de Corea, para apoyar siete industrias clave: aerolíneas, transporte marítimo, construcción naval, automóviles, maquinaria general, energía eléctrica y comunicaciones. Los fondos se recaudarán mediante la emisión de bonos garantizados por el Gobierno y las contribuciones de fondos privados. El apoyo se prestará mediante préstamos, garantías de pago e inversiones. Como condiciones para acceder al apoyo, se exigirá a las empresas que mantengan el empleo, limiten la remuneración de los ejecutivos, los dividendos y otros pagos, y compartan los beneficios de la normalización empresarial en el futuro.

Otras medidas adoptadas en relación con la estabilidad del mercado financiero son la ampliación de las operaciones de recompra del BOK a entidades no bancarias, la creación de un programa de préstamos del BOK a entidades no bancarias con bonos de empresas como garantía, la prohibición temporal de la venta en descubierto de acciones en los mercados de valores, la flexibilización temporal de las normas sobre recompra de acciones y la flexibilización temporal de los coeficientes de préstamo/depósito para los bancos

y otras instituciones financieras y del coeficiente de cobertura de liquidez en moneda nacional para los bancos.

Tipo de Cambio y Balanza de Pagos

El BOK abrió una línea de intercambio bilateral con la Reserva Federal de los Estados Unidos por US\$60 mil millones. Otras medidas tomadas para facilitar el financiamiento en divisas incluyen:

- (i) Aumentar el límite de las posiciones a plazo en divisas hasta el 50% del capital para los bancos nacionales (antes 40%) y el 250% para los bancos de propiedad extranjera (era el 200%)
- (ii) La suspensión temporal del impuesto del 0,1% sobre los pasivos en divisas a corto plazo sin depósito de las instituciones financieras;
- (iii) Reducir temporalmente el coeficiente mínimo de cobertura de liquidez en divisas para los bancos al 70% (era del 80%).